



2026 – 2037
PLAN DE GESTIÓN
AMBIENTAL REGIONAL

PGAR

Corporación para el desarrollo
sostenible del Urabá



DIRECCIÓN

JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ
Director General (E)

CONSEJO DIRECTIVO

Dr. RAUL JOSE MORENO
Delegado Presidencia de la Republica

Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ
GUACANEME.
Delegada MADS- Presidente Consejo
Directivo

Dr. RODRIGO ANDRES ALVAREZ
Delegado Minagricultura - Secretario General

Dr. CARLOS MARIO ZULUAGA
Delegado Gobernación de Antioquia-
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

Dra. KAREN CUESTA PERTUZ
Delegada Gremios Agropecuarios- Delegada
Gremial -FEDEPALMA

Dr. GABRIEL JAIME ELEJALDE GAVIRIA
Representante Gremios Agropecuarios-
Director Regional AUGURA

Dr. DANIEL HIGUITA HERRERA
Delegados Alcaldes Jurisdicción – Municipio
de Dabeiba

Dr. AGAPITO MURILLO MURILLO
Delegados Alcaldes jurisdicción – Municipio
de Carepa

Dr. NARCISO MENA MORENO
Representante Comunidades
Afrocolombianas

Dr. ABEL DOMICO DOMICO
Representante Comunidades Indígenas

EQUIPO DIRECTIVO

KARENT MILENA BERRIO OTERO
Subdirector de Planeación y Ordenamiento
Territorial

CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO
subdirector administrativo y financiero

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Subdirector de Gestión y administración
Ambiental

MANUEL ARANGO SEPÚLVEDA
Secretario General

JUAN EVERGISTO AGUALIMPIA
BEJARANO
Asesor de control interno

COORDINADORES TERRITORIALES

LUCAS EDUARDO PEREZ ARANGO
Territorial Caribe

MIGUEL ANTONIO RAMOS HERNANDEZ
Territorial Nutibara

ANDRES FELIPE HERNANDEZ MORALES
Territorial Urrao

ASAMBLEA CORPORATIVA

IRENE VELEZ TORRES
Ministra de Ambiente y Desarrollo
Sostenible (E)

ANDRES JULIAN RENDON CARDONA
Gobernador de Antioquia

Alcaldes Populares

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Abriaquí

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Apartadó

ALVARO GONZALEZ AVILA
Arboletes

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Cañasgordas

AGAPITO MURILO PALACIOS
Carepa

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Chigorodó

DANIEL HIGUITA HERRERA
Dabeiba
LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Frontino

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ
Giraldo

EMPERATRIZ MENA PALACIOS
Murindó

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Mutatá

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Necoclí

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ H.

Peque

JULIA ESPERANZA MEDRANO COA
San Juan de Urabá

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
San Pedro de Urabá

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Turbo

LEONARDO USUGA CORREA
Uramita

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Urrao

JHOSELIN LOZANO MENA
Vigía del Fuerte

CONTENIDO Y REVISIÓN TÉCNICA

Áreas técnicas de CORPOURABA

CONSULTOR

OMAR ALEXANDER ESCOBAR LEZCANO

ESTRUCTURACIÓN Y COORDINACIÓN

Subdirección de Planeación y
Ordenamiento Territorial

CONTENIDO

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	10
2.	CAPITULO Uno.....	10
2.1.	MARCO GENERAL	10
2.1.1.	Del concepto de Desarrollo Sostenible.....	10
2.1.2.	Concepto de Plan de Gestión Ambiental Regional.....	11
2.1.3.	Principios Generales.....	11
3.	CAPITULO DOS.....	13
3.1.	RUTA METODOLOGÍA PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PGAR	13
4.	CAPITULO TRES.....	14
4.1.	MARCO INSTITUCIONAL	14
4.1.1.	Naturaleza jurídica	14
4.1.2.	Objetivos Del PGAR	15
5.	CAPITULO CUATRO.....	16
5.1.	MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA	16
5.2.	COMPROMISOS INTERNACIONALES	21
5.2.1.	Cumbre de Nagoya.....	25
5.2.2.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	25
5.2.3.	El Acuerdo de París	26
5.2.4.	Convenio de Rotterdam Sobre consentimiento Informado Previo.....	27
5.2.5.	Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes 28	
5.2.6.	Acuerdo de Escazú.....	28
5.2.7.	Convenio de Minamata sobre Mercurio	28
5.2.8.	Comisión Ballenera Internacional (CBI).....	29
5.2.9.	Acciones Judiciales.....	29
6.	CAPITULO CINCO.....	31
6.1.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL	31
6.1.1.	Ordenación General del Territorio	31
6.1.2.	Situación de los POMCAS	33
6.1.3.	Aspectos descriptivos del recurso hídrico de la jurisdicción	34
6.1.4.	Ecosistemas en la jurisdicción de CORPOURABA	36
6.1.5.	Áreas de Especial Importancia Ecológica.....	37
6.1.6.	Ecosistemas Estratégicos.....	38
6.1.7.	Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.....	42

6.1.8.	Geomorfología de la Jurisdicción.....	50
6.1.9.	Comunidades Étnicas	51
7.	CAPITULO SEIS.....	54
7.1.	FASE UNO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA	54
7.1.1.	Identificación De Actores	54
7.1.2.	Identificación De Problemáticas.....	55
7.1.3.	Resultados del componente participativo uno del Diagnostico Ambiental..	56
8.	CAPITULO SIETE.	80
8.1.	VISIÓN REGIONAL	80
8.1.1.	Fase Dos De La Construcción Participativa	80
8.1.2.	Escenarios Tendenciales.....	83
8.2.	Visión Regional.....	103
9.	CAPITULO SIETE.	104
9.1.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	104
9.2.	ACCIONES OPERATIVAS DEL PGAR CU 2026-2037. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	108
9.2.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UNO. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y RESILIENCIA CLIMÁTICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	109
9.2.2.	LINEA ESTRATÉGICA DOS. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	111
9.2.3.	LÍNEA ESTRATÉGICA TRES. AUTORIDAD AMBIENTAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	116
9.2.4.	LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO. CONCIENCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO.	118
9.2.5.	Matriz de Componente Programático	120
10.	CAPITULO OCHO.	127
10.1.	ESTRATÉGIA FINANCIERA	127
10.2.	Metodología	127
10.3.	PERSPECTIVAS 2026 – 2037	128
10.4.	Análisis Del Entorno:.....	129
10.4.1.	Análisis Macroeconómico	129
10.4.2.	Análisis Sectorial.....	130
10.4.3.	Análisis fuentes propias	130
10.4.4.	Análisis Político y legal:	131
10.4.5.	Proyecciones Financieras:.....	131
10.4.6.	Ingresos corrientes	132
10.4.7.	Ingresos Tributarios	132
10.4.8.	Ingresos no tributarios.	133

10.4.9.	Seguimiento a Licencia Permiso y Tramites.....	140
10.4.10.	Multas, Sanciones e Intereses de Mora.....	141
10.4.11.	Aportes de la Nación.....	143
10.4.12.	Análisis de riesgos	148
10.4.13.	Vulnerabilidad de la economía colombiana al cambio climático y la transición energética global.	149
11.	CAPITULO Nueve.	158
11.1.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	158
11.1.1.	INSTRUMENTOS ANUALES	159
12.	Referencias Bibliográficas	161
13.	Anexos.....	164

Índice de tablas

Tabla 1	Normas de soporte para procesos de planificación ambiental.....	16
Tabla 2	COMPROMISOS CONPES.....	20
Tabla 3	Convenios internacionales incorporados a la legislación colombiana.....	21
Tabla 4	Territoriales de CORPOURABA.....	32
Tabla 5	Cuencas hidrográficas en la jurisdicción de CORPOURABA.....	35
Tabla 6	Rondas hídricas acotadas	36
Tabla 7	Representatividad ecosistémica nacional de CORPOURABA.....	37
Tabla 8	Tipo de Ecosistemas Generales CORPOURABA	37
Tabla 9	Distribución de las áreas de interés ambiental por territorial.....	40
Tabla 10	Consolidado de los momentos participativos	55
Tabla 11	Otros eventos	56
Tabla 12	Problema Central por Territorial	62
Tabla 13	Consolidación de las causas del problema central por Territorial	62
Tabla 14.	Síntesis de escenario de problemas Ambientales.....	63
Tabla 15	APORTES DE LOS ACTORES.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 16	Escenarios tendenciales de las problemáticas ambientales de CORPOURABA.....	84
Tabla 17	Codificación de Indicador Mínimo De Gestión Resolución 667 De 2016 (IMG) vs Indicadores propuestos por el MADS.....	104
Tabla 18	Indicadores de Evaluación y seguimiento	114
Tabla 19	MATRIZ DE COMPONENTE PROGRAMÁTICO	120
Tabla 20	Proyección de las principales variables macroeconómicas y fiscales.....	129
Tabla 21	Resultados del escenario de riesgo de mayor crecimiento chino	149
Tabla 22	Resultados del escenario de riesgo del fenómeno de la niña	150
Tabla 23	Evaluación de riesgos	150
Tabla 24	Alineación de líneas estratégicas	151
Tabla 25	Documentos y herramientas de seguimiento	161

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	Diagrama de proceso.....	13
---------------	--------------------------	----

Ilustración 2 Organigrama de CORPOURABA.....	14
Ilustración 3 Jurisdicción de CORPOURABA.....	33
Ilustración 4 POMCAS jurisdicción CORPOURABA	34
Ilustración 5 Representatividad Ecosistémica Nacional de CORPOURABA	37
Ilustración 6 Áreas de especial importancia estratégica	38
Ilustración 7 Representación de la distribución de las áreas de interés ambiental por territorial en la jurisdicción de CORPOURABA.	40
Ilustración 8 Ecosistemas estratégicos	41
Ilustración 9 Áreas Protegidas Jurisdicción de CORPOURABA	44
Ilustración 10 Planes de Ordenación Forestal.....	48
Ilustración 11 Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial	49
Ilustración 12 Geomorfología de la jurisdicción de CORPOURABA	51
Ilustración 13 Comunidades étnicas.....	52
Ilustración 14 Municipios Programas de Desarrollo Con Enfoque Territorial PDET	53
Ilustración 15 Líneas estratégicas del PGAR	108
Ilustración 16 Proyección de ingresos por sobretasa ambiental	133
Ilustración 17 Proyección de ingresos por Tasa Retributiva	134
Ilustración 18 Proyección de ingresos por Tasa Por Uso del agua.....	136
Ilustración 19 Proyección de ingresos por Tasa de Aprovechamiento Forestal.....	137
Ilustración 20 Proyección de ingresos por TSE.....	139
Ilustración 21 Proyección de ingresos por Evaluación de licencias	140
Ilustración 22 Proyección de ingresos por Evaluación de licencias	141
Ilustración 23 Proyección de ingresos por Venta de Bienes y Servicios.....	142
Ilustración 24 Proyección de Rendimientos Financieros.....	143
Ilustración 25 Proyección de ingresos por PGN.....	144
Ilustración 26 Proyección de ingresos por FCA	145
Ilustración 27. Escenario moderado	153
Ilustración 28 Proyección de ingresos escenario moderado	154
Ilustración 29 Escenario optimista.....	156

Lista de siglas y acrónimos

AICAS: Áreas Importantes para la Conservación de las Aves
ARD: Agua Residual Doméstica
ARnD: Agua Residual no Doméstica
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CAR: Corporación Autónoma Regional (en general, se aplica a la de Cundinamarca)
CAV: Centro de Atención y Valoración de Flora
CC: Cambio climático
CCH: Consejo de cuenca hidrográfica
CDB: Convención de Diversidad Biológica
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
CIDEA: Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental
CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CNA: Consejo Nacional Ambiental
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DCS: Distritos de Conservación de Suelos
DAF: Dirección Administrativa y Financiera
DCASC: Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano
DESCA: Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

DGOAT: Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
DIA: Dirección de Infraestructura Ambiental
DJUR: Dirección Jurídica
DLIA: Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental
DRN: Dirección de Recursos Naturales
DLIA: Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental
DNP: Departamento Nacional de Planeación
DRMI: Distritos Regionales de Manejo Integrado
ECAU: Elementos de calidad ambiental urbanos
ECC: Estrategias Complementarias de Conservación
EEP: Estructura Ecológica Principal
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
ERA: Evaluaciones Regionales Del Agua
FURAG: Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión
GEF: Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
Ha: Hectáreas
IACAL: Índice de Alteración Potencial de Calidad Del Agua
IAVH: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
ICA: Índice de Calidad Del Agua

14

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IMG: Indicador Mínimo de Gestión
INVERMAR: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
LOOT: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
NDC: Contribución Determinada a nivel Nacional
NEAFI: Número de Especies Amenazadas de fauna en determinada categoría de riesgo y con programas de conservación formulados y en ejecución por la corporación.
IMG: Indicador Mínimos de Gestión
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
OAP: Oficina Asesora de Planeación
OAT: Ordenamiento Ambiental Territorial
ODM: Objetivos del Milenio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAC: Plan de Acción Cuatrienal
PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional
PGOF: Plan de General de Ordenación Forestal
PNCC: Política Nacional de Cambio Climático
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PNECF: Porcentaje del número de las especies amenazadas de fauna en determinada categoría de riesgo y con programas de conservación formulados y en ejecución por la corporación.
PNECFL: Porcentaje del número de las especies amenazadas de flora en determinada categoría de riesgo y con programas de conservación formulados y en ejecución por la corporación

PNGIBSE: Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial

PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional

PGAU: Política de Gestión Ambiental Urbana

PGIRS: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

PMA: Plan de Manejo Ambiental

PMAA: Plan de Manejo Ambiental del Acuífero

PMIM: Planes de Manejo Integrado de Microcuencas

PNN: Parque Nacional Natural

POMCA: Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas

PORH: Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

PRAE: Proyectos Ambientales Escolares

PROCEDA: Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental

PSMV: Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

15

PUEAA: Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua

POF: Plan de Ordenación Forestal

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

PP: Planes Parciales

PNEA: Política Nacional de Educación Ambiental

PNGIBSE: Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

PNN: Parque Nacional Natural

PNR: Parques Naturales Regionales

POF: Plan de Ordenación Forestal

PSA: Pago por Servicios Ambientales

PSAH: Pago por Servicios Ambientales Hídricos

REDD+: Reducing emissions from deforestation and forest degradation

RFPN: Reservas Forestales Protectoras Nacionales

RFPPrN : Reserva Forestal Protectora Productora Nacional

RFPPrR: Reserva Forestal Protectora Productora Regional

RFPR: Reservas Forestales Protectoras Regionales

RFPr: Reserva Forestal Productora

RHH: Reserva Hídrica Humedal

RNSC: Reserva Natural de la Sociedad Civil

RUNAP: Registro Único nacional de Áreas Protegidas

SAE: Sistema de Administración de Expedientes Ambientales

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SIBIOCAR: Sistema De Información De La Biodiversidad

SIGAM: Sistema de Gestión Ambiental Municipal

SINA: Sistema Nacional Ambienta

SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SPNN: Sistema de Parques Nacionales Naturales

STAR: Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

TdC: Teoría del Cambio

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

UPR: Unidades de Planificación Rural

WWF: World Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Naturaleza)

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR es una herramienta de amplia participación comunitaria construido con actores de la jurisdicción de CORPOURABA sumando más de 30 encuentros de participación para la co-creación de un plan que incorpora las problemáticas ambientales de la jurisdicción con un enfoque territorial debido a la diversidad de cada una de las territoriales que conforman la jurisdicción de esta corporación. Es una hoja de ruta que proyecta una visión regional al año 2037 y que refleja los deseos de una comunidad con alta sensibilidad por lo ambiental. Lograr esta visión es un reto de todos y que sin duda garantiza la sostenibilidad a largo plazo, es esta la razón por la cual el presente plan es un reto para todos los que habitamos en este territorio.

La jurisdicción de CORPOURABA afronta desafíos ambientales complejos y de largo plazo: la presión sobre ecosistemas estratégicos como manglares, humedales, cuencas hidrográficas y páramos; la expansión acelerada de la frontera agropecuaria y urbana; la contaminación del agua superficial y subterránea; y las implicaciones de megaproyectos de infraestructura. Con base a este panorama, CORPOURABÁ ha formulado su **Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2026–2037)** como instrumento estratégico que orienta la acción ambiental desde una visión participativa, integrada y sostenible.

Este PGAR se fundamenta en una línea base diagnóstica que reconoce la riqueza ecosistémica regional y alerta sobre su deterioro por causas como la deforestación de manglares, la pérdida de biodiversidad, la degradación hídrica y la presión generada por actividades productivas y asentamientos humanos. En respuesta, el plan promueve una estrategia ambiental centrada en ordenar el territorio, consolidar corredores ecológicos, restaurar ecosistemas clave y fortalecer la gobernanza ambiental con participación comunitaria activa.

La siguiente información presentada es una invitación a la manifestación colectiva de una visión regional donde la producción y el desarrollo son compatibles con la biodiversidad y las comunidades tradicionales.

2. CAPITULO UNO.

2.1. MARCO GENERAL

2.1.1. Del concepto de Desarrollo Sostenible

“Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades¹”.

¹ Artículo 3 ley 99 de 1993

2.1.2. Concepto de Plan de Gestión Ambiental Regional

En concordancia con lo dispuesto en la normativa Colombiana el Plan de Gestión Ambiental Regional se define según el artículo 2.2.8.6.3.1. **“Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR** es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones”. Y hace parte de las herramientas de planificación junto al Plan de Acción Cuatrienal y al Presupuesto anual de rentas y gastos, diseñadas para garantizar el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio natural. Orienta la gestión para un período de 12 años. Su ejecución se da a partir de los Planes de Acción Institucionales, anteriormente llamados planes de acción corporativos, programados para desarrollar durante cuatro años.

2.1.3. Principios Generales

Los principios generales que orientan la formulación del PGAR de CORPOURABA son:

El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo².

Armonía Regional, Gradación Normativa y Rigor Subsidiario, establecidos en el artículo 63 de la Ley 99 de 1993.

Sustentabilidad Ambiental, previsto en el literal h) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Armonización. Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales deberán guardar la debida armonía y coherencia con el proceso de Planeación Estratégica Ambiental Regional, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible del territorio.

Coordinación y Articulación. El proceso de Planificación Estratégica Ambiental Regional debe adelantarse de manera articulada, coherente y armónica, entre las entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, y Autoridades Ambientales Urbanas y Parques Nacionales Naturales cuando a ello haya lugar.

Desarrollo Armónico de las Regiones. El proceso de Planificación Estratégica Ambiental Regional deberá tener en cuenta los demás procesos de Planificación Estratégica Ambiental Regional que se desarrollen en las jurisdicciones adyacentes o zonas de frontera de sus respectivas jurisdicciones.

² Art 1 de la Ley 99 del 93.

Concordancia. La Planificación Estratégica Ambiental Regional deberá tener en cuenta la Política Nacional Ambiental, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás compromisos asumidos por Colombia, derivados de acuerdos internacionales.

Respeto por la Dinámica y Procesos de Desarrollo Regional. La Planificación Estratégica Ambiental Regional reconocerá la heterogeneidad de los procesos de desarrollo regional y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.

Integralidad. La Planificación Estratégica Ambiental Regional debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.

Continuidad. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y Autoridades Ambientales Urbanas y Parques Nacionales Naturales cuando a ello haya lugar, asegurarán a través de sus respectivos instrumentos de planificación, la ejecución del Plan Estratégico Ambiental Regional en el marco de sus competencias.

Concurrencia: Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales, y Autoridades Ambientales Urbanas y Parques Nacionales Naturales cuando a ello haya lugar, desarrollarán en el marco de la implementación del Plan Estratégico Ambiental Regional, acciones conjuntas en busca de objetivos comunes, respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Participación. Durante el proceso de Planificación Estratégica Ambiental Regional, se deberá promover la participación de los actores que intervienen en el desarrollo de la región.

Acuerdo de Escazú. Mediante Ley 2273 de 2022 se adoptado el Acuerdo Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, el Acuerdo Regional tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de planeación del Estado, respeto por la dinámica y procesos de desarrollo regional, integralidad con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de las acciones³

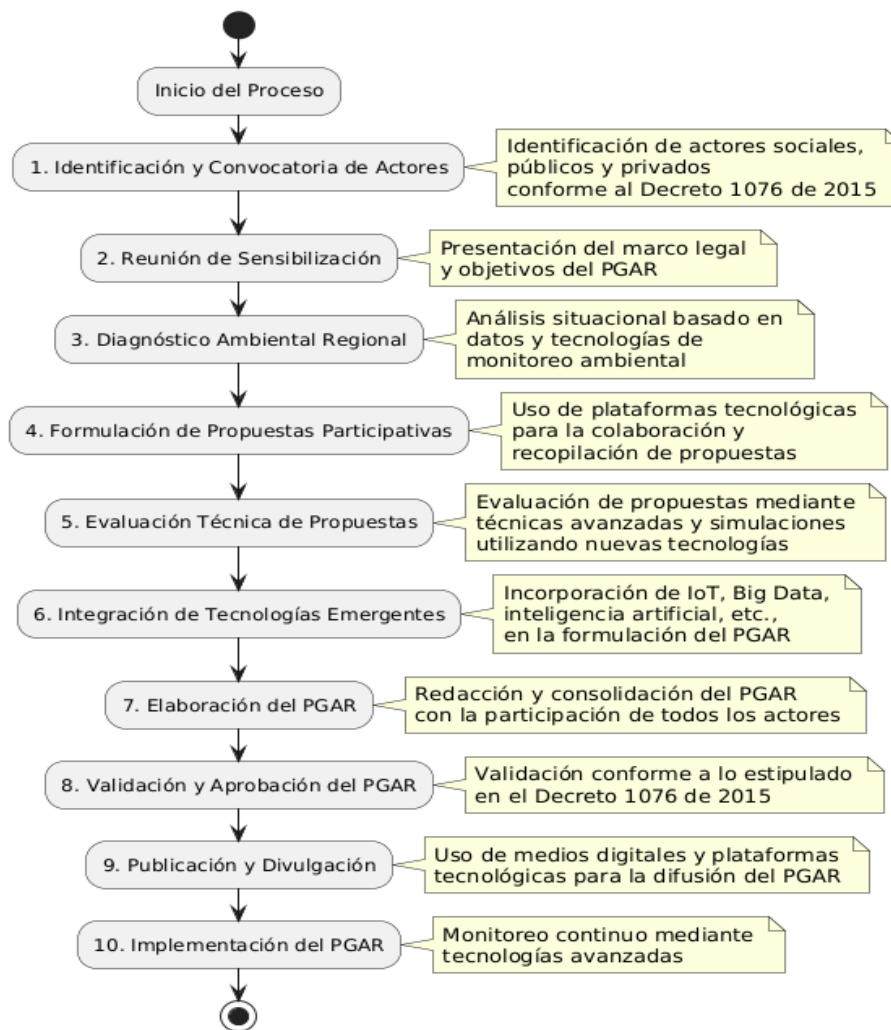
³ Decreto 1076, 2015, artículo 2.2.8.6.1.1.2

3. CAPITULO DOS.

3.1. RUTA METODOLOGICA PARA LA CONTRUCCION DEL PGAR

Con base a lo definido por el Decreto 1076 del 2015 e incorporando el uso de nuevas tecnologías el proceso de formulación comprende:

Ilustración 1 Diagrama de proceso



Esta ruta comprendió dos fases de construcción participativa una para inicial para la fase diagnostica en la cual se validaron las problemáticas y un segundo momento para la construcción colectiva de la Visión Regional y el componente programático.

4. CAPITULO TRES.

4.1.MARCO INSTITUCIONAL

4.1.1. Naturaleza jurídica

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, es un ente corporativo de carácter público creado mediante el artículo 24 de la Ley 65 de 1968 e inicialmente toma el nombre de “*Corporación Regional de Desarrollo de Urabá*”. Mediante el artículo 40 de la Ley 99 de 1993 se transforma en Corporación de Desarrollo Sostenible y toma el nombre de “CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA-”, definiendo en los artículos 31 y 40 las funciones que debe desarrollar.

4.1.1.1.Misión

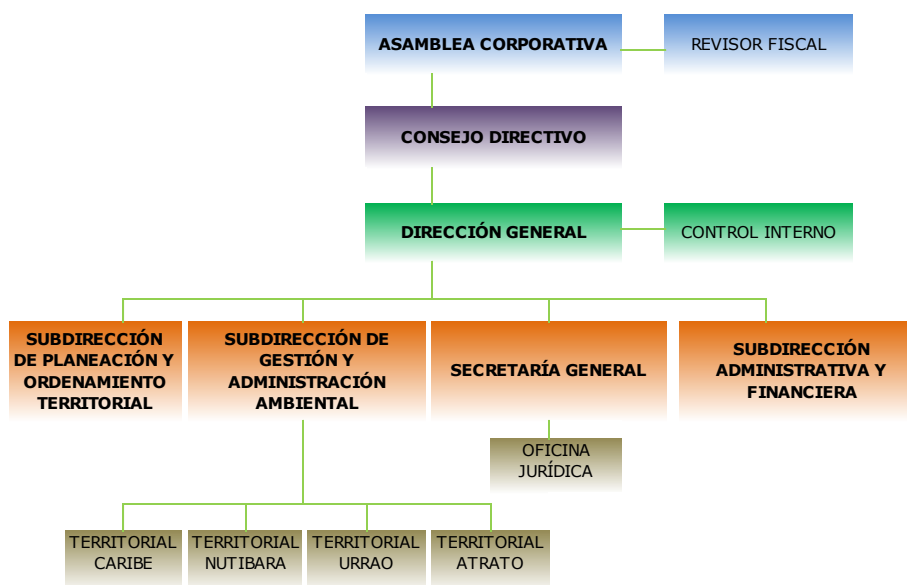
Como autoridad ambiental de los municipios de la jurisdicción, ejecutora de la Política Nacional Ambiental, propicia el Desarrollo Regional Sostenible con participación social.

4.1.1.2.Visión

CORPOURABA se verá a largo plazo posicionada en el liderazgo de la administración y la inversión ambiental en los municipios de la jurisdicción y promotora del desarrollo sostenible a nivel regional.

4.1.1.3.Organigrama

Ilustración 2 Organigrama de CORPOURABA



Fuente: Manual del Sistema de Gestión Corporativo

4.1.2. Objetivos Del PGAR

4.1.2.1. Promover la Gobernanza Ambiental

Involucrar a los diferentes sectores, instituciones y ciudadanos en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente a nivel regional en el marco del desarrollo sostenible.

4.1.2.2. Construir una Visión Compartida

Generar un consenso entre los diversos actores sobre los objetivos, estrategias y acciones prioritarias para la Gestión Ambiental Regional.

4.1.2.3. Fomentar el Compromiso y la Corresponsabilidad

Lograr que los actores se sientan parte del proceso y se comprometan con la implementación y seguimiento del PGAR.



5. CAPITULO CUATRO.

5.1.MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA

Tabla 1 Normas de soporte para procesos de planificación ambiental

Norma	Fecha	Objeto/Sector	Contenido
Constitución Política Colombiana	20/07/1991	Decretar, Promulgar y sancionar la constitución Política de Colombia como Norma de Normas	Artículos: 7. Reconocimiento y obliga la protección de la diversidad étnica y cultural; 8. Determina la Conservación de las riquezas naturales y culturales; 49. Consagra el saneamiento ambiental como servicio público; 58. Establece la función social y ecológica de la propiedad; 63. Determina que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, los bienes de uso público; 79. Decreta el derecho a un ambiente sano; 80. Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; 88. Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente; 95. Establece como deber de todos, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
Decreto – Ley 2811	18/12/1974	Establecer el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Determina que el ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR y la defensa del ambiente
Ley 99	22/12/1993	Crear el Ministerio, reordenar el Sector ambiental y organizar el Sistema Nacional Ambiental - SINA-	Establece las funciones de las CARS, (artículo 31), entre otras, Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del medio ambiental, (numeral 4)
Ley 152	15/07/1994	Establecer procedimientos y mecanismos que regulan los planes de desarrollo	Regula los principios de armonía y sustentabilidad ambiental, entre entes públicos, (Artículo 3º y 39)
Decreto 1865	3/08/1994	Fundamentar procedimientos sobre Planes de desarrollo	Reglamenta el principio de armonía y componente ambiental, artículo 3º
Ley 1444	4/05/2011	Escindir, reorganizar y crear Ministerios	Escinde y reorganiza el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (artículos 11 y 12) y crea el sector y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (artículos 12, 13 y 14)
Ley 1450	16/06/2011	Expedir el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	El componente ambiental desarrolla temas como la gestión del riesgo, el sistema de áreas protegidas, tasas, rondas hídricas, cuencas hidrográficas, competencias de las A.A. transferencias, licencias y otros. Art 208 Las Corporaciones de los departamentos costeros, ejercerán sus funciones de autoridad ambiental en las zonas marinas hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984
Ley 1520	13/04/2012	Implementar mecanismos del TLC con los Estados Unidos	Reglamenta derechos de autor y propiedad intelectual
Ley 1523	24/04/2012	Adoptar la Política y establecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Recomienda apoyar a las entidades territoriales en los estudios para el conocimiento y la reducción del riesgo e integrarlos a los planes de ordenamiento de cuencas, gestión ambiental, ordenamiento territorial y de desarrollo. El papel es complementario y subsidiario. (artículo 31)

Norma	Fecha	Objeto/Sector	Contenido
Ley 1549	5/07/2012	Fortalecer la Política Nacional de Educación Ambiental e incorporarla al Desarrollo Territorial	Establece instrumentos, responsabilidades, estrategias y el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Cidea)
Ley 1551	6/07/2012	Modernizar la normativa relacionada con el régimen Municipal	Modifica algunas funciones de los municipios relacionadas con el ordenamiento ambiental del territorio, la gestión del riesgo y el saneamiento ambiental, entre otras. (artículo 6º)
Ley 1558	10/07/2012	El fomento y desarrollo del sector y la regulación de la actividad turística	El turismo se desarrollará en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La determinación de la capacidad de carga constituye un elemento fundamental (artículo 3).
Ley 388	19/06/1905	Por medio de la cual se modifica la ley 9a. De 1989, y la ley 2a. De 1991 y se dictan otras disposiciones	Ordenamiento Territorial Municipal. Planes de Ordenamiento Territorial e instrumentos de gestión.
Decreto 879	13/05/1998	Se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial	Se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 3600)	26/05/2015	Se reglamentan las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación	Determinantes y categorías de protección y de desarrollo restringido del suelo rural. Unidad de Planificación Rural. Ordenamiento Suelo Rural, Suburbano. Centros Poblados Rurales
Ley 1454	28/06/2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	Normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; competencias en materia de ordenamiento territorial
Ley 685	15/08/2001	Código de Minas	Competencias Autoridades Ambientales y Mineras. Restricciones y exclusiones de carácter ambiental.
Ley 1382	9/02/2010	Modifica la Ley 685 de 2001	Zonas excluibles de la minería. Procedimiento de legalización minera.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2372)	26/05/2015	Reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Establece objetivos, principios, categorías, funciones, subsistemas, uso del suelo, instrumentos de planificación, determinantes ambientales y armonía con otros planes ambientales.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2820)	26/05/2015	Reglamenta las licencias ambientales	Determina funciones, responsabilidades, procedimientos, estudios, control y seguimiento
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 4728)	26/05/2015	Modificar parcialmente el decreto 3930/2010	Modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77 y 78 sobre vertimientos

Norma	Fecha	Objeto/Sector	Contenido
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 4819)	26/05/2015	Crear el fondo de adaptación	Reglamenta el fondo para la recuperación, construcción y reconstrucción de zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña"
Decreto 3570	27/09/2011	Modificar los objetivos y la estructura del MADS	Introduce modificaciones a la estructura, los objetivos, las funciones y competencias del MADS
Decreto 3572	27/09/2011	Crear la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales	Determina estructura, objetivos, funciones y competencias al ente autónomo que orienta la política de biodiversidad
Decreto 3573	27/09/2011	Crear la Unidad Administrativa Especial, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-	Fija estructura, objetivos, funciones y competencias al ente autónomo que orienta el proceso de licencias y trámites ambientales
Decreto 0019	10/01/2012	Suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública	Establece pautas para los sectores de servicios públicos, agrícola, minas y energía, salud y ambiental, entre otros
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 0303)	26/05/2015	Reglamentar el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico	Entrega pautas sobre información, plazos, formatos y operación del registro para los componentes de concesión y autorizaciones de vertimientos.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1640)	26/05/2015	Reglamentar los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas - acuíferos y comisiones conjuntas	Establece los tipos de planes, procedimientos, requisitos, reglamentos, funciones y competencias
Acuerdo No. 10 de 2009	17/12/2009	Declara el Distrito de Manejo Integrado Alto del Insor y se adopta el Plan de Manejo	Se declara el Distrito de Manejo Integrado Alto del Insor y su área de influencia y se adopta el Plan de Manejo, en los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Abriaquí, Departamento de Antioquia, y se adoptan otras disposiciones.
Acuerdo No. 29 de 2023	19/12/2023	Por medio del cual se modifica y adopta la actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Alto Insor	Por medio del cual se modifica y adopta la actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Alto Insor ubicado en los municipios de Cañasgordas, Abriaquí, y Giraldo (Departamento de Antioquia).
<u>Acuerdo No. 100-02-01-003-2009</u>	16/04/2009	Se adopta la zonificación de amenazas y riesgos en las áreas urbanas de los municipios	Se adopta la Zonificación de Amenazas y Riesgos en las áreas urbanas de los municipios de Apartadó y Carepa, como determinante ambiental.
<u>Acuerdo 100-02-01-002-2009</u>	16/04/2009	Por el cual se establecen las normas ambientales generales y las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelación para vivienda campestre	Se establecen las normas ambientales generales y las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelación para vivienda campestre en los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Mutatá y Necoclí.
Acuerdo No. 100-02-02-01-07-2008	19/06/2008	Por medio del cual se aprueba la Zonificación de la Aptitud Forestal y se adopta el Plan de Ordenación Forestal	Se aprueba la zonificación de la Aptitud Forestal y se adopta el Plan de Ordenación Forestal para Urrao, Atrato Medio y las Regionales Centro y Caribe
Decreto 1076	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
Decreto 1076 de 2015	26/08/2019	Modifica el Decreto Único Reglamentario sector ambiente	Por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo

Norma	Fecha	Objeto/Sector	Contenido
(compilatorio del Decreto 1532)		en relación con plantaciones forestales.	Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1375)	26/05/2015	Colecciones biológicas	Por el cual se reglamentan las colecciones biológicas
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1376)	26/05/2015	Permiso de recolección de especímenes de diversidad biológica con fines	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2143)	23/07/2018	Fuentes no Convencionales de Energía - FNCE	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los Líneamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo 111 de la Ley 1715 de 2014.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 50)	26/05/2015	Ambiente y desarrollo Sostenible	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2245)	26/05/2015	Ambiente y desarrollo Sostenible	"Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas"
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2041)	26/05/2015	Licencias Ambientales	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 3016)	26/05/2015	Recolección de Especímenes - Estudios Ambientales	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2667)	26/05/2015	Agua	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2820)	26/05/2015	Licencia Ambiental	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2372)	26/05/2015	Aprovechamiento Forestal.	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio)	26/05/2015	Agua	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en

Norma	Fecha	Objeto/Sector	Contenido
del Decreto 3930			cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1324)	26/05/2015	Agua	Por el cual se crea el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1575)	26/05/2015	Agua	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1323)	26/05/2015	Agua	Por el cual se crea el sistema de información del recurso hídrico que hace parte del sistema de información ambiental para Colombia.
Decreto 1077	26/05/2015	Ordenamiento	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
LEY 9	11/01/1989	Ordenamiento - Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones	Se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

Tabla 2 COMPROMISOS CONPES

Compilado de CONPES

CONPES	AÑO
CONPES 4050. Política para la Consolidación del SINAP	2021
Conpes 3918 "Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia"	2018
CONPES 3934. Política de Crecimiento Verde-	2018
CONPES 3943. Política para el mejoramiento de la calidad del aire	2018
Conpes 3886 "Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales"	2017
CONPES 3870. Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos	2016
CONPES 3874. Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	2016
CONPES 3380. lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas.	2010

Fuente: Subdirección de Planeación

5.2.COMPROMISOS INTERNACIONALES

Acuerdos Internacionales

Desde la década de 1950 el interés internacional por los problemas ambientales y la necesidad de afrontarlos de manera unificada a través del diseño de políticas y acuerdos no ha sido ajeno para Colombia. Nuestro país ha participado en numerosos espacios de orden internacional donde se han hecho Acuerdos y Convenios que han concluido en normas nacionales que refrendan y comprometen al país en su cumplimiento.

A continuación, se presenta un resumen de acuerdos y convenios internacionales refrendados a través de normas.

Tabla 3 Convenios internacionales incorporados a la legislación colombiana.

Convenio	Fecha y lugar de celebración	Aprobación en Colombia
Convención sobre la plataforma continental.	29 de abril de 1958, Ginebra.	Ley 9ª de 1961
Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar.	29 de abril de 1958, Ginebra.	Ley 119 de 1961
Tratado de áreas marinas y submarinas y asuntos conexos entre la República de Panamá y la República de Colombia.	20 de noviembre de 1976, Cartagena de Indias.	Ley 4ª de 1977
Declaración sobre zona marítima.	18 de agosto de 1952, Santiago de Chile.	Ley 7ª de 1980
Convención internacional para la prevención de la contaminación por buques - Marpol 73.	2 de noviembre de 1973, Londres.	Ley 12 de 1981
Protocolo de 1978 relativo al convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 —Marpol 73/prot/78.	17 de febrero de 1978, Londres.	Ley 12 de 1981
Tratado de Washington sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora salvajes en peligro de extinción, Cites.	3 de marzo de 1973; I enmienda: 22 de junio de 1979; II enmienda: 30 de abril de 1983.	Ley 17 de 1981
Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.	23 de noviembre de 1973.	Ley 45 de 1983
Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del gran caribe.	24 de marzo de 1983, Cartagena de Indias.	Ley 56 de 1987

Convenio	Fecha y lugar de celebración	Aprobación en Colombia
Protocolo de cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la región del gran caribe.	24 de marzo de 1983, Cartagena de Indias.	Ley 56 de 1987
Convenio internacional de maderas tropicales.	18 de noviembre de 1983, Ginebra.	Ley 47 de 1989
Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos CLC/69 y su protocolo - CLC/69/76.	Convenio: 29 de noviembre de 1979, Bruselas; protocolo: 19 de noviembre de 1976, Londres.	Ley 55 de 1989
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.	22 de marzo de 1985, Viena.	Ley 30 de 1990
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono y sus enmiendas.	Protocolo: 16 de septiembre de 1987, Montreal. Enmiendas: 29 de junio de 1990, Londres; 21 de junio de 1991, Nairobi.	Ley 29 de 1992
Decisión 345 del Acuerdo de Cartagena - régimen común de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales.	Fecha de celebración: 21 de octubre de 1993.	Decreto 533 de 1994
Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.	24 de julio de 1992, Madrid, España.	Ley 145 de 1994
Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.	9 de mayo de 1992, New York.	Ley 164 de 1994
Convenio sobre diversidad biológica.	5 de junio de 1992, Río de Janeiro.	Ley 165 de 1994
Estatuto del centro internacional de ingeniería genética y biotecnología.	13 de septiembre de 1983, Madrid.	Ley 208 de 1995
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	22 de marzo de 1989, Basilea.	Ley 253 de 1996
Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos y su protocolo modificadorio.	Convenio: 18 de diciembre de 1971, Bruselas; Protocolo: 19 de noviembre de 1976, Bruselas.	Ley 257 de 1996

Convenio	Fecha y lugar de celebración	Aprobación en Colombia
Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste - Erfen.	6 de noviembre de 1992, Puerto Callao, Perú.	Ley 295 de 1996
Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, IAI.	13 de mayo de 1992 - Montevideo.	Ley 304 de 1996
Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena - régimen común sobre acceso a los recursos genéticos.	2 de julio de 1996, Cartagena.	Decreto 730 de 1997
Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del gran Caribe y los anexos al protocolo.	Protocolo: 18 de enero de 1990, Kingston; Anexos: 11 de junio de 1991, Kingston.	Ley 356 de 1997
Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas.	2 de febrero de 1971 Ramsar, Irán.	Ley 357 de 1997
Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.	17 de junio de 1994, París, Francia.	Ley 461 de 1998
Tratado de cooperación en materia de patentes.	19 de junio de 1970. Enmiendas y modificaciones: 28 de septiembre de 1979 y 3 de febrero de 1984.	Ley 463 de 1998
Convenio internacional de las maderas tropicales.	26 de enero de 1994, Ginebra.	Ley 464 de 1998
Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar.	10 de diciembre de 1982, Montego Bay, Jamaica.	Colombia no ha incorporado a su legislación nacional ni ha ratificado la convención.
Acuerdo sobre el programa internacional para la conservación de delfines.	21 de mayo de 1998, Washington, D.C.	Ley 557 de 2000
Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Rio + 20).	junio del 2012 en Río de Janeiro	Ley 99 de 1993

Convenio	Fecha y lugar de celebración	Aprobación en Colombia
Cumbre de Nagoya	15 de octubre del 2010, Japón	Ley 926 de 2018
Objetivos de Desarrollo Sostenible	septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York	Decreto 280 del 2015 (Diario Oficial No. 49.429 de 18 de febrero de 2015)
El Acuerdo de París	4 de noviembre de 2016, París	Ley 1844 de 2017
Convenio de Diversidad Biológica (CDB)	5 de junio de 1992, Río de Janeiro	Ley 165 de 1994
Convenio de Rotterdam Sobre consentimiento Informado Previo	10 de septiembre de 1998, Rotterdam	Ley 1159 de 2007
Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes	22 de mayo de 2001, Estocolmo	Ley 1196 de 2008
Acuerdo de Escazú	4 de marzo del 2018, Costa Rica	Ley 2273 del 5 de noviembre 2022.
Convenio de Minamata sobre Mercurio	10 de octubre de 2013	Ley 1658 del 15 de julio de 2013
Conferencias Intergubernamentales para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante bajo el Derecho del Mar (CONVEMAR) que regule la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ).	Del 4 al 17 de septiembre del 2018, Nueva York	Colombia aún no ha ratificado este tratado de protección marina.

Fuente: Elaboración propia basada en Diagnostico PGAR 2024-2036 y Minambiente

A continuación, ampliaremos información de algunos compromisos que resulta de gran interés para la gestión ambiental:

Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río+20)

Se denomina Río+20 a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible realizada en junio de 2012 en Río de Janeiro. Esta reunión se realizó 20 años después de la Conferencia en Río de 1992 con el objetivo de obtener un compromiso renovado en favor del desarrollo sostenible y generar un documento de política.

Los resultados de esta Conferencia se consolidan, según la Cancillería de Colombia en:

- Adopción del documento “El futuro que queremos”.

- Se reconoció “la importancia y utilidad de desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible –ODS–, basados en Agenda 21”, el Plan de Implementación de Johannesburgo y los Principios de Río (...)”
- Se estableció un proceso intergubernamental inclusivo y transparente para formular los ODS en el marco de la Asamblea General, donde Colombia quedó como miembro.
- La Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS-Commission on Sustainable Development) fue reemplazada por un Foro Político de Alto Nivel, que proveerá Líneamientos y recomendaciones en materia de desarrollo sostenible.
- Se acordó fortalecer el Consejo Económico y Social - ECOSOC- y se reafirmó la importancia del mismo como órgano principal para la revisión de políticas, diálogo y formulación de recomendaciones en materia de desarrollo social y económico, y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- En materia ambiental, se acordó fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA como principal autoridad mundial ambiental que promueva la efectiva implementación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible.
- Así mismo el documento CONPES 102 de 2006 en el marco de la Cumbre de Johannesburgo, realizada en el 2002, reconoce que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo, la protección y ordenación de la base de recursos naturales renovables para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales del desarrollo sostenible.

5.2.1. Cumbre de Nagoya

En el mes de febrero de 2011 Colombia firmó el Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, cuya negociación lideró. Mediante este instrumento se avanza en la lucha efectiva contra la biopiratería, fenómeno que afecta especialmente a los países megadiversos. A través de este marco legal para el control del acceso que hacen los usuarios a esos recursos, se busca garantizar la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios a los países dueños de la biodiversidad y proteger los conocimientos tradicionales asociados a ellos.

5.2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son el resultado del compromiso de RÍO+20 y reemplazarían a los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron el resultado de un proceso colectivo de 70 países, finalmente acordado en el mes de septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York. En total se definieron 17, con el objetivo de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda para el año 2030 de desarrollo sostenible. Los ODS son:

1. Poner fin a la pobreza
2. Hambre Cero
3. Buena salud

4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y sostenible
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación, infraestructura
10. Reducir inequidades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Consumo responsable y producción
13. Acción climática
14. Vida marina
15. Vida en la tierra
16. Paz, justicia e instituciones fuertes
17. Alianzas para los objetivos

Colombia participó en las sesiones preparatorias y finales donde finalmente se obtuvieron estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, se emitió el Decreto 280 del 2015 (Diario Oficial No. 49.429 de 18 de febrero de 2015) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por medio de la cual se creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Decreto asegura la creación de la Comisión, le asigna el objetivo de “el alistamiento y la efectiva implementación de los ODS a través de políticas públicas, planes, acciones y programas, con planificación prospectiva, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de estos objetivos, con sus respectivas metas.” (Artículo 2), define organismo que la integran, las funciones, el funcionamiento, la creación de una Secretaría Técnica y sus funciones.

5.2.3. El Acuerdo de París

El cambio climático constituye una emergencia mundial que va más allá de las fronteras nacionales. Se trata de un problema que exige soluciones coordinadas en todos los niveles y cooperación internacional para ayudar a los países a avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Para abordar el cambio climático y sus impactos negativos, los líderes mundiales en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP21) en París, realizaron un avance más el 12 de diciembre de 2015 con el histórico. El Acuerdo establece objetivos a largo plazo como guía para todas las naciones:

- Reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2 °C y esforzarse para limitar este aumento a incluso más de tan solo el 1,5 °.
- Revisar los compromisos de los países cada cinco años.
- Ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático.

El Acuerdo es un tratado internacional legalmente vinculante. Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. En la actualidad, 193 partes (192 países más la Unión Europea) han firmado el Acuerdo de París. El Acuerdo incluye compromisos de todos los países para reducir sus emisiones y colaborar juntos a fin de adaptarse a los impactos del cambio

climático, así como llamamientos a estos países para que aumenten sus compromisos con el tiempo. El Acuerdo proporciona a los países desarrollados una ruta para que ayuden a las naciones en desarrollo a mitigar y adaptarse al cambio climático, creando un marco para un control y una información transparente sobre los objetivos climáticos de estos países.

El Acuerdo de París proporciona un marco duradero con afán de dirigir el esfuerzo global durante las próximas décadas. Señala el comienzo de un cambio hacia un mundo con emisiones cero netos. La puesta en práctica del Acuerdo también es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que ofrece una hoja de ruta para las medidas climáticas que reducirán las emisiones y aumentarán la resiliencia al clima.

Convenio de Diversidad Biológica (CDB)

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional para "la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos", que ha sido ratificado por 196 países. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

La conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad. El Convenio sobre la Diversidad Biológica cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología, entre otras cosas, a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación, a la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) tiene su sede en Montreal, Canadá. Su principal función es ayudar a los Gobiernos a aplicar el CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del Convenio con la de otras organizaciones internacionales, así como recopilar y difundir información. El secretario ejecutivo es el director de la Secretaría.

5.2.4. Convenio de Rotterdam Sobre consentimiento Informado Previo

El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional es un Tratado Multilateral Ambiental que tiene como principal objetivo regular el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, en su mayoría plaguicidas, con la finalidad de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños. Colombia actualmente forma parte del grupo de trabajo interregional encargado de revisar la efectividad del convenio, en particular, para encontrar alternativas en los casos en los que la Conferencia de las Partes (COP), máximo órgano decisorio del Convenio, no logró alcanzar un consenso para listar sustancias en el Anexo III de este instrumento, con el fin de someterlas a un procedimiento de consentimiento informado previo (PIC), por la amenaza que representan para la salud y el ambiente. A su vez, el país ha tenido un rol vocal frente a la preocupación compartida por la mayoría de Partes, sobre la ausencia de un mecanismo de cumplimiento, de carácter facilitador y no punitivo, que haga seguimiento a los casos de países que tienen dificultades en la implementación efectiva de las obligaciones estipuladas por el Convenio. Teniendo en cuenta esta preocupación, en el marco de la COP del Convenio realizada entre el 29 de abril y el 10 de

mayo de 2019 en Ginebra, Suiza, Colombia movilizó los apoyos internacionales requeridos para la adopción del mecanismo de Cumplimiento del Convenio tras años de deliberaciones infructuosas.

5.2.5. Convenio de Estocolmo Sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes es un Tratado Multilateral Ambiental que busca proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes. Colombia, como país miembro de la Convención desde el año 2010, aprobó el Plan Nacional de Implementación para la aplicación de las obligaciones previstas en la convención.

En el año 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en alianza con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial – FMAM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, completaron el proceso de revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de este instrumento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Convenio, el país presentó en agosto de 2018 su cuarto informe nacional cuya periodicidad es de cada cuatro años, documento en el que se reflejan las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del Convenio.

En el marco de la COP, realizada entre el 29 de abril y el 10 de mayo de 2019 en Ginebra, Suiza, Colombia lideró el grupo de trabajo de expertos que elaboró un informe sobre los avances de la eliminación de bifenilos policlorados-PCB (contaminantes de alta persistencia y de considerables efectos nocivos a la salud humana) a nivel mundial, y presentó recomendaciones a las Partes de cara al cumplimiento de las metas de eliminación establecidas por el Convenio.

5.2.6. Acuerdo de Escazú

El proceso de construcción del Acuerdo de Escazú tiene su inicio en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20) y culmina con la adopción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. Conozca más detalles de las etapas preparatoria y de negociación comprendidas entre 2012 y 2018.

5.2.7. Convenio de Minamata sobre Mercurio

El mercurio es una sustancia altamente tóxica que afecta de manera grave el sistema neurológico de las personas y tiene consecuencias a largo plazo en la salud de la población. Sus consecuencias en el medio ambiente son igualmente graves pues el mercurio tiene la capacidad para bioacumularse en las cadenas alimenticias lo que lo convierte en un elemento tóxico para la fauna y un contaminante de las fuentes y los recursos hídricos. El Convenio de Minamata sobre el Mercurio hace un llamado a proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y de compuestos de mercurio. El Gobierno de Colombia, junto con 91 países más, suscribió este instrumento el 10 de octubre de 2013. Adicionalmente, el país depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio el pasado 26 de agosto de 2019, con lo que se convirtió en un miembro pleno de esta organización.

Consciente de la problemática del mercurio y comprometidos con el Convenio de Minamata, el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 1658 del 15 de julio de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país y se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación.

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló en 2015, junto con varias entidades del gobierno, el “Plan Único Nacional de Mercurio”, con el objetivo de desarrollar acciones que cumplan con la Ley y se constituyan en una aplicación temprana del Convenio de Minamata. Este Plan es considerado como la ruta estratégica a seguir por parte del Gobierno Nacional para la implementación de mecanismos que aporten a la eliminación gradual y definitiva del mercurio en procesos mineros, industriales y comerciales en todo el territorio nacional. Colombia promovió que en el Convenio de Minamata se estableciera la obligación para los países donde existe minería artesanal y a pequeña escala, de implementar un Plan de Acción Nacional que contempla actividades para avanzar en los procesos de formalización, la disminución del uso, las emisiones y liberaciones de mercurio, y las estrategias de salud pública y abogó por que las disposiciones del Convenio se vieran adecuadamente reflejadas en la formulación de la Ley 1658 de 2013. Es preciso destacar que la aprobación de la Ley se dio meses antes de la adopción del Convenio, lo cual le permitió al país ponerse a la vanguardia en la implementación de las obligaciones internacionales y prepararse tempranamente para la entrada en vigor de este. En este contexto, es importante resaltar que ambos instrumentos se refuerzan y complementan. Por ejemplo, en lo referente al comercio internacional de mercurio, el Convenio brinda la posibilidad de acceder a apoyo técnico y financiero, y de ampliar la cooperación internacional para la implementación de las acciones encaminadas en la lucha contra el uso de mercurio. Además, el Convenio cuenta con un mecanismo financiero dirigido a apoyar, entre otros, a los Estados Partes que son países en desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio, por lo que, gracias a la reciente ratificación del acuerdo, Colombia podrá verse beneficiado de dicha ayuda financiera. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2022.

5.2.8. Comisión Ballenera Internacional (CBI)

La Comisión Ballenera Internacional (CBI) fue establecida por el Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena, firmado en Washington en 1946. Conferencias Intergubernamentales para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante bajo el Derecho del Mar (CONVEMAR) que regule la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ).

5.2.9. Acciones Judiciales

Compilación de sentencias

Sentencia T-622 de 2016. Río Atrato como sujeto de derechos	10 de noviembre del 2016, Bogotá	Decreto 1148 de 2017
Sentencia 038 de 2019 río Cauca sujeto de derechos.	17 de junio del 2019, Medellín	Decreto 1495 del 16 de agosto del 2019

Fuente: Elaboración propia.

5.2.9.1. Sentencia T-622 de 2016. Río Atrato como sujeto de derechos

La Corte Constitucional mediante la sentencia T-622 de 2016, reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con miras a garantizar su conservación y protección. Para ello, le ordena al Gobierno Nacional elegir un representante legal de los derechos del río, y mediante el decreto 1148 de 2017 el presidente de la República designó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal. Adicionalmente, ordena la conformación de una comisión de guardianes comprendida por un representante del Gobierno Nacional y uno de las comunidades; éstas últimas, en un proceso autónomo, escogieron a 14 representantes de 7 organizaciones comunitarias y conformaron un cuerpo colegiado de guardianes, el cual actuará como el representante de las comunidades; y el Ministerio de Ambiente actuará como el otro representante de la comisión de guardianes.

Esta sentencia histórica declara a un río como sujeto de derechos y tiene un componente de participación que es de suma importancia, pues ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades.

Los planes de acción están encaminados a la eliminación de la extracción ilícita de minerales, la realización de estudios epidemiológicos y toxicológicos, el diseño e implementación de un plan de seguridad alimentaria y la descontaminación de las fuentes hídricas afectadas por el mercurio y otras sustancias tóxicas. El diseño y construcción de estos planes de acción debe hacerse de manera conjunta con otras entidades, que ordena la Corte dentro de la Sentencia, como Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa, Salud, Agricultura, Hacienda, Minas, Ambiente, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento de Prosperidad Social (DNP), Corporación para el Desarrollo sostenible del Urabá (CORPOURABÁ), Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO), las gobernaciones y alcaldías que hacen parte de la cuenca, y las demás entidades que tengan conocimiento científico y técnico en relación con el proceso de recuperación del río.

La sentencia contiene 13 órdenes, siendo CORPOURABA uno de los actores responsables del cumplimiento de las órdenes 5 y 8.

La orden quinta define que: “Se ordenará al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a CODECHOCÓ Y CORPOURABÁ, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados³³⁸ con el apoyo técnico del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Chocó, comenzando por la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal” Sentencia T-622 de 2016.

La orden octava establece que: “Se ordenará al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Salud, a CODECHOCÓ y CORPOURABÁ con el apoyo y la supervisión del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y WWF Colombia que realicen estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades, los cuales no pueden tardar más de tres (3) meses en dar inicio ni exceder de nueve (9) meses para su culminación, a partir de la notificación de la presente providencia, en los que se determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y la posible afectación en la salud humana de las poblaciones, consecuencia de las actividades de minería que usan estas sustancias... Adicionalmente, estas entidades deberán estructurar una línea base de indicadores ambientales con el fin de contar con instrumentos de medida que permitan afirmar la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato en el futuro”. Sentencia T-622 de 2016.

5.2.9.2. Sentencia 038 de 2019 río cauca sujeto de derechos

Se declara al río Cauca como sujeto de derechos, en ocasión a lo dispuesto por la sentencia T-622 de 2016. Esta sentencia dista de las características del precedente de la sentencia T-622 del 2016, sin embargo, se pueden evidenciar 5 “ordenes” en las que por su redacción CORPOURABA resulta vinculado en la orden 3.

Orden Tercera: “Reconocer al Río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos de protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM, y del Estado...” (Sentencia 038 de 2019) En el entendido de que los municipios de Giraldo y Peque se encuentra en la cuenca del Río Cauca.

6. CAPITULO CINCO.

6.1. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

6.1.1. Ordenación General del Territorio

La jurisdicción de CORPOURABA ubicada al Noroccidente del departamento de Antioquia, comprende los municipios de Abriaquí, Arboletes, Apartadó, Cañasgordas, Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Murindó, Mutatá, Necoclí, Peque, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Uramita, Urrao y Vigía del Fuerte para un total de 19 municipios, en una extensión de 1.875.895 ha. La localización de la jurisdicción de CORPOURABA se encuentra distribuida en tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífico, lo que da una dimensión de la enorme biodiversidad del territorio ya que posee variedad de climas, suelos, riqueza hidrológica y en ellas variados ecosistemas.

Por su geografía se constituye en un territorio complejo, heterogéneo, pluriétnico y pluricultural, donde comparte ecosistemas estratégicos y límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, cuenta con una porción del denominado Chocó Biogeográfico, comparte áreas de la cuenca del río Cauca y la cordillera Occidental, tiene 514,5 kilómetros de línea costera y, cuenta con la presencia de diversos ecosistemas estratégicos como los humedales del bajo y medio Atrato, el río León, los manglares y los cativales.

Teniendo en cuenta condiciones geográficas, culturales y económicas, La Corporación administrativamente cuenta con cinco (5) territoriales, las cuales son:

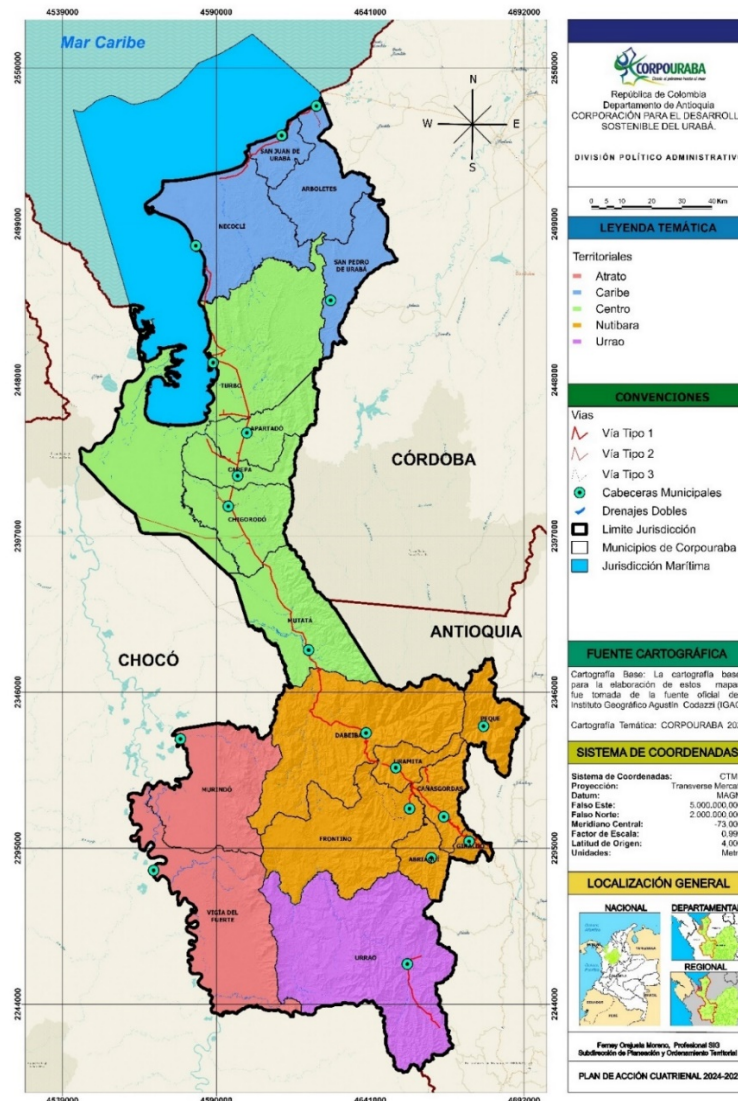
Tabla 4 Territoriales de CORPOURABA.

Territorial	Municipio	Área Municipio (ha)	Área Territorial (ha)
Atrato	Murindó	126.365,31	292.224,53
	Vigía del Fuerte	165.859,22	
Caribe	San Pedro de Urabá	60.173,08	285.939,65
	Necoclí	125.309,20	
	San Juan de Urabá	25.150,96	
	Arboletes	75.306,41	
Centro	Mutató	107.322,26	562.607,13
	Chigorodó	72.029,81	
	Apartadó	53.421,76	
	Carepa	38.651,68	
	Turbo	291.181,62	
Nutibara	Dabeiba	195.464,97	479.101,95
	Frontino	138.225,45	
	Cañasgordas	36.453,34	
	Uramita	26.564,51	
	Giraldo	9.343,15	
	Abriaquí	29.668,19	
	Peque	43.382,34	
Urrao	Urrao	256.022,32	256.022,32
Total			1.875,895

Fuente: Elaboración propia basado en Subdirección de planeación CORPOURABA 2024

De acuerdo a la Ley 1450 del 2011 que aprobó el Plan de Desarrollo del periodo 2011-2014, se reconoció jurisdicción marina a las Corporaciones costeras; para el caso de CORPOURABA, el área marina (sumergida), asciende a 334.184,23 ha. En este sentido, el área total de la jurisdicción de CORPOURABA (área continental y sumergida) es de 2.210.079,23 ha.

Ilustración 3 Jurisdicción de CORPOURABA

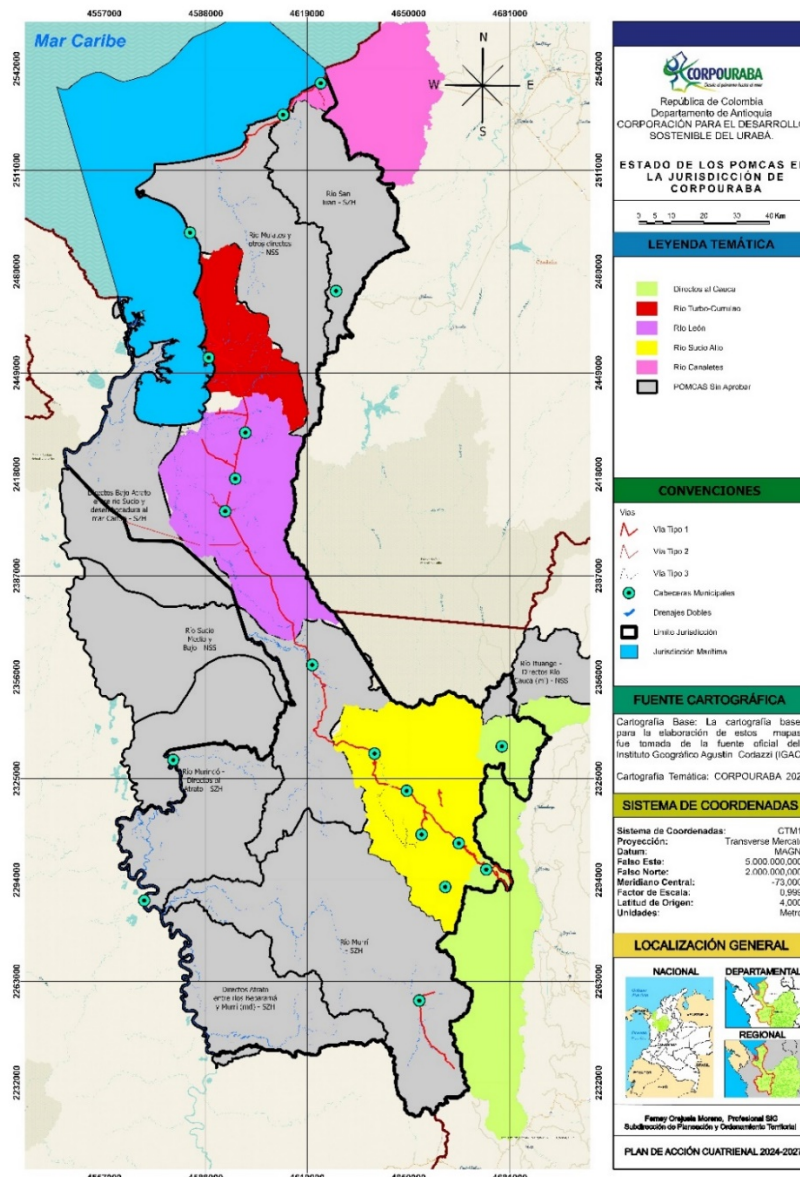


Fuente: Elaboración propia basada CORPOURABA 2024

6.1.2. Situación de los POMCAS

La parte descriptiva tiene origen en los datos generados por CORPOURABA mediante 5 Planes de Ordenación y Manejo de Cuenas Hidrográficas (POMCA), 7 Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) y un Plan de Manejo de Acuíferos formulados, que aportan a la base de datos información más precisa en esos territorios ordenados. Los restantes son inferidos de los reportado por el orden nacional o por fuentes diferentes pero puntuales que ameritan ser citados.

Ilustración 4 POMCAS jurisdicción CORPOURABA



Fuente: CORPOURABA 2024

6.1.3. Aspectos descriptivos del recurso hídrico de la jurisdicción

Desde la perspectiva del enfoque por cuencas, la jurisdicción de CORPOURABA se enmarca en dos áreas hidrográficas (macrocuencas - Caribe y Magdalena – Cauca) y tres zonas hidrográficas (Atrato-Darién, Caribe-Litoral y Cauca sector occidental o lado izquierdo) y 10 subzonas (abarcando un área total de 1.892.274,5 Hectáreas).

Tabla 5 Cuencas hidrográficas en la jurisdicción de CORPOURABA

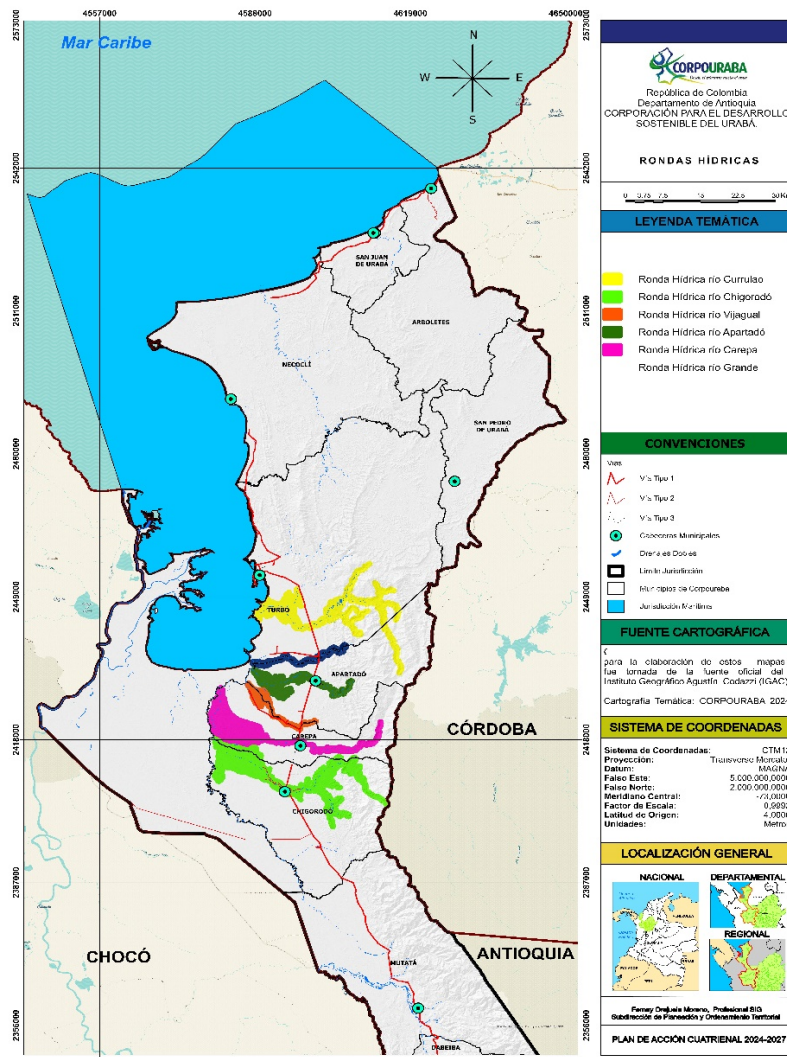
Área Hid.	Zona Hid.	Cod.	Subzona Hidrográfica	Extensión	Jur.	Fuera	Principales fuentes hídricas asociadas	Instrumento de manejo y/o administración del recurso hídrico	Municipios asociados a la cuenca
				Total (ha)	(%)	Jur. (%)			
Caribe	Atrato Darién	1106	Directos Atrato entre ríos Bebamamá y Murri (md)	160.523,34	100	0	Rio Murri parte baja	Plan de Manejo de Humedales	Vigía del Fuerte
		1107	Río Murri	347.187,56	100	0	Ríos Penderisco, Nendó, Urrao, Encarnación, Pabón y Río Orobugo.	PORH Río Penderisco y Principales Tributarios	Urrao, Frontino
		1110	Río Murindó – Directos al Atrato	267.570,65	56,68	43,32	Río Murindó y ciénagas asociadas Quesada, Tadia, Arrastradero, La Tapada, Aguas Negras	Plan de Manejo de Humedales	Murindo
		1111	Río Sucio	537.557	72,27	27,73	Ríos Frontino, Herradura, Cañasgordas, Chuza, Ambalema, Uramita, Urama, Noboga, Río Verde, Musinga Río Mutata, Río Bedo,	POMCA Río Sucio Alto - PORH Río Sucio Alto y Principales Tributarios	Frontino, Abriaquí, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba y Mutata
		1114	Directos Bajo Atrato entre Río Sucio y desembocadura a Mar Caribe	205.78,51	60,24	39,76	Ciénagas de Tumarado, Río Suriki y Delta del Río Atrato	Plan de Manejo de Humedales	Turbo
	Caribe Litoral	1201	Río León	227.827,07	100	0	Ríos León, Apartado, Carepa, Chigorodó, Río Grande, Zungo	POMCA Río León, PORH Río Apartado, PORH Chigorodó, PORH Río Carepa, Reglamentación de Usos y Reglamentación de Vertimientos Río Apartado	Mutata, Chigorodo, Carepa, Apartado y Turbo
		1202	Río Mulatos y otros directos al caribe	298.083,68	100	0	Currulao, Guadualito, Turbo, Caimán Viejo, Caimán Nuevo, Necoclí, Mulatos, Ciénagas El Salado y Marimonda	POMCA Turbo - Currulao, PORH Río Turbo y Plan de Manejo Cunca Mulaticos	Turbo y Necoclí
		1203	Río San Juan	144.419,09	100	0	Río San Juan, San Juancito, Aguas Claras	POMCA Río San Juan- PORH Río San Juan y Principales Tributarios	San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Arboletes
		1204	Río Canalete y Otros directos al caribe	127.020,95	5,92	94,08	Río Hobo, Río Volcán	POMCA Río Canalete	Arboletes
Magdalena-Cauca	Cauca	2621	Directos Río Cauca, entre Río San Juan y Puerto Valdivia	341.382,72	15,37	84,63	Río Tonusco, Río Peque, Río San Juan de Peque	POMCA Río San Juan - Ituango	Giraldo y Peque

Fuente: CORPOURABA 2024

A continuación, se presenta un mapa de las Rondas hídricas acotadas en la jurisdicción

Rondas hídricas

Tabla 6 Rondas hídricas acotadas



Fuentes: CORPOURABA 2023

6.1.4. Ecosistemas en la jurisdicción de CORPOURABA

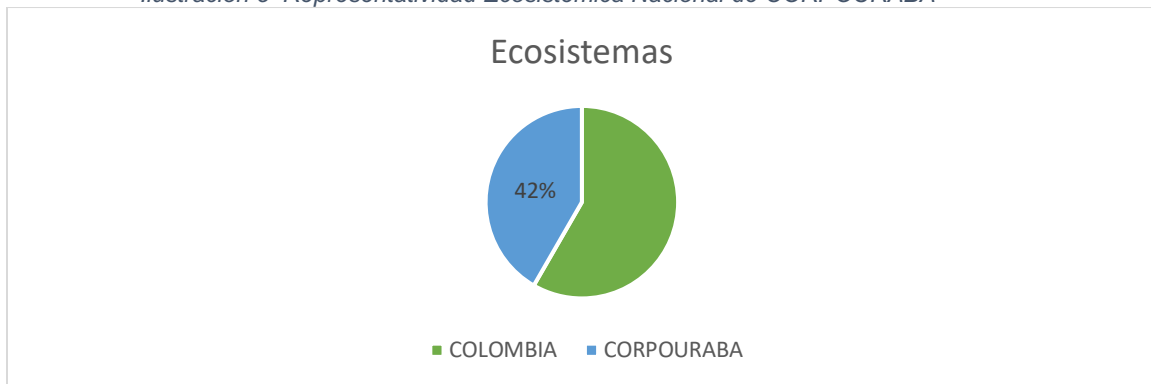
Los principales resultados se refieren a la representatividad ecosistémica de CORPOURABA respecto a la nacional (Colombia), donde están presentes para la jurisdicción de CORPOURABA 59 ecosistemas correspondientes a un 65% de representatividad ecosistémica nacional.

Tabla 7 Representatividad ecosistémica nacional de CORPOURABA.

ECOSISTEMAS REPRESENTADOS NACIONAL		
Ecosistemas	No.	%
COLOMBIA	91	100
CORPOURABA	59	65

Fuente: Representatividad de los ecosistemas en la jurisdicción de CORPOURABA y en las áreas protegidas

Ilustración 5 Representatividad Ecosistémica Nacional de CORPOURABA



Fuente: Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia IDEAM 2007

De los 59 ecosistemas representados en la jurisdicción de CORPOURABA, 53 de ellos son terrestres con 1.878.359.33 hectáreas, 4 son marinos con 455.020 hectáreas y 2 son costeros con 5.618,94 hectáreas. ecosistemas continentales, marinos y costeros IDEAM 2024.

Tabla 8 Tipo de Ecosistemas Generales CORPOURABA

Tipo de Ecosistema	Número de Ecosistemas Generales	Áreas en Ha
TERRESTRE	53	1.878.359.33
MARINOS	4	455.020
COSTERO	2	5.618,94
TOTAL		2.338.998,27

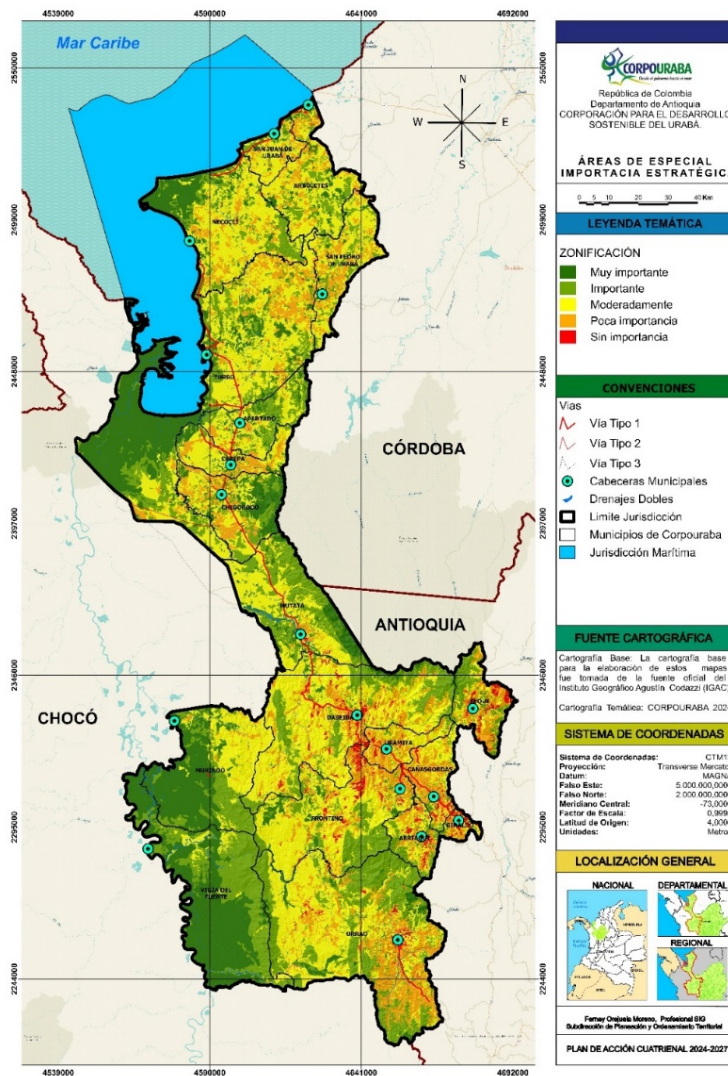
Fuente: ecosistemas continentales, marinos y costeros IDEAM 2024

6.1.5. Áreas de Especial Importancia Ecológica

Las Áreas de Especial Importancia Ecológica de que tratan los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991 ...” **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, **conservar las áreas de especial importancia ecológica** y fomentar la educación para el logro de estos fines. En este mismo sentido se recogen las áreas definidas por el artículo 308 del Decreto 2811 de 1974; las establecidas por el Decreto 2372 de 2010 compilado por el Decreto 1076 de 2015, en sus 45 respectivos artículos: las áreas que conforman el SINAP (artículos 3 y 10) las estrategias de conservación in situ (artículo 22) y las estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad

biológica (artículo 28) (Minambiente, 2021) que apliquen para la jurisdicción de CORPOURABA.

Ilustración 6 Áreas de especial importancia estratégica



Fuente: CORPOURABA 2024

6.1.6. Ecosistemas Estratégicos⁴

Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica gozan de protección especial, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas en el presente decreto.

La Ley 99 de 1993, en su Artículo 1º.- Principios Generales Ambientales, estableció que la política ambiental colombiana debe enmarcarse en unos principios generales, dentro de los

⁴ Artículo 2.2.2.1.3.8, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015

cuales estableció que las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial. Igualmente, las áreas marinas y costeras con presencia de ecosistemas de especial importancia como:

6.1.6.1. Páramos.⁵

Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del bosque andino y, si se da el caso, con el límite inferior de los glaciares o nieves perpetuas, en el cual domina una vegetación herbácea y de pajonales, frecuentemente frailejones y puede haber formaciones de bosques bajos y arbustivos y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas

6.1.6.2. Humedales⁶

Extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanente o temporal, estancadas o corrientes, dulce, salobre o salado, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

6.1.6.3. Bosques Secos

El Bosque Seco Tropical se define como aquella formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000 m de altitud; presenta temperaturas superiores a los 240 C (piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año (Espinal 1985; Murphy & Lugo 1986, IAVH 1997). Hay un amplio consenso acerca de que estos bosques son los más amenazados en el mundo, pero a pesar de esto han sido menos estudiados por los científicos y conservacionistas que dedican más esfuerzos a su primo más glamoroso, el bosque tropical lluvioso.

6.1.6.4. Recarga de Acuíferos

Son aquellas áreas de la cuenca hidrográfica en la cual, debido a las condiciones climatológicas, geológicas y topográficas se infiltra el agua lluvia para llegar hasta los acuíferos, o también es la zona donde aflora los acuíferos en la superficie del terreno y que permite la percolación del agua lluvia.

6.1.6.5. Manglares⁷

Por manglares se define a los ecosistemas de zonas costeras en los que se relacionan especies arbóreas de diferentes familias denominadas mangle con otras plantas, con animales que allí habitan permanentemente o durante algunas fases de su vida, y con las aguas, los suelos y otros componentes del ambiente. Las especies denominadas mangle son: *Rhizophora mangle*, *Rhizophora harrisonii*, *Laguncularia recemosa*, *Conocarpus erectus*, *Avicennia germinans*, *Avicennia tonduzii*, *Pelliciera rizophorae*, *Mora megistosperma*, *Mora oleifera*.

⁵ Resolución número 769 de 2002

⁶ Ley 357 de enero 21 de 1997, artículo 1º

⁷ Resolución 1602 del 21 de diciembre de 1995, se incluye en el artículo 207 de la Ley 1450 de 2011 la conservación de este tipo de ecosistemas.

6.1.6.6. Arrecifes coralinos⁸

La importancia de este ecosistema radica en la alta biodiversidad que alberga y los bienes y servicios que ofrece para la humanidad; protección costera y producción de recursos de gran valor económico para la pesca tradicional

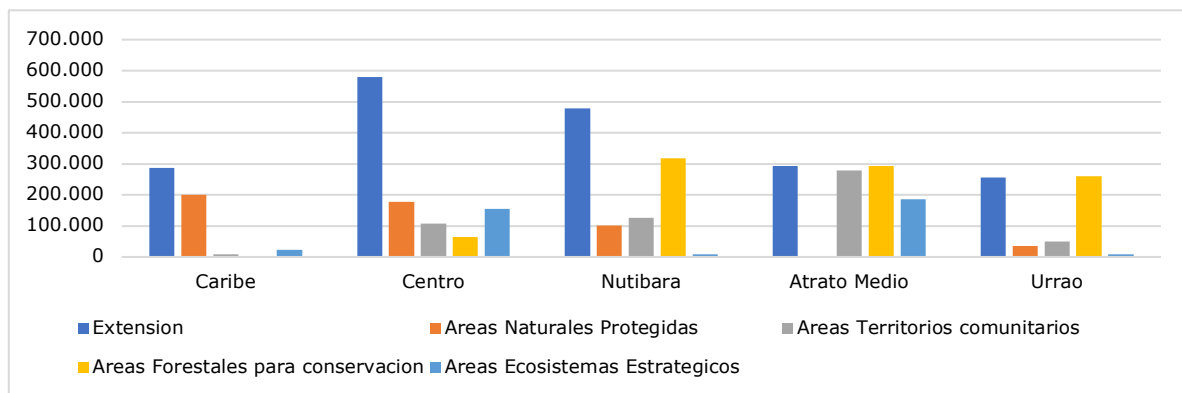
Teniendo en cuenta lo anterior, sumando los grandes grupos de las Áreas de Interés Ambiental, se tiene lo siguiente:

Tabla 9 Distribución de las áreas de interés ambiental por territorial

Territorial	Extensión	Áreas Naturales Protegidas	Áreas Territorios comunitarios	Áreas Forestales para conservación	Áreas Ecosistemas Estratégicos
Caribe	285.940	199.624	8.082	482	23.801
Centro	578.986	176.681	106.885	64.205	154.683
Nutibara	479.102	100.340	126.864	318.634	8.570
Atrato Medio	292.225	0	278.610	292.458	186.357
Urrao	256.022	35.555	49.973	260.543	8.837
Total	1.892.275	512.200	570.414	936.322	382.248

Fuente: CORPOURABA 2024

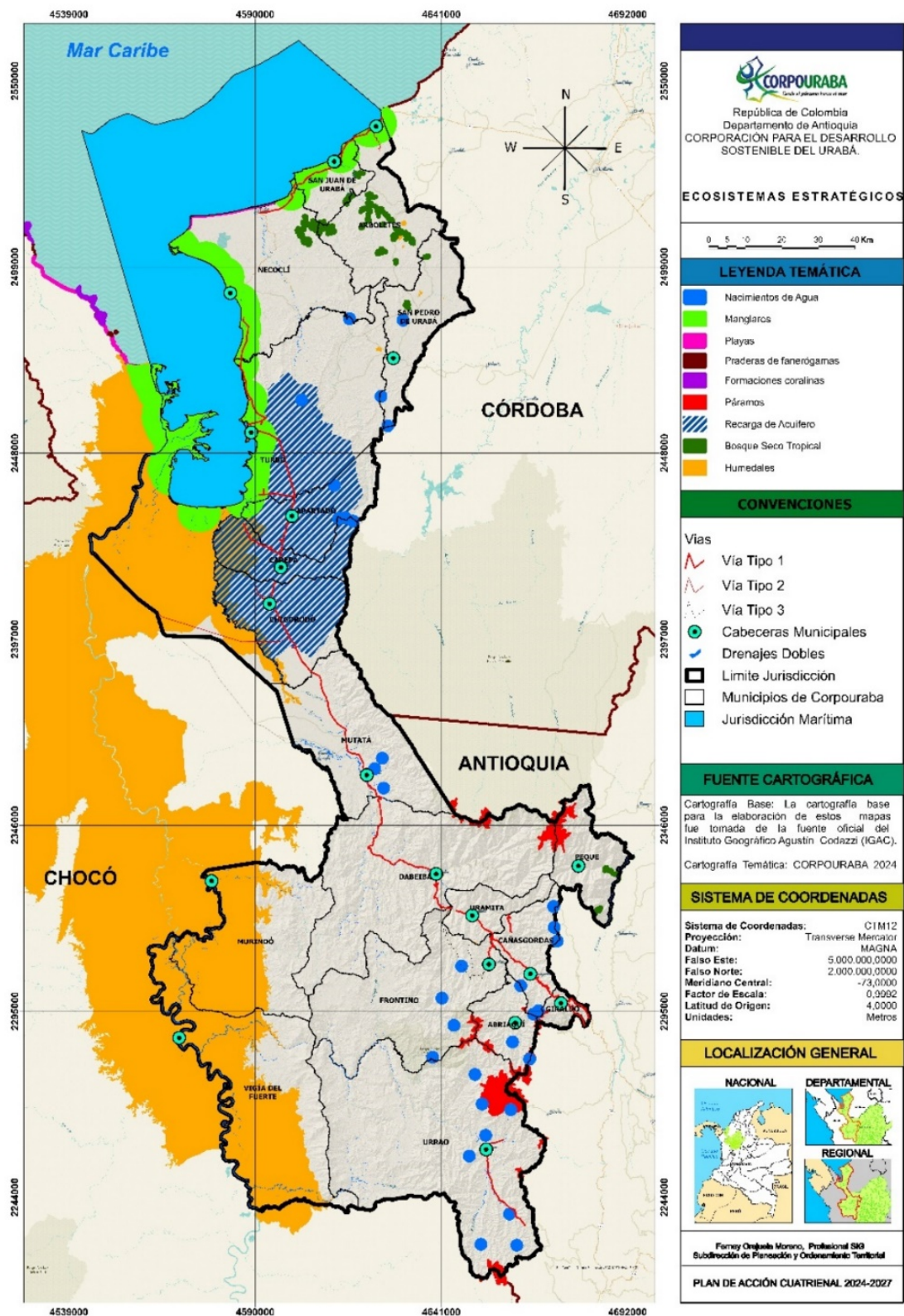
Ilustración 7 Representación de la distribución de las áreas de interés ambiental por territorial en la jurisdicción de CORPOURABA.



Fuente: CORPOURABA 2024

⁸ La Ley 1450 de 2011, establece en su Artículo 207°. **Conservación de ecosistemas de arrecifes de coral.** Parágrafo 3°. Los planes de manejo de las unidades ambientales costeras, deberán establecer pautas generales para la conservación y restauración, manejo integrado y uso sostenible de ecosistemas de arrecifes de coral. Para tal fin, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de los departamentos costeros elaborar los planes de manejo costero de las Unidades Ambientales Costeras, en un término no mayor a dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para lo cual, contarán con el apoyo técnico de los institutos de investigación. Los Planes deberán ser presentados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para su aprobación mediante acto administrativo

Ilustración 8 Ecosistemas estratégicos



Fuente: CORPOURABA 2016, Minambiente 2013

6.1.7. Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP

Se define un Área protegida⁹ como aquella área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Bajo este término y en el contexto de esta norma, las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP son las Áreas Protegidas Públicas dentro de las cuales se tiene: Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos y las Áreas de Recreación Áreas Protegidas Privadas, y las Áreas Protegidas Privadas, dentro de las cuales se tienen las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

6.1.7.1. Categorías de Áreas Protegidas¹⁰

Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP son:

6.1.7.1.1. Áreas protegidas públicas

6.1.7.1.1.1. Sistema de Parques Nacionales Naturales¹¹.

El Sistema de Parques Nacionales Naturales forma parte del SINAP y está integrado por los tipos de áreas consagrados en el artículo 329 del Decreto-ley 2811 de 1974.

La reserva, delimitación, alinderación y declaración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las acciones necesarias para su administración y manejo corresponden a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

6.1.7.1.1.2. Reserva forestal Protectora Nacional¹².

Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala nacional, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Nacionales. La administración corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de las Reservas Forestales que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional,

⁹ Decreto 1076 de mayo 26 de 2015

¹⁰ Artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2015

¹¹ Artículo 2.2.2.1.2.2 del Decreto 1076 de 2015

¹² Artículo 2.2.2.1.2.3 del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015

corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, en cuyo caso se denominarán Reservas Forestales Protectoras Regionales.

6.1.7.1.1.3. Parque Regional Natural¹³

Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos.

6.1.7.1.1.4. Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI¹⁴

Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas.

6.1.7.1.1.5. Distrito regional de Conservación de Suelos - DRCS¹⁵

Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute.

Esta área se delimita para someterla a un manejo especial orientado a la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo. (Artículo 2.2.2.1.2.4. decreto 1076 de 2015).

¹³ Artículo 2.2.2.1.2.4 Decreto 1076 de 2015

¹⁴ Artículo 2.2.2.1.2.5. del Decreto 1076 de 2015

¹⁵ Artículo 2.2.2.1.2.7 del Decreto 1076 de 2015

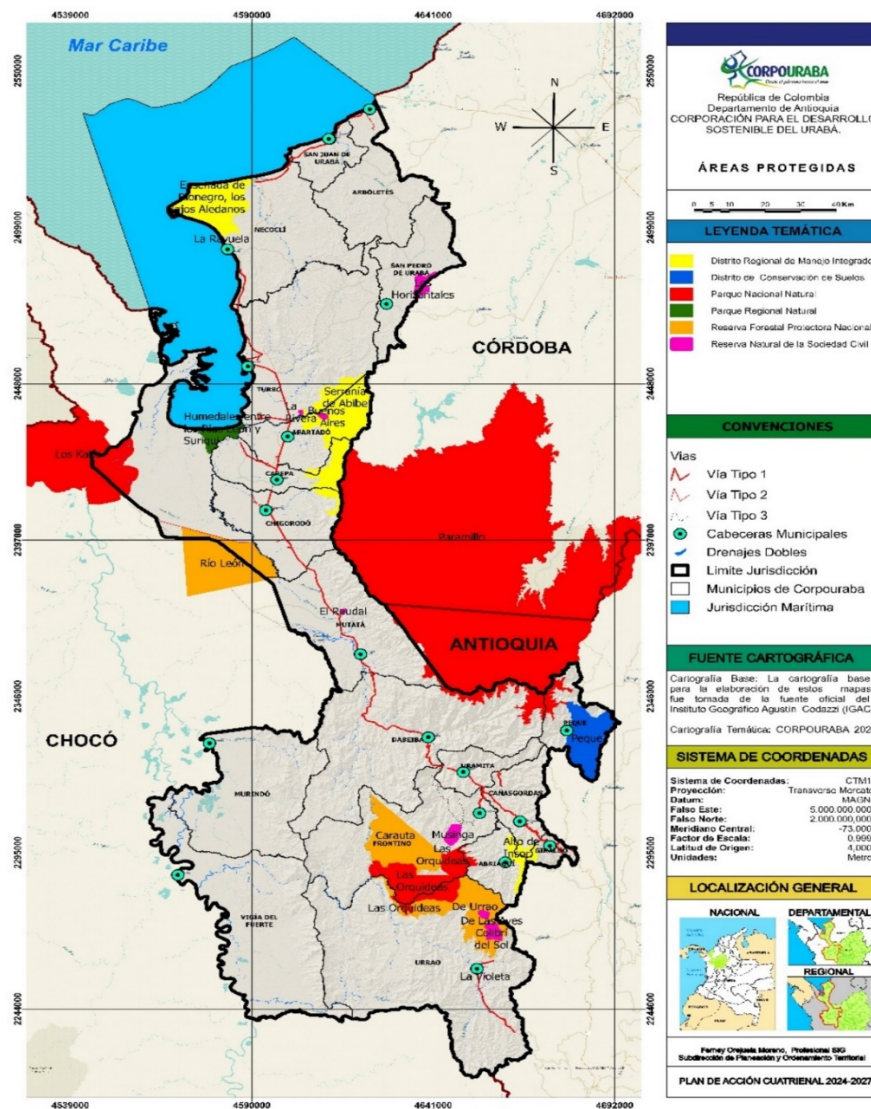
6.1.7.1.2. Áreas Protegidas Privadas.

6.1.7.1.2.1. Reservas Naturales de la Sociedad Civil¹⁶.

Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil.

Ilustración 9 Áreas Protegidas Jurisdicción de CORPOURABA



Fuente: CORPOURABA 2023, Minambiente 2018

¹⁶ Artículo 2.2.2.1.2.8 del Decreto 1076 de 2015

6.1.7.1.3. Estrategias Complementarias De Conservación (ECC)¹⁷

En el año 2019, en el documento “Áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas a nivel de gobiernos locales”¹⁸, se estableció un listado con las estrategias complementarias de conservación, que reúne las áreas conservadas que han sido consideradas bajo esta denominación, desde diferentes escenarios del país, como el ámbito nacional con las distinciones internacionales, los sistemas regionales, departamentales y locales de áreas protegidas. En particular, se recoge la propuesta de los SIRAP sobre la tipología de estas estrategias, elaborado en el año 2014, en el marco del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas.

Dicha definición es “Área geográfica definida en cual se implementa una acción o grupo de acciones por parte de un actor social (comunitario es institucional), donde confluyen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural representada en un territorio, ya sea en el ámbito continental (urbano y rural), costero u oceánico, las cuales contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas”.

No obstante, en el año 2018, se incluyó el término de “Otras medidas Efectivas de Conservación Basada en áreas (OMEC)”, abreviación para Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas, las cuales fueron definidas en la Decisión 14/8 de 2018 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como: “Un área geográficamente definida que no sea un área protegida, que está gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados; y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes (2018)”.

En el año 2021, RESNATUR, Fundación Natura y el Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt, elaboraron una guía metodología para aplicar, de forma sencilla y práctica, cada uno de los criterios establecidos para las llamadas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), la cual permite identificar, en el contexto colombiano, si las múltiples iniciativas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad gestionadas por las comunidades étnicas y locales, la sociedad civil, las entidades públicas o privadas y las administraciones municipales cumplen con los criterios y pueden catalogarse como OMEC

Adicionalmente, en el año 2022, en la COP 19 (Convenio de Diversidad Biológica) celebrada en Kunming, Montreal (Canadá), en la META 3 se estableció lo siguiente:

Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la

¹⁷ Encuentros Intersirap 2014. Basada en los trabajos del SIRAP Pacífico y SIRAP Macizo, tomado de <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/glosario#estrategia-complementaria-de-conservacion>

¹⁸ Tomado de <https://www.asocars.org/wp-content/uploads/2020/09/Iniciativas-conservacion-Colombia.pdf>

conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Es importante resaltar que, en Colombia, es el MADS el punto técnico Focal del CDB¹⁹ y la única autoridad que puede reportar las OMEC ante el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC, por sigla en inglés).

A continuación, se presenta el listado de las ECC, que pueden finalmente convertirse en OMEC y contribuir a la META del CDB

6.1.7.1.4. Áreas De Territorios Comunitarios

Según la Constitución y las normas, los resguardos y los territorios colectivos de comunidades negras son considerados inalienables, imprescriptibles e inembargables y por definición la propiedad colectiva es la que está en cabeza de una comunidad étnica reconocida por la Constitución y la Ley a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, ejercida sobre áreas determinadas del territorio nacional en las que habitan o realizan actividades sociales, económicas y culturales.

6.1.7.1.5. Tierras de Comunidades Negras

El artículo 55 transitorio de la Constitución Política vigente, desarrollado posteriormente por la Ley 70 de 1993, reconoció a las comunidades negras del país, el derecho a la propiedad colectiva sobre los territorios que han venido ocupando ancestral e históricamente en el Pacífico Colombiano y en otras regiones del país con condiciones similares de ocupación.

Así mismo, reconoció a estas comunidades como grupo étnico con identidad cultural propia dentro de la diversidad étnica y cultural que caracteriza al país y señaló la obligación del Estado Colombiano de diseñar mecanismos especiales e idóneos para promover su desarrollo económico y social; garantizar su autonomía en la administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus territorios; fortalecer sus procesos organizativos y estimular la participación de los mismos en las decisiones que les afectan.

El Decreto 1745 de 1995 reglamentario del capítulo III de la Ley 70 de 1993, avanzó en la definición de las reglas y procedimientos para hacer efectiva la titulación colectiva, regulando el funcionamiento de los Consejos Comunitarios como entidades administradoras de los territorios titulados y en el papel de la Comisión Técnica en la emisión del concepto previo frente a los títulos colectivos solicitados.

6.1.7.1.6. Resguardos indígenas

Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

¹⁹ Convenio de Diversidad Biológica

6.1.7.1.7. Áreas Forestales

En este grupo se consideran las reservas forestales nacionales establecidas por la Ley 2ª de 1959 y las definidas por el Decreto 1076 de 2015.

6.1.7.1.7.1. Reserva Forestal Nacional del Pacífico (Ley 2ª de 1959).

En Zonificación tipo A: Mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos

En Zonificación tipo B: Áreas destinadas al manejo sostenible del recurso forestal

En Zonificación tipo C: Áreas que sus características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal y las cuales deben incorporar el componente forestal.

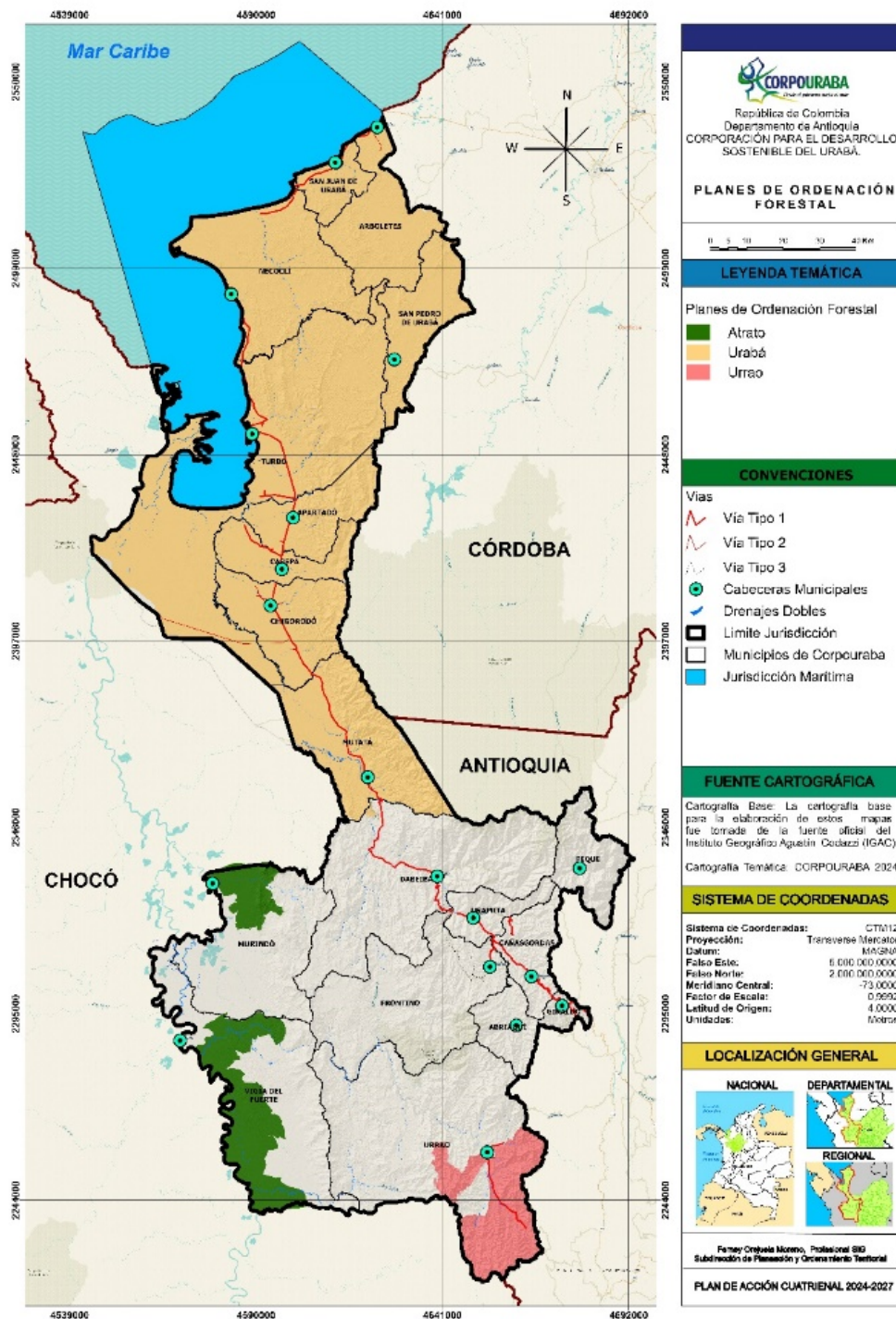
6.1.7.1.7.2. Planes de Ordenación Forestal

Para efectos de la ordenación forestal CORPOURABA hizo una priorización en toda su jurisdicción donde se tuvo presente las zonas con mayor concentración de bosque natural y la demanda de aprovechamiento forestal sobre estos, con el fin de garantizar el control y manejo adecuado del recurso forestal. Así las cosas, en la actualidad se cuenta con tres Planes De Ordenación Forestal – POF.

Para las zonas no ordenadas la corporación aplica los criterios de la norma de manera estricta que consta de parámetros de mayor exigencia en cuanto a solicitudes de aprovechamiento y aplica el concepto de clasificación por la aptitud forestal. Estos lineamientos de aptitud forestal recogen las condiciones fisicobioticas, sociales y culturales para poder otorgar el aprovechamiento.

Es necesario que estas herramientas vigentes de las zonas ordenadas sean actualizadas con respecto al estado actual de los bosques. Los cambios en las condiciones socioeconómicas, culturales, las características de los bosques y homologar la nominación de las unidades con respecto a los lineamientos del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible para las tres áreas ordenadas.

Ilustración 10 Planes de Ordenación Forestal

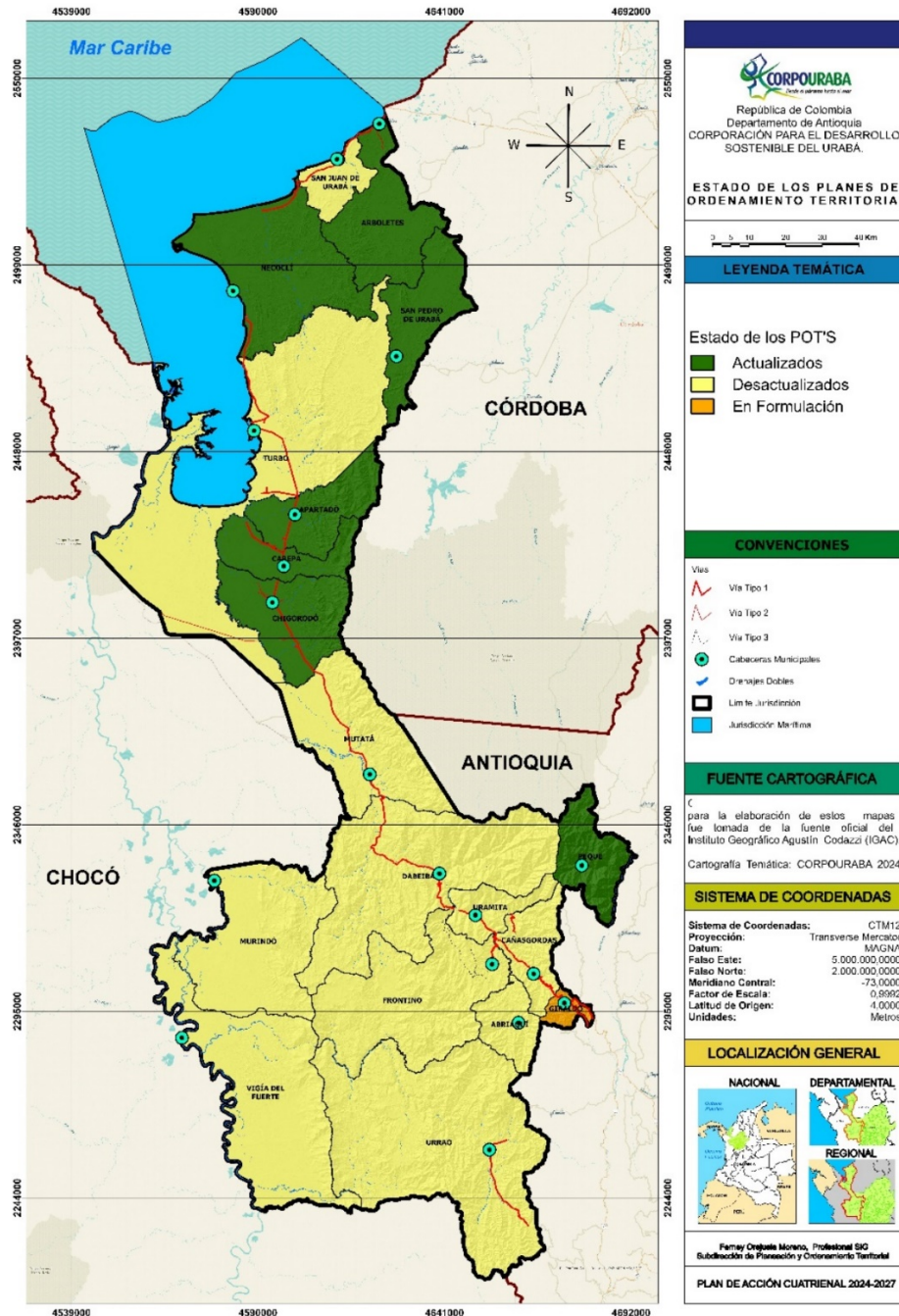


Fuente: CORPOURABA 2008

6.1.7.1.7.3. Planes de Ordenamiento Territorial - POT

En cuanto a planes de ordenamiento se puede decir que de los 19 municipios de la jurisdicción al momento de la construcción del presente documento se cuenta con revisión y ajuste a largo plazo adoptado en siete (7) municipios y en proceso de formulación el municipio de Giraldo.

Ilustración 11 Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial



Fuente: CORPOURABA 2023

6.1.8. Geomorfología de la Jurisdicción

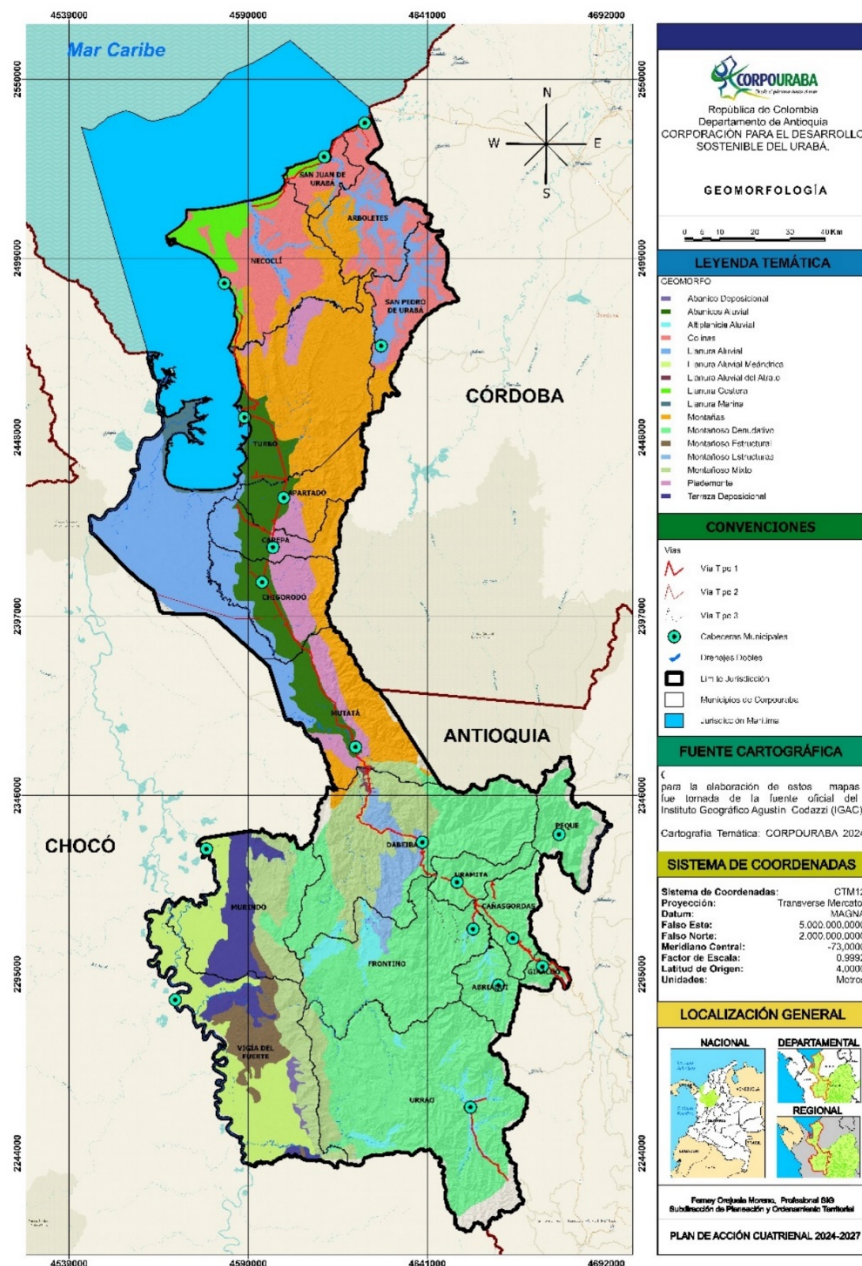
El territorio que comprende los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, se ubica al noroccidente del departamento de Antioquia, cubriendo un área continental y sumergida marina aproximada de 2.210.079,23 ha, conformada por un relieve con alturas desde el nivel del mar, donde se definen ecosistemas de ambiente marino-costero, hasta los 3.930 m.s.n.m, donde se determina el ecosistema de páramo.

En términos generales en este territorio se pueden definir paisajes dominados por agentes morfogenéticos específicos de origen denudacional, como es la Cordillera Occidental, en cuyo flanco oriental se ubican los municipios de Peque y Giraldo y cuyas aguas drenan hacia el río Cauca; sobre el flanco occidental de esta cordillera, comprendido principalmente por los municipios de Cañasgordas, Frontino, Abriaquí, Uramita, Dabeiba y Urrao, se ubican las cuencas hidrográficas de los ríos Sucio y Murri que drenan al río Atrato. El origen geológico de esta cordillera corresponde a un ambiente de corteza oceánica, caracterizada por rocas volcano-sedimentarias, intruidas por rocas plutónicas asociadas al batolito de Mandé. Las vertientes largas de esta cordillera generalmente presentan altas pendientes, con coberturas en bosques naturales y coberturas de origen antrópico en pastos, cultivos y rastrojos, que junto con las precipitaciones anuales en este territorio del orden de 2500 mm y estructuras activas como son las fallas de Murindó y Cañasgordas, entre otras, favorecen procesos morfodinámicos como son movimientos en masa y avenidas torrenciales principalmente.

Hacia el límite entre los municipios de Dabeiba y Mutatá, se desprende de la Cordillera Occidental la Serranía de Abibe, que marca gran parte del límite entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, desde una altura aproximada de 1700 m.s.n.m, siguiendo una dirección aproximada nor-noroeste, definiendo vertientes largas de alta pendiente y que cruzando los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y el distrito de Turbo, cuyas aguas drenan hacia los ríos Sucio, León o directamente hacia el golfo de Urabá; hasta culminar en un relieve bajo, definido por paisajes de ambiente morfogenético estructural caracterizado por filos y crestas labradas en rocas sedimentarias de origen detrítico, con alturas aproximadas desde los 800 m.s.n.m, hasta la línea de costa, definiendo los valles de los ríos San Juan y Mulatos y que drenan parte del distrito de Turbo y los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí.

Por último, se definen paisajes dominados por agentes morfogenéticos de origen fluvial, como son los valles de los ríos Atrato y León, los abanicos aluviales de los ríos Apartadó, Carepa, Chigorodó, Guapá, Juradó, Villartega, Sucio, Murindó, y Murri, en cuyas planicies se ubican los municipios de Vigía del Fuerte y Murindó y parte de los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y del distrito del Turbo y donde se asienta la mayor parte de la población de la jurisdicción de CORPOURABA. Las altas precipitaciones de este territorio, entre los 2500 y 4000 mm anuales, favorecen el desbordamiento de los principales ríos, en cuyas orillas se

Ilustración 12 Geomorfología de la jurisdicción de CORPOURABA



Fuente: Servicio Geológico de Colombia 1:100.000- 2007

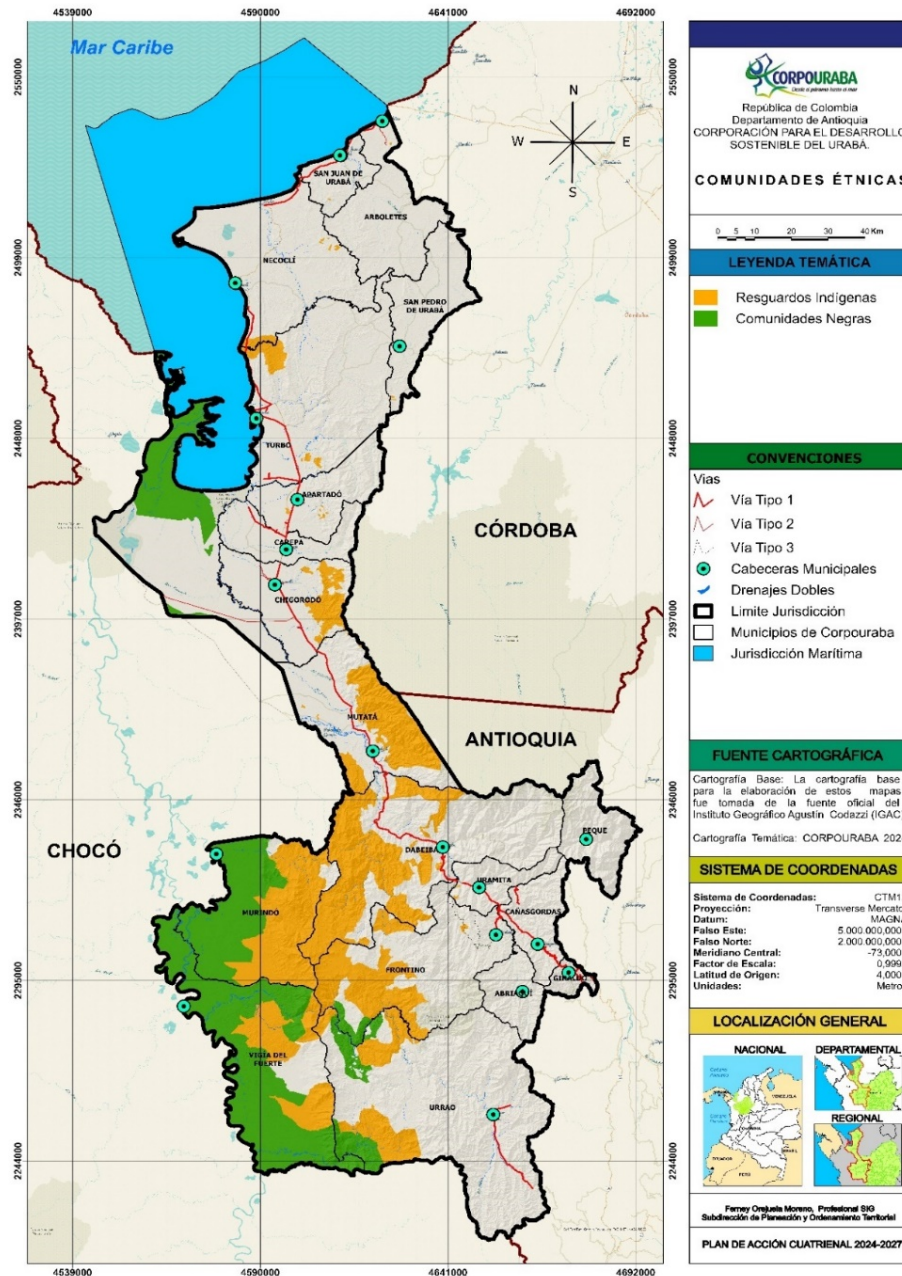
6.1.9. Comunidades Étnicas

La jurisdicción de CORPOURABA tiene 25.647 indígenas, correspondiente al 72,3% del total departamental, con 40 resguardos que comparten 341.039 ha. (DANEa, 2018).

En la jurisdicción se distingue los grupos étnicos: Tule (Cuna) se ubica entre los municipios de Turbo y Necoclí; Zenú, asentado en los municipios de la zona norte de Urabá, Emberá

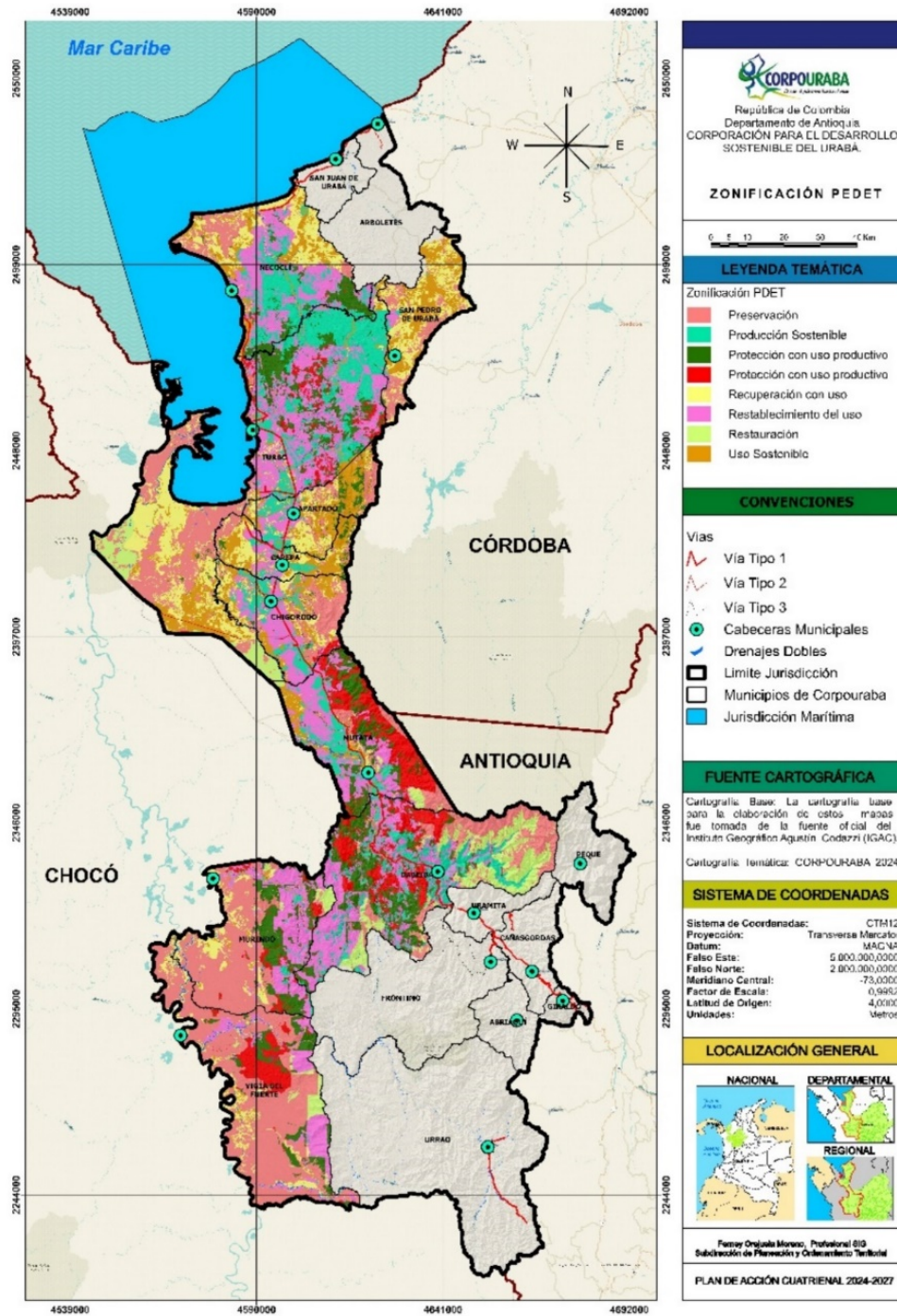
Katio (eyabida), hace presencia en los municipios de Urabá, Occidente y Suroccidente de Antioquia, y Dobidá se encuentra el Atrato Medio.). Y en cuanto a comunidades afrocolombianas la jurisdicción cuenta con 256.818 ha tituladas como consejos comunitarios, lo cual constituye (97%) de los territorios titulados en el departamento de Antioquia. (Gobernación de Antioquia, 2016).

Ilustración 13 Comunidades étnicas



Fuente: Agencia de Restitución de Tierra 2023

Ilustración 14 Municipios Programas de Desarrollo Con Enfoque Territorial PDET



Fuente: Ministerio de Ambiente 2019

7. CAPITULO SEIS

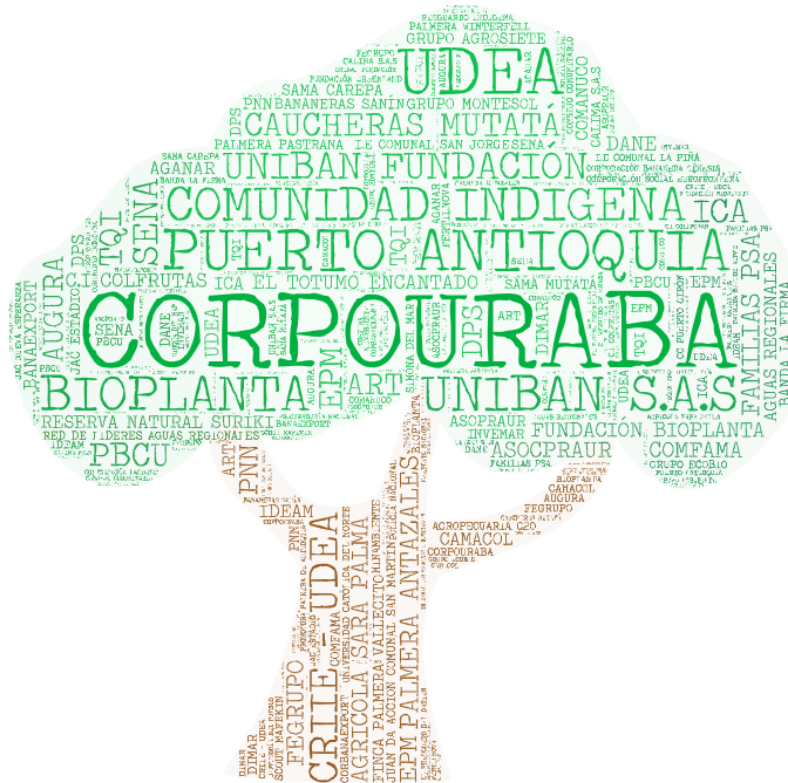
7.1. FASE UNO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

7.1.1. Identificación De Actores

Sector Público: Representantes de las diferentes entidades gubernamentales a nivel nacional, regional y local, responsables de la gestión ambiental y el desarrollo territorial.

Sector Privado: Empresas, gremios y asociaciones cuyas actividades tienen impacto sobre los recursos naturales y el medio ambiente.

Sociedad Civil: Organizaciones comunitarias, ONG, líderes sociales y ciudadanos interesados en la protección y el uso sostenible de los recursos naturales.



7.1.2. Identificación De Problemáticas

Como parte inicial se elaboró el diagnostico ambiental que da cuenta del estado del patrimonio natural, fortalezas, debilidades y las potencialidades de la jurisdicción. Para luego pasar a la identificación de problemáticas ambientales las cuales fueron sometidas a validación mediante talleres participativos donde se empleó la herramienta Matriz de Vester. Técnica empleada para identificar y priorizar las problemáticas del patrimonio natural presente en la jurisdicción de CORPOURABA, se elaboran fichas técnicas por problemática con el ánimo de facilitar su comprensión, asimilar su alcance de modo que las mesas de trabajo hagan una evaluación consciente y asertiva.

En total se consolidan todos los impactos sobre el patrimonio natural en 14 problemáticas que fueron priorizadas según el contexto real por cada una de las 5 territoriales. Esta priorización fue graficada en planos cartesianos que nos permitieron construir arboles de problemas y a su vez arboles de oportunidades. Esta técnica también permitió conocer las problemática central por cada territorial.

Tabla 10 Consolidado de los momentos participativos

No	TERRITORIAL	TALLER	LUGAR	DESCRIPCIÓN	FASE DE CONSTRUCCIÓN
1	Nutibara	Regional	Cañasgordas		Validación Problemáticas Ambientales De
2	Urrao	Regional	Urrao		Validación Problemáticas Ambientales De
3	Caribe	Regional	Arboletes		Validación Problemáticas Ambientales De
4	Atrato	Regional	Vigía del Fuerte		Validación Problemáticas Ambientales De
5	Centro	Enfoque de Genero	Apartadó	Implementación de taller con enfoque de género y étnico	Validación Problemáticas Ambientales De
6	Centro	Comunidades Étnicas	Apartadó	que permita visibilizar las problemáticas ambientales desde otras cosmogonías.	Validación Problemáticas Ambientales De
7	Centro	Taller de construcción de Visión	Apartadó	Construir de manera conjunta una visión a largo plazo sobre el	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
8	Nutibara	Taller de construcción de Visión	Cañasgordas		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
9	Urrao	Taller de construcción de Visión	Urrao		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas

No	TERRITORIAL	TALLER	LUGAR	DESCRIPCIÓN	FASE DE CONSTRUCCIÓN
10	Caribe	Taller de construcción de Visión	Arboletes	estado deseado del medio ambiente y los recursos naturales en la región. Implementación de taller con enfoque de género y étnico que permita crear una Visión desde otras cosmogonías.	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
11	Atrato	Taller de construcción de Visión	Vigía del Fuerte		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
12	Centro	Taller de Visión de comunidades Negras	Apartadó		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
13	Centro	Taller de Visión de comunidades Indígenas	Comunidad indígena		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
14	Centro	Taller de Visión de Visión de Genero	Apartadó		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
15	Centro	Taller de Visión de revisión técnica	Apartadó		Construcción Visión Y Líneas Estratégicas

Tabla 11 Otros eventos

No	TERRITORIAL	EVENTO	FASE DE CONSTRUCCIÓN
16	CENTRO	Foro Ambiental Regional	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
17	CENTRO	Encuentro Ambiental	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
18	CENTRO	CONFENAL	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
19	CENTRO	Plan de Acción Corrugados del Darién	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas
20	NUTIBARA	Jornada de Integración Territorial EPM	Construcción Visión Y Líneas Estratégicas

7.1.3. Resultados del componente participativo uno del Diagnostico Ambiental

Para desarrollar el componente participativo diseñado en la metodología para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2026-2037 de CORPOURABA se tomó como punto de partida la información resultante de la fase diagnostica del mismo documento. Fase en la que se realizó una primera avanzada participativa con las comunidades y actores regionales con el fin de validar y priorizar las problemáticas ambientales por cada una de las cinco territoriales de CORPORABA donde se encontraron los siguientes resultados:

Taller Regional



7.1.3.1. Árboles De Problemas Y Oportunidades

7.1.3.1.1. Árbol del problema Territorial Centro

Para la territorial Centro se encontró que como problemática central se ubica el Uso Inadecuado de la Vocación del Suelo, situación que implica un reto enorme en el cumplimiento de lo dispuesto en las herramientas de ordenamiento territorial para los entes competentes. Así las cosas, como causas se clasificaron la Degradación del Suelo, la Pérdida de Biodiversidad y el Cambio Climático por lo que se recomienda priorizar acciones directas sobre estas causas con el fin de dar solución a las consecuencias y problema central.

La territorial Centro que cuenta con una superficie de 5.932 kilómetros cuadrados, es decir cinco veces más que Bogotá, que posee 1.636 kilómetros cuadrados. Esto sin duda representa una fortaleza por su importante extensión de la cual 824 kilómetros cuadrados están bajo alguna figura de protección tales como Parques Nacionales, Distrito Regional de Manejo Integrado, OMEC, Reserva Natural de la Sociedad Civil y 385,82 kilómetros de línea de Costa que hacen parte de la UAC-Darién, dicha fortaleza junto con el desarrollo de la agroindustria que solo en cultivo de banano es de 347,7 kilómetros cuadrados, la concentración del desarrollo urbanista, comercial y académico ocurre en gran medida en dicha territorial. Sin embargo, la poca articulación interinstitucional, la corrupción y la presencia de actores armados ilegales son factores que ralentizan el desarrollo de esta territorial. Es así, como en el ejercicio participativo se identificó que el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” como problemática central contrasta con importantes extensiones de monocultivos y ganadería, crecimiento urbano desmedido sin la capacidad de garantizar servicios básicos ni equipamientos e incursión en áreas de interés ambiental. Que conforme a lo manifestado por las comunidades cuando se indagó por la responsabilidad

socioambiental de los sectores productivos manifestaron que “las empresas afines a la minería seguido de las industrias deberían tener mayor nivel de responsabilidad socioambiental”. Es un escenario que plantea el enorme reto de garantizar el desarrollo e industrialización de la territorial de la mano de la sostenibilidad.

7.1.3.1.2. Árbol del problema Territorial Caribe

Para la territorial Caribe donde el problema Central se ubicó el “Uso Inadecuado del Suelo” las causas fueron la “Tala Indiscriminada del Bosques”, “Las Practicas inadecuadas de Turismo”, la “Explotación minera” y la “Inadecuada disposición de residuos sólidos” escenario que contrasta claramente con la situación de la territorial donde una de las actividades económicas más fuertes son las actividades agrícolas, la ganadería y el turismo.

Para tal escenario se recomienda la intervención de estas causas con el fin de facilitar la solución de las consecuencias presentadas en el presente árbol de problemas acompañado de Educación Ambiental.

En síntesis, el escenario de la territorial Caribe parte de un contexto geopolítico favorecedor y complejo, toda vez que al poseer fortalezas tales como sus extensos 425 km de línea de costa, salida al mar Caribe y proximidad al Océano Pacífico, hacen que este territorio sea de total interés nacional para la implementación de proyectos tan importantes como los portuarios, agroindustriales e industriales con un enfoque sostenible. No obstante, estas fortalezas contrastan con vectores multidireccionales que alteran su balance, por mencionar algunos internos tales como: la baja inversión social por parte del estado, presencia de actores ilegales, alta concentración de tenencia de la tierra, baja cobertura en saneamiento básico y abastecimiento de agua urbana y rural y erosión costera muy marcada, sumado a esto los vectores externos que influyen como el Cambio Climático, rutas migratorias, alza del dólar y devaluación del peso, conflicto velico internacional, pandemias y aparición de nuevas enfermedades cada vez más frecuentes. Sin embargo, esta información muestra coherencia con el ejercicio de validación y priorización realizado con las comunidades, pues una vez sintetizada la DOFA y transmutada como problemáticas ambientales de la territorial dio como resultado el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” como su problemática central y según lo ya mencionado sobre el contexto geopolítico, plantea el reto de garantizar un desarrollo sostenible que parte del ordenamiento territorial, las buenas prácticas de uso y manejo del suelo mediante la conservación de bosques y buenas prácticas agrícolas. En este mismo orden de ideas y para complementar el análisis del escenario de la territorial Caribe, algunos temas fueron captados de la comunidad en lo que se pudo evidenciar que entre los recursos naturales más demandados se encuentran el Agua, el Suelo y la Flora en ese orden de importancia. Definiendo entonces que la hoja de ruta para esta territorial debe comprender la implementación de herramientas de ordenación y planificación del territorio, implementación de Sistemas productivos sostenibles y soluciones basadas en el hombre y la naturaleza.

7.1.3.1.3. Árbol del problema Territorial Nutibara

La territorial Nutibara mostró una tendencia marcada en plantear que la “Tala Indiscriminada de Bosques”, “Prácticas Inadecuadas de Turismo” vista desde el aprovechamiento de ríos y quebradas para el turismo de propios y visitantes y como causa final la “Explotación Minera” que para el caso de esta territorial contempla la extracción de material de arrastre o de playa y oro para un total de 98 títulos mineros otorgados para el 2022 (Secretaría de Minas Gob. De Ant). Así las cosas, se recomienda priorizar acciones encaminadas a la solución de estos problemas y los transversales con el fin de dar solución a las consecuencias.

Territorial Nutibara: Destaca por su geografía altamente montañosa y con importantes áreas de reserva forestal nacional, zonas de paramo con 1.966 has en lo conocido como Complejo de Paramos Frontino – Urrao y Complejo de Páramos Paramillo con 5.078 has más humedales y bosque seco. Donde se identifican fortalezas tales como alta riqueza de biodiversidad, diversidad étnica, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, recurso hídrico, pisos térmicos, diversidad de flora y fauna. Sin embargo, la alta presencia de actores ilegales, la sobre explotación de especies y la debilidad institucional hacen que la territorial ralentice el desarrollo sostenible. Este contexto contrasta con la problemática central para la territorial Nutibara donde el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” es consecuencia de la tala indiscriminada de bosques, desarrollo urbano en zonas de alto riesgo, la implementación de sistemas productivos no aptos para la zona como la ganadería. Esta dinámica altamente compleja puede ser mitigada a través de programas de conservación de recursos naturales, desarrollo de actividades eco-turísticas, avistamiento de aves, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, diseño de proyectos de infraestructura y equipamientos de interés.

7.1.3.1.4. Árbol del problema Territorial Urrao

En la territorial Urrao se identificó que el problema central es el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” y como causas detonantes la “Tala Indiscriminada de Bosques” en su mayor parte para el establecimiento del cultivo de aguacate de variedad hass que a la fecha suma 4.200 ha (Secretaría de Agricultura Gob de Ant.) seguido de la “Explotación Minera” que cuenta con 3 títulos mineros otorgados para la extracción de oro, 13 de Cobre y sus concentrados y 3 de Molibdeno y sus concentrados para un total de 19 títulos mineros (Secretaría de Minas Gob. De Ant). Sin embargo, la comunidad manifiesta que la minería ilegal también hace presencia en la territorial. En este sentido, se plantea la posibilidad de dar prioridad a las acciones que regulen y mejoren el escenario de estas causales con el fin de dar solución a los problemas que se ubican como consecuencias en el árbol de problemas de la territorial Urrao.

Esta territorial destaca por la convergencia entre su potencial agropecuario y ecológico así como contempla áreas naturales protegidas, estrategias complementarias de conservación que comprenden; áreas de territorios comunitarios, Áreas de reserva forestal y reservas municipales y ecosistemas estratégicos- áreas de protección especial para un total de 292.410 has entre los Parque Nacional Natural Las Orquídeas, Reserva Forestal Protectora, Nacional Páramo de Urrao, Reserva Natural de la Sociedad Civil de las Aves Colibrí del Sol, Reserva Natural de la Sociedad Civil Colibrí del Sol, Reserva Natural de la

Sociedad Civil La Violeta, Reserva Forestal Nacional Ley 2º 1959, Humedales continentales. Como otras fortalezas encontramos su Clima apto para siembra de hortalizas, Intervenciones estatales en décadas en producción, seguridad alimentaria, desarrollo rural y social lo que confronta debilidades como presencia de actores ilegales, desconocimiento de la riqueza ecológica, extinción de especies faunísticas y forestales, alta presión por explotación excesiva de los recursos naturales y falta de conciencia en la importancia ecológica de ecosistemas. Al transmutar el universo de matriz DOFA a problemáticas ambientales en el territorio y ser priorizadas por las comunidades se identificó que igual que la mayoría de las territoriales de la jurisdicción el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” resulto ser el problema central a lo que se pueden articular escenarios de oportunidades tales como la Implementación de herramientas de ordenación y planificación del territorio, programas de conservación de recursos naturales, desarrollo de actividades eco-turísticas, avistamiento de aves, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

7.1.3.1.5. Árbol del problema Territorial Atrato

El escenario diferencial con respecto al resto de territoriales lo marca la territorial Atrato que no solo propuso nuevas problemáticas como fueron la “Sedimentación de Humedales” y la “Baja Conciencia Ambiental”. Si no que, su problema Central dio como resultado la “Erosión Hídrica” generada principalmente por la influencia de la red hídrica de la territorial. Como causas de los escenarios problemáticos se encuentra la “Tala indiscriminada de bosques”, la “Uso inadecuado de la vocación del Suelo”, la “Sedimentación de Humedales” y la “Explotación minera” siendo muy marcada la extracción minera ilegal según lo manifestado por la comunidad.

Quizás la territorial más especial de la jurisdicción presenta condiciones únicas que complejizan y condicionan todas las dinámicas pero que conserva un recurso en extremo valioso como lo es el agua. La territorial Atrato cuenta con 186.356,84 ha de humedal distribuidas entre los municipios de Murindó (72.790,08) y Vigía del Fuerte (113.566,76). Estos cuerpos de agua enfrentan diez tipos diferentes de problemas de los cuales los más representativos son: la invasión de plantas acuáticas, la sedimentación, el taponamiento de caños y la desecación, por otro lado, en menor proporción se presentan problemas como la proliferación de basura, la pérdida de especies y el desvío de caños (Plan de Ordenación de Humedales del Atrato, 2006) estas problemáticas están ocasionando pérdidas del recurso hídrico como cambios en el volumen y características del agua. Entonces, el territorio étnico entendido como área de interés ambiental toma relevancia toda vez que las comunidades negras son consideradas inalienables, imprescriptibles e inembargables y por definición la propiedad colectiva es la que está en cabeza de una comunidad étnica reconocida por la Constitución y la Ley a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras. Los territorios colectivos y resguardos conllevan la existencia de obligaciones especiales para la protección del medio ambiente. La Territorial Atrato cuenta con territorios colectivos de comunidades negras y de comunidades indígenas. Los territorios de comunidades negras representan el 62% de la Territorial y los territorios asociados a comunidades indígenas el 37%. Adicionalmente, se suman otras fortalezas como Alta riqueza de biodiversidad, la gran producción de oxígeno y captación de CO₂, diversidad étnica y zonas de poca intervención que en la actualidad no reflejan en sus comunidades beneficios de tantos servicios ambientales que prestan al planeta y por el contrario el territorio presenta escases de medios de subsistencia, poca infraestructura educativa, vías, plantas de tratamiento de aguas servidas y plantas potabilizadoras de agua y de salud, deficiencia en el sistema de suministro de energía, poca presencia de entidades del estado a través de

proyectos y a esto se le suman factores externos como el establecimiento de rutas de narcotráfico, rutas de migración y Cambio Climático complejizan la dinámica del territorio. Frente al ejercicio participativo se identificó que las la “Erosión hídrica” se coronó como problema central como una consecuencia de las problemáticas previamente mencionadas y que con el fin de dar alternativas de solución es importante enfocarse en los programas de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, diseño de proyectos de infraestructura y equipamientos de interés y adaptados a las variaciones del clima, monitoreo de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos.

Las problemáticas anteriormente expuestas constituyen el insumo inicial para la construcción de las oportunidades, que posteriormente se convertirán en acciones que buscan la disminución del impacto negativo de éstas en los espacios sociales y ambientales en los que convergen las poblaciones y otras formas de vida.

Con base a la metodología de marco lógico que fue empleada para la formulación del diagnóstico ambiental del que hablan los componentes del Plan de Gestión Ambiental Regional. En la tabla 88 “Síntesis de escenario de problemas Ambientales” se plantea la articulación de los Indicadores Mínimos de Gestión establecidos por el decreto 667 del 2016 como los 27 indicadores iniciales de la batería de indicadores que deben ser construidos en la fase de formulación del PGAR de modo en esta matriz se puede evidenciar que las problemáticas ambientales halladas en cada una de las cinco territoriales tiene algún nivel de relación con la gestión de los indicadores en mención.

Existe un escenario practico de planificación de las acciones en el territorio en el entendido de que en cuatro de las cinco territoriales coincide el “Uso inadecuado de la vocación del suelo” como un problema central, contando con que de las 17 problemáticas ambientales establecidas conjuntamente con la comunidad 9 de ellas se clasifican como las causas o detonantes del resto de universo problema. Dejando insumo inicial para la construcción de alternativas de solución.

En cuanto a los hallazgos se puede destacar que: Se deja en el presente documento matriz de “Síntesis de escenario de problemáticas ambientales frente a indicadores mínimos de gestión y objetivos de desarrollo sostenibles”. En el que se propone que sea empleada como escenario inicial para la construcción de la batería de indicadores con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos compromiso de CORPOURABA. Siendo complementada con los datos estadísticos dispuestos en el presente documento para efectos de la Línea Base. De esta manera, la línea base se utiliza para aprender sobre estados actuales o recientes y patrones de desempeño. Lo que es más importante, es que la línea base otorga la evidencia necesaria para que los encargados del proceso decisorio puedan medir el desempeño y el impacto de las programas y proyectos en el tiempo, de modo que no se improvise a lo largo de los años dejando de lado la solución efectiva a las problemáticas ambientales priorizadas por las comunidades.

Posteriormente complementar dicha batería de indicadores con los Indicadores de gestión que halla a lugar por parte de la corporación, con proyección a 12 años, dividiendo sus metas en periodos cuatrienales y asegurando la ponderación de los mismo de modo que permita realizar un seguimiento cuantitativo y con bases estadísticas. Y finalmente se propone articular como una de las medidas de seguimiento del futuro Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR a Sistema de Gestión de Calidad interno de CORPOURABA, toda vez que este ha mostrado ser eficiente en la gestión integral y manejo de la

información, esto como medida para evitar desarticulaciones con otros planes y presentar información en tiempo real permitiendo así la toma de decisiones basada en datos.

Tabla 12 Problema Central por Territorial

Cod Ficha	Territorial	Problema Central
P1	Centro	Uso inadecuado de la vocación del suelo
P4	Caribe	Uso inadecuado de la vocación del suelo
P3	Nutibara	Uso inadecuado de la vocación del suelo
P3	Urrao	Uso inadecuado de la vocación del suelo
P9	Atrato	Erosión hídrica (pluvial y fluvial).

Diagnostico PGAR 2026-2037

En el marco del uso de la metodología de marco lógico las causas se identifican para enfocar los esfuerzos en estas y de este modo reducir sus efectos y la problemática central.

Tabla 13 Consolidación de las causas del problema central por Territorial

TERRITORIAL	CLASIFICACIÓN	PROBLEMÁTICA			
Centro	Causas	Degradación del suelo (Pérdida de características físicas, químicas y biológicas)	Cambio Climático	Pérdida de biodiversidad (Fauna y Flora)	
Caribe	Causas	Tala indiscriminada de bosques	Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)	Practicas inadecuada de turismo y recreación	Inadecuada disposición de residuos solidos
Nutibara	Causas	Tala indiscriminada de bosques	Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)	Practicas inadecuada de turismo y recreación	
Urrao	Causas	Tala indiscriminada de bosques	Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)		
Atrato	Causas	Tala indiscriminada de bosques	Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)	Uso inadecuado de la vocación del suelo	Sedimentación humedales

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Síntesis de escenario de problemas Ambientales

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
Centro	Uso inadecuado de la vocación del suelo	Degradación del suelo (Pérdida de características físicas, químicas y biológicas)		ODS 1: Fin de la Pobreza ODS 2: Hambre Cero ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 12: Producción y consumo Responsable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 24, 27
			Contaminación y deterioro del sistema de acuífero	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 2: Hambre Cero ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo Responsable ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 24, 27
			Contaminación de fuentes hídricas superficiales	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 2: Hambre Cero ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo Responsable ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
			Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)	ODS 11: Ciudades y comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumos Responsables ODS 13: Acción por el Clima	7, 19, 23, 25, 26, 27
		Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27
			Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados	ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento Básico ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo Responsable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
		Cambio climático		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Igualdad de Género ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de la desigualdad ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
			Inadecuada disposición de residuos solidos	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	17, 19, 20, 22, 24, 27
			Erosión hídrica (Pluvial, Fluvial, marina o de oleaje).	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 27
Caribe	Uso inadecuado de la vocación del suelo	Tala indiscriminada de bosques		ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11:	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 22, 24, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	
			Desconocimiento del sistema de acuífero	ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 3,6 ,17, 18, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
		Practicas inadecuada de turismo y recreación		ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	3, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 27
		Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
			Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 5: Igualdad de Género ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	7, 19, 23, 25, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
		Inadecuada disposición de residuos solidos		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	17, 19, 20, 22, 24, 27
Nutibara	Uso inadecuado de la vocación del suelo	Tala indiscriminada de bosques		ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 22, 24, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	
			Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 5: Igualdad de Género ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	7, 19, 23, 25, 26, 27
		Practicas inadecuada de turismo y recreación		ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria,	3, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	
			Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados	ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento Básico ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo Responsable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 27
		Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
			Inadecuada disposición de residuos solidos	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	17, 19, 20, 22, 24, 27
Urrao	Uso inadecuado de la vocación del suelo		Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados	ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento Básico ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo Responsable	
		Tala indiscriminada de bosques		ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 22, 24, 26, 27
			Practicas inadecuada de turismo y recreación	ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura	3, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	
		Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
			Inadecuada disposición de residuos solidos	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	17, 19, 20, 22, 24, 27
Atrato	Erosión hídrica (pluvial y fluvial).	Tala indiscriminada de bosques		ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 22, 24, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	
			Inadecuada disposición de residuos sólidos	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	17, 19, 20, 22, 24, 27
		Uso inadecuado de la vocación del suelo		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11:	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 22, 24, 25, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
			Baja consciencia ambiental	ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Igualdad de Género ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de la desigualdad ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones	1,6 ,17, 24, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
				Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	
		Sedimentación humedales		ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los objetivos	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 22, 24, 26, 27

TERRITORIAL	PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS PRINCIPALES	CAUSAS ASOCIADAS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) RELACIONADO	INDICADOR MINIMO DE GESTIÓN (IMG) RELACIONADO (Número)
		Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)		ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsable ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 24, 27

Fuente: Elaboración propia

8. CAPITULO SIETE.

8.1. VISIÓN REGIONAL

8.1.1. Fase Dos De La Construcción Participativa

Para la fase de construcción de la Visión Regional Ambiental se construyó una metodología participativa que permitiera la articulación de múltiples sectores y sus respectivos objetivos de desarrollo. Esta constaba de la reconstrucción de las dinámicas de desarrollo de las últimas dos décadas hasta llegar al tiempo presente y desde allí visualizar el tiempo futuro con el análisis prospectivo de variados escenarios.



TERRITORIAL ATRATO



TERRITORIAL CENTRO



TERRITORIAL CENTRO



TERRITORIAL ATRATO



Áreas temáticas priorizadas en su orden

- 1) **Desarrollo sostenible y conservación ambiental:** Protección de recursos naturales, biodiversidad, ecosistemas estratégicos, educación ambiental, economía circular, reducción de GEI, PSA, ecoturismo y prácticas sostenibles. diversificación de alternativas económicas con valor agregado.
- 2) **Conflicto armado, paz y derechos humanos:** Retorno de comunidades, implementación de acuerdos de paz, reducción de desplazamientos forzados, más desmovilización, no falsos positivos, reducción de asesinatos de líderes sociales y ambientales, control de grupos armados, justicia transicional.
- 3) **Infraestructura y desarrollo urbano:** Construcción de Plantas de tratamiento, puentes, viviendas, colegios, hospitales, parques, rellenos sanitarios, acueductos, bibliotecas, carreteras, puertos y aeropuertos.
- 4) **Cambio climático y riesgos ambientales:** Inundaciones, olas invernales, sequías, avalanchas, erosión, monitoreo de calidad del aire, calentamiento del territorio, pérdida de biodiversidad.
- 5) **Desarrollo social y equidad:** Inclusión social, educación, participación comunitaria, seguridad social, reconocimiento cultural, servicios públicos, acceso a salud y educación superior.
- 6) **Integración regional:** decisiones estratégicas regionales concertadas, integración en planificación, investigación y acción, integración regional (planificación de proyectos de desarrollo - financiamiento) alianza regional (una sola región).
- 7) **Investigación y desarrollo:** Fortalecimiento del conocimiento.

Estos escenarios están alineados con los objetivos establecidos en el PGAR 2026-2037 y otros planes estratégicos de la región, proporcionando una hoja de ruta para alcanzar la visión de CORPOURABA a 2037.

Tabla 15 Escenarios tendenciales de las problemáticas ambientales de CORPOURABA.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037				
Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P1	Uso inadecuado de la vocación del suelo	1. Extensión y diversidad del territorio: CORPOURABA abarca 2.210.079 hectáreas, con gran diversidad geográfica, desde ecosistemas marino-costeros hasta zonas de alta montaña y páramos. 2. Problemática de uso del suelo: El índice de informalidad en la tenencia de la tierra es elevado en varias subregiones, lo que dificulta la planificación y ordenación del suelo. Zonas agrícolas y ganaderas operan sin criterios de sostenibilidad o alineación con la vocación del suelo, lo que contribuye a la sobreutilización o subutilización 3. Degradación ambiental: Áreas sensibles como humedales, manglares y zonas de recarga hídrica están amenazadas por actividades humanas intensivas, incluyendo agricultura extensiva y expansión urbana no planificada 4. Planes de ordenación: Aunque existen instrumentos como los POMCAS y POT, su implementación ha sido desigual y en algunos casos insuficiente	1. Incremento de la degradación: Sin una adecuada planificación y cumplimiento de la vocación del suelo, se espera un deterioro continuo de suelos agrícolas, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas. La presión sobre ecosistemas críticos, como los manglares y humedales, puede aumentar, afectando su capacidad para regular inundaciones y almacenar carbono. 2. Vulnerabilidad climática creciente: La región sería más susceptible a eventos climáticos extremos debido a la pérdida de cobertura vegetal y la degradación de suelos. 3. Conflictos socioeconómicos: El mal uso del suelo podría exacerbar conflictos entre comunidades rurales, indígenas y afrocolombianas por la tenencia y el acceso a tierras productivas. 4. Impacto en la biodiversidad: Los ecosistemas únicos de CORPOURABA enfrentarían una reducción significativa de su biodiversidad debido a la expansión de actividades no sostenibles.	1. Planificación territorial efectiva: Con una implementación amplia y efectiva de los POMCAS, POT y programas como los PDET, la vocación del suelo se alinearía mejor con las actividades humanas. Esto podría reducir los conflictos de uso del suelo en al menos un 20% hacia 2037. Los ecosistemas estratégicos podrían ser protegidos, aumentando su capacidad de mitigación frente al cambio climático. 2. Restauración y conservación: La adopción de estrategias sostenibles, como sistemas agroforestales, la agroecología y prácticas de ganadería regenerativa, podría reducir la presión sobre los suelos y mejorar su calidad. La recuperación de suelos degradados mediante reforestación y restauración ecológica podría generar beneficios a largo plazo. 3. Fortalecimiento comunitario y educativo: Programas de capacitación a comunidades locales en el uso sostenible del suelo y la gestión del territorio contribuirían a una mayor sensibilización y prácticas adecuadas. La inclusión de comunidades fomentará prácticas que respeten la vocación del suelo, especialmente en tierras de resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas. 4. Monitoreo y adaptación: Sistemas de monitoreo ambiental robustos permitirían identificar áreas críticas y ajustar políticas para proteger los suelos más vulnerables.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P2	Contaminación y deterioro del sistema acuifero	1. Relevancia de los acuiferos en la región: CORPOURABA cuenta con ecosistemas hídricos clave, incluyendo cuencas hidrográficas y áreas de recarga de acuiferos. La región tiene una rica biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados a estos recursos 2. Problemática identificada: Las actividades humanas (agricultura intensiva, ganadería, minería ilegal, y urbanización descontrolada) están contribuyendo a la contaminación de los acuiferos y la reducción de su capacidad de recarga. El uso excesivo de agroquímicos y la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos son fuentes principales de contaminación 3. Planes de manejo y su implementación: Existen instrumentos como el Plan de Manejo del Acuífero de Urabá, Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) y los POMCAS, que incluyen estrategias para la protección y uso sostenible de los acuiferos. Sin embargo, su implementación debe ser más homogénea. 4. Impactos actuales: Reducción de la calidad del agua subterránea. Pérdida de ecosistemas asociados a los acuiferos, como humedales y manglares. Conflictos entre comunidades por el acceso a agua potable y uso del recurso para actividades económicas.	1. Disminución de la calidad del agua: La contaminación por agroquímicos, desechos urbanos e industriales seguiría incrementándose, afectando la calidad de los acuiferos. Esto pondría en riesgo la salud humana y la biodiversidad. 2. Reducción de la capacidad de recarga: La deforestación, urbanización descontrolada y el cambio en los usos del suelo disminuirían la capacidad de recarga de los acuiferos, llevando a una disminución de los caudales subterráneos disponibles. 3. Mayor incidencia de fenómenos extremos: Con una menor capacidad de los acuiferos para regular flujos de agua, la región sería más vulnerable a sequías prolongadas e inundaciones. 4. Conflictos sociales: La competencia por recursos hídricos entre actividades económicas (agricultura, ganadería, minería) y necesidades humanas podría generar tensiones entre comunidades rurales e industriales.	1. Fortalecimiento de los PORH y POMCAS: La implementación efectiva de estos planes podría garantizar la protección de áreas de recarga y la regulación del uso de acuiferos, alineando las actividades económicas con su capacidad de sostenibilidad. 2. Restauración ecológica: La reforestación de áreas estratégicas y la implementación de barreras verdes en áreas de recarga contribuirían a mejorar la capacidad de los acuiferos para filtrar agua y mantener caudales. 3. Control y monitoreo de fuentes de contaminación: La implementación de tecnologías de manejo de desechos y el uso racional de agroquímicos reducirían significativamente los niveles de contaminación. 4. Participación comunitaria y gobernanza: La educación y participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos hídricos promoverían un uso más sostenible de los acuiferos. 5. Innovación en uso del agua: Sistemas de tratamiento y reciclaje de aguas residuales en áreas urbanas y rurales podrían aliviar la presión sobre los acuiferos.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P3	Contaminación de fuentes hídricas superficiales	1. Importancia de las fuentes hídricas superficiales: CORPOURABA cuenta con fuentes hídricas estratégicas que incluyen cuencas como la del río Atrato, León y San Juan, esenciales para el suministro de agua, la biodiversidad y la actividad económica regional 2. Problemática identificada: 2.1. Principales fuentes de contaminación: Vertimientos de aguas residuales sin tratamiento de zonas urbanas y rurales. Actividades agropecuarias con uso indiscriminado de fertilizantes y pesticidas. Minería ilegal que genera vertimientos tóxicos, como mercurio. Disposición inadecuada de residuos sólidos. 3. Impactos actuales: Degradación de la calidad del agua, afectando su potabilidad y la biodiversidad acuática. Alteración de ecosistemas acuáticos claves, como humedales y manglares. Reducción en la disponibilidad de agua limpia para consumo humano, agrícola e industrial.	1. Deterioro de la calidad del agua: Se espera un aumento en los niveles de contaminación debido a la expansión de zonas urbanas y rurales sin sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales. La minería ilegal continuaría contribuyendo a la presencia de metales pesados en los cuerpos de agua. 2. Alteración de ecosistemas estratégicos: La pérdida de hábitats asociados a fuentes hídricas, como los humedales y manglares, podría intensificarse, afectando especies acuáticas y la capacidad de estos ecosistemas para regular flujos de agua. 3. Impactos en la salud pública y la economía: Aumento de enfermedades relacionadas con la contaminación del agua, como infecciones gastrointestinales y enfermedades cutáneas. Mayor costo para tratar el agua y reducir los contaminantes en actividades agrícolas e industriales. 4. Desastres ambientales y climáticos: La reducción de la capacidad de las fuentes hídricas para almacenar y regular el agua puede intensificar el riesgo de inundaciones y sequías.	1. Implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales: Invertir en infraestructura para el tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales podría reducir significativamente la carga de contaminantes en los ríos y quebradas. 2. Control de vertimientos y prácticas sostenibles: Regular y monitorear los vertimientos industriales y mineros. Promover prácticas agrícolas sostenibles, como el uso controlado de agroquímicos y la implementación de biofertilizantes. 3. Protección y restauración de ecosistemas asociados: Restaurar humedales y riberas de ríos para que actúen como filtros naturales y ayuden a mejorar la calidad del agua. 4. Educación y participación comunitaria: Involucrar a las comunidades en programas de monitoreo participativo y educación ambiental para fomentar el cuidado de las fuentes hídricas. 5. Innovación tecnológica: Introducir tecnologías accesibles para el tratamiento de residuos líquidos y sólidos en comunidades rurales y urbanas. 6. Fortalecimiento institucional: Aumentar la capacidad técnica y financiera de las entidades responsables para implementar los POMCAS y PORH, y garantizar su cumplimiento.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P4	Tala indiscriminada de bosques	1. Importancia de los bosques en CORPOURABA: CORPOURABA cuenta con una significativa cobertura forestal que incluye ecosistemas estratégicos como el Chocó Biogeográfico, bosques de galería y áreas de manglar. Estos ecosistemas son esenciales para la regulación hídrica, la captura de carbono y la biodiversidad. 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Expansión de la frontera agrícola y ganadera. Tala ilegal asociada a la extracción de madera comercial y minería. Infraestructura vial y urbanización no planificada. Ausencia de regulación efectiva en el uso del suelo forestal. 2.2. Impactos actuales: Pérdida de biodiversidad, incluyendo especies endémicas. Degradación del suelo y mayor vulnerabilidad a deslizamientos e inundaciones. Disminución de los servicios ecosistémicos, como la captura de carbono y la regulación climática. 3. Políticas y programas existentes: Existen Planes de Ordenación Forestal (POF) y estrategias de reforestación en algunas áreas, pero su implementación es limitada debido a falta de recursos y conflictos de uso del suelo	1. Deforestación acelerada: La tala indiscriminada continuará reduciendo la cobertura forestal, particularmente en áreas de alta biodiversidad como la Serranía de Abibe y las cuencas del río Atrato y León. 2. Colapso de ecosistemas estratégicos: Los bosques remanentes serán insuficientes para mantener los servicios ecosistémicos esenciales, lo que agravará los problemas de erosión, inundaciones y sequías. 3. Impactos socioeconómicos: La pérdida de recursos forestales afectará actividades económicas locales, como la producción de madera sostenible y la recolección de productos no maderables. Las comunidades indígenas y afrodescendientes verán afectadas sus formas de vida tradicionales. 4. Contribución al cambio climático: La reducción de la cobertura forestal aumentará las emisiones de carbono, contribuyendo al cambio climático global y local.	1. Conservación y restauración: Implementar programas de restauración ecológica en áreas degradadas y consolidar corredores biológicos puede ayudar a recuperar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. 2. Fortalecimiento de la gobernanza forestal: Aumentar los controles y sanciones contra la tala ilegal mediante la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías como sistemas de monitoreo satelital. 3. Promoción de actividades sostenibles: Fomentar sistemas agroforestales y el manejo sostenible de bosques como alternativas económicas a la tala indiscriminada. 4. Incentivos económicos y pagos por servicios ambientales (PSA): Establecer mecanismos de PSA para que las comunidades locales reciban beneficios directos por conservar los bosques. 5. Educación y sensibilización: Promover la educación ambiental para aumentar la conciencia pública sobre la importancia de los bosques y las consecuencias de su pérdida. 6. Planes de ordenación efectivos: Implementar y actualizar los Planes de Ordenación Forestal (POF) en toda la jurisdicción de CORPOURABA, vinculando actores locales y regionales.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P5	Explotación Minera (Material de playa y otros minerales)	1. Importancia y características de la actividad minera: CORPOURABA alberga recursos minerales significativos, incluidos materiales de playa (arena y gravas) y minerales como oro, que son clave para actividades económicas locales y nacionales. La minería legal e ilegal se practica en diversas áreas de la región, afectando playas, cuencas hidrográficas y suelos 2. Problemática identificada: 2.1. Impactos ambientales: Erosión y destrucción de ecosistemas costeros y fluviales. Sedimentación de ríos y alteración de sus cauces naturales. Contaminación por el uso de sustancias químicas, como mercurio en la minería aurífera. 2.2. Impactos sociales: Conflictos entre comunidades locales y mineras por el acceso y uso de recursos. Vulnerabilidad de las comunidades rurales a la pérdida de sus medios de vida por la degradación ambiental. 2.3. Causas principales: Escasa regulación y control de las actividades mineras, especialmente las ilegales. Débil implementación de planes de ordenación y restauración en áreas explotadas. 3. Normativa y esfuerzos actuales: Aunque existen regulaciones para la explotación minera, su aplicación es limitada. Los Planes de Ordenación Territorial (POT) y los Planes de Manejo de Cuencas (POMCAS) incluyen directrices, pero no siempre son efectivos en la práctica.	1. Degradación de ecosistemas costeros y fluviales: La explotación descontrolada de materiales de playa aumentará la erosión costera, poniendo en riesgo la estabilidad de ecosistemas estratégicos y comunidades cercanas. La sedimentación y contaminación de ríos limitarán su capacidad para proporcionar agua potable y sustentar la biodiversidad. 2. Impactos en la seguridad alimentaria y la economía local: La destrucción de manglares y humedales reducirá la productividad pesquera, afectando los ingresos de comunidades dependientes de estos recursos. La disminución de playas y su calidad afectará el turismo, una fuente económica creciente en la región. 3. Conflictos sociales y aumento de actividades ilegales: La expansión de la minería ilegal podría intensificar los conflictos por el acceso y uso de recursos, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades rurales y étnicas. 4. Aumento del riesgo climático: La pérdida de playas y humedales reducirá la capacidad de la región para mitigar impactos de eventos climáticos extremos, como tormentas y marejadas.	1. Regulación y control efectivo de la minería: El fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y sanción para las actividades mineras permitirá controlar la extracción ilegal y garantizar prácticas sostenibles. 2. Restauración de ecosistemas afectados: Implementar programas de restauración para playas, manglares y cuencas hidrográficas, con participación comunitaria, ayudará a recuperar servicios ecosistémicos perdidos. 3. Fomento de prácticas mineras sostenibles: Promover tecnologías limpias en la minería aurífera, con eliminación del uso de mercurio y manejo adecuado de desechos, reducirá los impactos ambientales. 4. Planes estratégicos: Garantizar la implementación de los planes de manejo e Integrar estrictamente las regulaciones mineras en los POT y POMCAS asegurará que las actividades extractivas se limiten a zonas adecuadas y bajo condiciones sostenibles. 5. Diversificación económica local: Promover alternativas económicas, como el ecoturismo y la pesca sostenible, reducirá la dependencia de las comunidades en la minería y fomentará su resiliencia. 6. Educación y sensibilización: Capacitar a comunidades locales sobre los impactos de la minería y las ventajas de conservar los ecosistemas estratégicos fortalecerá el compromiso con la sostenibilidad.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P6	Degradación del suelo (Pérdida de características físicas, químicas y biológicas)	1. Importancia del suelo en CORPOURABA: CORPOURABA alberga suelos ricos y diversos que sustentan ecosistemas estratégicos y actividades económicas esenciales como la agricultura, la ganadería y los sistemas forestales. La región cuenta con áreas de alta biodiversidad y suelos con roles críticos en la regulación hídrica y climática 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Sobreexplotación agrícola y ganadera que conduce a la compactación, erosión y pérdida de nutrientes. Uso indiscriminado de agroquímicos, que afecta las propiedades químicas y biológicas del suelo. Deforestación y cambio de uso del suelo, lo que aumenta la erosión y reduce la cobertura vegetal protectora. Malas prácticas de manejo, como la quema de vegetación y el monocultivo intensivo. 2.2. Impactos actuales: Reducción de la productividad agrícola y ganadera. Aumento del riesgo de desertificación en algunas áreas. Disminución de la capacidad del suelo para infiltrar y almacenar agua, agravando problemas de sequías e inundaciones. 3. Planes y normativas existentes: Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), y programas específicos para restauración de suelos incluyen lineamientos para mitigar esta problemática, pero su aplicación sigue siendo limitada.	1. Pérdida de funcionalidad de los suelos: La erosión, compactación y pérdida de materia orgánica se intensificarán, dejando grandes áreas inutilizables para la agricultura y ganadería. 2. Disminución de la seguridad alimentaria: La baja fertilidad de los suelos reducirá la productividad agrícola, afectando la disponibilidad de alimentos y los ingresos de las comunidades rurales. 3. Aumento de eventos extremos: La reducción de la capacidad del suelo para retener agua incrementará la incidencia y gravedad de inundaciones y sequías. 4. Afectación a ecosistemas estratégicos: Los ecosistemas asociados, como humedales y bosques, sufrirán impactos indirectos debido a la pérdida de suelo fértil y la sedimentación en cuerpos hídricos cercanos. 5. Mayor vulnerabilidad climática: Suelos degradados absorberán menos carbono, reduciendo la capacidad de la región para contribuir a la mitigación del cambio climático.	1. Implementación de prácticas sostenibles: La adopción de técnicas como la agricultura de conservación, la rotación de cultivos y la agroforestería mejorará las características físicas, químicas y biológicas del suelo. 2. Restauración de áreas degradadas: Inversiones en proyectos de reforestación y regeneración de suelos con cobertura vegetal nativa podrían recuperar áreas degradadas. 3. Fortalecimiento de políticas y monitoreo: La actualización y cumplimiento de los POT y POMCAS, con un enfoque en el manejo sostenible del suelo, garantizarán que las actividades humanas se realicen dentro de los límites de capacidad del suelo. 4. Capacitación y sensibilización comunitaria: Programas educativos sobre manejo sostenible del suelo empoderarán a las comunidades rurales para adoptar prácticas que reduzcan la degradación. 5. Pagos por Servicios Ambientales (PSA): Establecer incentivos económicos para la protección y mejora del suelo, recompensando a las comunidades que implementen prácticas sostenibles. 6. Innovación tecnológica: Introducir tecnologías de monitoreo de calidad del suelo y prácticas avanzadas de manejo agrícola y ganadero permitirá optimizar el uso del suelo.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P7	Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)	1. Características del aire y su importancia en la región: CORPOURABA, por su ubicación geográfica y diversidad de ecosistemas, incluye áreas de alta sensibilidad ambiental y comunidades dependientes de actividades agrícolas, ganaderas, y forestales que requieren un aire limpio para mantener su sostenibilidad. 2. Problemática identificada: 2.1 Principales fuentes de contaminación: Quema de combustibles fósiles en transporte, generación eléctrica y procesos industriales. Extracción, procesamiento y transporte de petróleo y carbón. Actividades mineras que generan partículas suspendidas (PM10, PM2.5). Prácticas de quema de biomasa y residuos sólidos en zonas rurales y urbanas. 2.2. Impactos actuales: Deterioro de la salud pública, con aumento en enfermedades respiratorias, cardiovasculares y alérgicas. Reducción de la productividad agrícola y afectación de ecosistemas. Contribución al cambio climático mediante la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). 3. Políticas y normativas existentes: Los planes de calidad del aire, normativas sobre emisiones y regulaciones nacionales están en vigencia, pero su aplicación en zonas rurales y en actividades mineras es limitada debido a la falta de monitoreo y control efectivo.	1. Aumento de la contaminación del aire: La expansión de actividades mineras y de hidrocarburos incrementará las emisiones de partículas y contaminantes químicos en la atmósfera. 2. Deterioro de la salud pública: La exposición prolongada a contaminantes del aire, como partículas finas y gases tóxicos, incrementará enfermedades respiratorias y cardiovasculares, afectando especialmente a niños y adultos mayores. 3. Alteración climática local: El aumento de emisiones de carbono negro y otros contaminantes de efecto invernadero alterará los patrones climáticos locales, reduciendo la calidad de vida y afectando la biodiversidad. 4. Degradación de ecosistemas sensibles: Los contaminantes del aire afectarán cultivos, suelos y cuerpos hídricos, especialmente en ecosistemas costeros y montañosos vulnerables. 5. Impactos económicos negativos: Los costos relacionados con la atención médica y la pérdida de productividad agrícola y ganadera serán significativos, limitando el desarrollo económico sostenible de la región.	1. Reducción de emisiones mediante tecnologías limpias: Implementar tecnologías de control de emisiones en la industria minera y energética reducirá significativamente los niveles de contaminación del aire. 2. Transición energética sostenible: La promoción de fuentes de energía renovable y el fomento del transporte eléctrico y de combustibles menos contaminantes disminuirán las emisiones de carbono y partículas. 3. Fortalecimiento del monitoreo ambiental: Establecer estaciones de monitoreo de calidad del aire permitirá una mejor gestión de las fuentes de contaminación y la evaluación de políticas públicas. 4. Educación ambiental y participación comunitaria: Campañas de sensibilización fomentarán prácticas sostenibles en comunidades, como el manejo adecuado de residuos y la reducción de la quema de biomasa. 5. Restauración de ecosistemas estratégicos: La reforestación y conservación de áreas verdes urbanas y rurales mitigarán la contaminación del aire y fortalecerán la resiliencia climática. 6. Pagos por Servicios Ambientales (PSA): Establecer incentivos económicos para las comunidades locales que adopten prácticas sostenibles y protejan los ecosistemas ayudará a mejorar la calidad del aire.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P8	Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados.	1. Importancia del recurso hídrico en CORPOURABA: La región posee una alta disponibilidad de agua superficial y subterránea, con importantes cuencas hidrográficas como el Atrato y el río León, esenciales para actividades agropecuarias, industriales y el abastecimiento de la población 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Uso ineficiente del agua en actividades agropecuarias (riego por inundación y ganadería extensiva). Crecimiento de la industria sin medidas para optimizar el consumo hídrico. Incremento poblacional en centros urbanos y rurales que presiona las fuentes de agua. 2.2. Impactos actuales: Disminución de caudales en ríos y cuerpos de agua, especialmente en temporadas secas. Competencia entre sectores económicos y comunidades por el acceso al agua. Degradación de la calidad del agua debido al vertimiento de aguas residuales no tratadas, exacerbando los conflictos por su uso. 3. Planes y normativas existentes: Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) incluyen directrices para la gestión integrada del recurso hídrico, pero su implementación enfrenta limitaciones técnicas y presupuestarias	1. Reducción de la disponibilidad hídrica: La extracción descontrolada de agua en actividades agropecuarias e industriales agotará las fuentes hídricas más accesibles, afectando la sostenibilidad de estas actividades. 2. Incremento de conflictos sociales: Las tensiones entre comunidades, sectores industriales y agrícolas por el acceso al agua se intensificarán, especialmente en zonas donde los recursos hídricos son limitados. 3. Degradación de los ecosistemas hídricos: La sobreexplotación de los recursos reducirá los caudales ecológicos necesarios para mantener humedales, ríos y otros ecosistemas estratégicos. 4. Aumento de la vulnerabilidad climática: El uso insostenible del agua amplificará los impactos de sequías e inundaciones, debilitando la resiliencia de la región frente al cambio climático. 5. Impactos en la economía regional: La disminución de la productividad agropecuaria e industrial, junto con los costos crecientes para acceder al agua, afectará negativamente el desarrollo económico.	1. Optimización del uso del agua: La adopción de tecnologías eficientes, como sistemas de riego por goteo, infraestructura para la captación de agua lluvia, y técnicas de uso eficiente en la industria, reducirá la presión sobre los recursos hídricos. 2. Fortalecimiento de los POMCAS y PORH: La implementación efectiva de los planes de ordenación hídrica garantizará una asignación equitativa del recurso y su uso sostenible. 3. Educación y sensibilización comunitaria: Programas de formación sobre ahorro y uso eficiente del agua fomentarán prácticas sostenibles entre agricultores, industriales y la población en general. 4. Reutilización y tratamiento de aguas residuales: Promover sistemas de tratamiento para aguas residuales urbanas e industriales permitirá su reutilización en actividades como la agricultura, reduciendo la demanda sobre fuentes de agua dulce. 5. Pagos por Servicios Ambientales (PSA): Establecer incentivos económicos para la conservación de zonas de recarga hídrica fortalecerá la gestión sostenible del recurso. 6. Monitoreo y regulación estricta: Sistemas de monitoreo automatizados y sanciones para usos excesivos o contaminantes asegurarán el cumplimiento de normativas hídricas.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P9	Consumo excesivo de energía eléctrica	1. Relevancia del consumo de energía eléctrica en la región: La jurisdicción de CORPOURABA depende de la energía eléctrica para actividades productivas como la agroindustria, el comercio, el turismo y la vida cotidiana en centros urbanos y rurales. El consumo está en aumento debido a la expansión de los asentamientos urbanos, el crecimiento de actividades industriales y el desarrollo de infraestructura portuaria. 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Uso ineficiente de energía en los sectores residencial, industrial y agrícola. Infraestructura eléctrica obsoleta con bajas tasas de eficiencia energética. Dependencia de fuentes de energía no renovables para generación eléctrica. 2.2 Impactos actuales: Aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) debido al uso de fuentes fósiles para generar electricidad. Incremento en los costos de la electricidad, afectando la competitividad económica y los presupuestos familiares. Mayor presión sobre los ecosistemas por la necesidad de infraestructura eléctrica y generación energética no sostenible. 3. Planes y normativas existentes: Aunque existen esfuerzos nacionales para promover el uso de energías renovables y mejorar la eficiencia energética, su implementación en CORPOURABA enfrenta desafíos técnicos y financieros.	1. Incremento en el consumo energético y emisiones: La demanda de energía seguirá creciendo, exacerbando las emisiones de GEI y aumentando la huella ambiental de la región. 2. Impacto económico negativo: Los altos costos de generación y distribución de energía afectarán la competitividad de los sectores industriales y agrícolas, así como los ingresos de los hogares. 3. Desafíos para la infraestructura eléctrica: La infraestructura eléctrica existente podría volverse insuficiente y propensa a fallos debido a la creciente demanda y la falta de modernización. 4. Mayor vulnerabilidad climática: El aumento en el uso de energía no renovable contribuirá al cambio climático, intensificando los impactos locales, como sequías y olas de calor.	1. Transición hacia energías renovables: Implementar proyectos de energía solar, eólica y microhidráulica en la región permitirá diversificar la matriz energética y reducir la dependencia de fuentes fósiles. 2. Comunidades energéticas sostenibles: Fomentar el uso de tecnologías eficientes en las comunidades campesinas y étnicas. Así como, sectores residenciales, industrial y agrícola reducirá significativamente el consumo de energía eléctrica. 3. Fortalecimiento de políticas y regulaciones: Establecer incentivos para el uso de sistemas eficientes de energía y penalizar el desperdicio energético garantizará un consumo responsable. 4. Educación y sensibilización comunitaria: Campañas de educación sobre ahorro energético y programas comunitarios de eficiencia energética empoderarán a los habitantes para adoptar prácticas sostenibles. 5. Modernización de la infraestructura eléctrica: Invertir en redes eléctricas inteligentes y tecnologías de almacenamiento de energía mejorará la distribución y la capacidad de gestión de la demanda. 6. Pagos por servicios ambientales y economía circular: Integrar esquemas de incentivos que premien el uso eficiente de energía y la adopción de energías limpias fomentará la sostenibilidad energética.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P10	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)	1. Importancia de la biodiversidad en la región: CORPOURABA es una región estratégica en biodiversidad, con ecosistemas como el Chocó Biogeográfico, manglares, páramos y bosques tropicales, que albergan especies endémicas y amenazadas, esenciales para el equilibrio ecológico y los servicios ecosistémicos 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Deforestación: Expansión de la frontera agrícola y ganadera, y actividades mineras. Caza y pesca ilegal: Sobreexplotación de especies animales y vegetales. Contaminación: Afectación de hábitats por vertimientos y uso de agroquímicos. Cambio climático: Alteraciones en los patrones climáticos que modifican hábitats críticos. 2.2. Impactos actuales: Disminución de poblaciones de especies clave para el mantenimiento de ecosistemas. Fragmentación de hábitats que limita la conectividad ecológica. Pérdida de servicios ecosistémicos, como polinización, regulación climática y protección del suelo. 3. Planes y normativas existentes: Existen estrategias como los Planes de Manejo de Áreas Protegidas, los POMCAS y los Planes de Ordenación Territorial (POT), pero su implementación enfrenta retos de financiamiento, monitoreo y articulación interinstitucional.	1. Pérdida acelerada de especies y ecosistemas: La degradación de hábitats y el cambio climático podrían llevar a la extinción de especies locales y a la pérdida irreversible de ecosistemas únicos en la región. 2. Reducción de servicios ecosistémicos: La pérdida de biodiversidad afectará servicios clave como la regulación del ciclo del agua, la fertilidad del suelo, la polinización y la captura de carbono, exacerbando la vulnerabilidad climática. 3. Impactos sociales y económicos: Las comunidades rurales y étnicas, dependientes de la biodiversidad para su sustento, enfrentarán mayores desafíos económicos y de seguridad alimentaria. 4. Fragmentación ecológica: Los corredores biológicos serán interrumpidos, dificultando los procesos de migración y adaptación de las especies ante el cambio climático.	1. Fortalecimiento de áreas protegidas y restauración ecológica: Ampliar y consolidar áreas protegidas garantizará la conservación de ecosistemas críticos, mientras que la restauración de hábitats degradados permitirá recuperar especies y funciones ecológicas. 2. Implementación de corredores biológicos: Establecer y proteger corredores que conecten ecosistemas fragmentados fomentará la movilidad de las especies y la resiliencia de los ecosistemas. 3. Regulación de actividades humanas: Fortalecer la normativa ambiental para limitar la deforestación, la minería y el uso insostenible de recursos naturales reducirá la presión sobre la biodiversidad. 4. Monitoreo y vigilancia comunitaria: Involucrar a las comunidades locales e indígenas en programas de monitoreo y conservación fortalecerá la protección de la fauna y flora regional. 5. Educación y sensibilización ambiental: Fomentar la educación ambiental en todos los niveles promoverá un cambio cultural hacia el respeto y la conservación de la biodiversidad. 6. Pagos por Servicios Ambientales (PSA): Incentivar económicamente a las comunidades que protejan los ecosistemas y las especies aumentará su compromiso con la conservación. 7. Uso sostenible de los recursos: Impulsar prácticas sostenibles en la agricultura, la ganadería y la pesca reducirá el impacto sobre los hábitats y permitirá la coexistencia entre el desarrollo económico y la biodiversidad.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P11	Prácticas inadecuadas de turismo y recreación	1. Importancia del turismo en la región: CORPOURABA posee un alto potencial turístico debido a su riqueza en ecosistemas únicos como playas, manglares, selvas tropicales, ríos y áreas protegidas. Estas características hacen del turismo una actividad económica clave para la región, particularmente en sectores como el ecoturismo y el turismo cultural. 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Sobrecarga de ecosistemas: Afluencia descontrolada de visitantes en áreas naturales sensibles, como playas y parques. Infraestructura insuficiente: Falta de sistemas adecuados de manejo de residuos sólidos y aguas residuales en zonas turísticas. Actividades no reguladas: Turismo masivo y recreación que involucran prácticas dañinas como la extracción de fauna y flora, o deportes acuáticos mal gestionados. Desconocimiento y falta de sensibilización: Visitantes y operadores turísticos no comprenden el impacto ambiental de sus actividades. 2.2 Impactos actuales: Degradación de ecosistemas sensibles, como manglares, arrecifes y playas. Conflictos entre las comunidades locales y el turismo por el uso de recursos naturales, como el agua. Pérdida del atractivo paisajístico debido a la acumulación de residuos y la falta de conservación. 3. Planes y normativas existentes: Los Planes de Manejo de Áreas Protegidas y los Planes de Ordenamiento Territorial incluyen directrices para regular el turismo, pero su	1. Degradación irreversible de ecosistemas turísticos clave: Manglares, playas y áreas protegidas sufrirán daños severos debido al turismo masivo y la falta de manejo adecuado, disminuyendo su capacidad para atraer visitantes. 2. Impactos en la biodiversidad local: La extracción de flora y fauna, así como el daño a hábitats, reducirá la biodiversidad en áreas turísticas, afectando los ecosistemas y su resiliencia. 3. Conflictos sociales y económicos: Las comunidades locales podrían enfrentarse a mayores tensiones debido a la competencia por recursos y los impactos negativos del turismo, como la contaminación y el aumento del costo de vida. 4. Pérdida de atractivo turístico y económico: La mala gestión del turismo podría conducir a una disminución de visitantes, afectando los ingresos económicos de la región.	1. Implementación de turismo sostenible: Regulaciones para limitar el número de visitantes y la implementación de prácticas responsables minimizarán los impactos en los ecosistemas. 2. Infraestructura verde: Construcción de sistemas eficientes para el manejo de residuos, tratamiento de aguas residuales y control de accesos en áreas turísticas. 3. Educación ambiental y sensibilización turística: Programas de educación dirigidos a turistas, operadores y comunidades locales fomentarán el respeto y cuidado por los entornos naturales y culturales. 4. Promoción del ecoturismo: Fomentar actividades turísticas de bajo impacto, como senderismo, observación de fauna y flora, y turismo cultural, alineadas con la conservación del entorno. 5. Involucramiento de comunidades locales: Integrar a las comunidades en la gestión y operación de proyectos turísticos garantizará beneficios económicos directos y promoverá prácticas sostenibles. 6. Monitoreo y regulación efectiva: Sistemas de monitoreo continuo y sanciones efectivas para actividades turísticas perjudiciales protegerán los ecosistemas y su atractivo.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
		implementación y control son limitados.		

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P12	Cambio Climático	1. Impacto del cambio climático en CORPOURABA: La región de CORPOURABA es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica, diversidad de ecosistemas sensibles (manglares, bosques tropicales, y áreas costeras) y la dependencia de actividades como la agricultura, ganadería y pesca Los fenómenos climáticos extremos como lluvias torrenciales, inundaciones, sequías y el aumento del nivel del mar ya están afectando a las comunidades y ecosistemas locales. 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Deforestación y degradación de suelos, lo que reduce la capacidad de captura de carbono. Uso intensivo de combustibles fósiles en transporte y actividades industriales. Manejo inadecuado de residuos sólidos, que genera emisiones de metano. 2.2. Impactos actuales: Alteraciones en los ciclos de cultivo, afectando la seguridad alimentaria de las comunidades rurales. Pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas costeros por la intrusión salina y la erosión. Aumento de enfermedades relacionadas con las olas de calor y los cambios en los patrones de lluvias. 3. Planes y normativas existentes: Existen estrategias locales y nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático, como los Planes Integrados de Gestión del Cambio Climático (PIGCC), Plan Clima y Paz 2040, pero su implementación es desigual debido a limitaciones técnicas y financieras.	1. Mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos: Inundaciones más severas, sequías prolongadas y tormentas afectarán las áreas urbanas y rurales, generando pérdidas humanas, económicas y ambientales. 2. Impactos en la seguridad alimentaria: La alteración de los ciclos de cultivo y la reducción de áreas productivas debido a la degradación de suelos y los cambios climáticos afectará la capacidad de abastecimiento de alimentos. 3. Pérdida de ecosistemas clave: Ecosistemas costeros, como manglares y playas, estarán en riesgo de desaparecer debido a la erosión y el aumento del nivel del mar, afectando la biodiversidad y los medios de vida asociados. 4. Aumento de conflictos sociales y económicos: La competencia por recursos como agua y tierra se intensificará, especialmente en comunidades vulnerables. 5. Mayor presión sobre la salud pública: El cambio climático agravará la incidencia de enfermedades relacionadas con la temperatura, las lluvias y los desastres naturales.	1. Adaptación climática en sectores clave: Implementar tecnologías agrícolas resilientes al clima, como sistemas de riego eficientes y variedades de cultivos resistentes a la sequía, garantizará la seguridad alimentaria. 2. Protección y restauración de ecosistemas estratégicos: Restaurar manglares, bosques y cuencas hidrográficas permitirá mitigar los efectos del cambio climático, como la intrusión salina, y fortalecer la capacidad de captura de carbono. 3. Transición hacia energías limpias: Fomentar el uso de fuentes renovables (solar, eólica, hidroeléctrica) reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero de la región. 4. Infraestructura resiliente: Construir infraestructura adaptada a fenómenos climáticos extremos, como sistemas de drenaje urbanos y viviendas resistentes, reducirá los riesgos asociados a desastres naturales. 5. Educación y fortalecimiento comunitario: Capacitar a las comunidades en prácticas sostenibles y resilientes mejorará su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático. 6. Monitoreo climático y planificación efectiva: Sistemas de monitoreo y predicción climática permitirán a las autoridades anticiparse a eventos extremos y ajustar las políticas de adaptación. 7. Incentivos económicos y financiamiento climático: Promover esquemas de pagos por servicios ambientales y acceso a fondos internacionales para la mitigación del cambio climático fortalecerá las capacidades locales.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P13	Inadecuada disposición de residuos sólidos	1. Importancia del manejo adecuado de residuos en la región: CORPOURABA enfrenta desafíos significativos en la gestión de residuos sólidos debido a su diversidad geográfica, con zonas urbanas en expansión y comunidades rurales dispersas. La inadecuada disposición de residuos afecta directamente los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluyendo manglares, ríos y playas, que son estratégicos para la biodiversidad y la economía regional. 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Falta de infraestructura adecuada para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos. Ausencia de sistemas efectivos de separación y reciclaje. Baja sensibilización de la población sobre el manejo de residuos y prácticas responsables. Vertimientos ilegales en ecosistemas frágiles, como cuerpos de agua y zonas de manglar. 2.2 Impactos actuales: Contaminación de suelos y fuentes hídricas por acumulación de residuos y lixiviados. Incremento de enfermedades relacionadas con condiciones sanitarias deficientes, como infecciones gastrointestinales y vectoriales. Afectación del paisaje y pérdida de valor turístico en áreas naturales. 3. Planes y normativas existentes: Existen planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en algunos municipios, pero su implementación es limitada por la falta de recursos, coordinación y monitoreo.	1. Aumento de la contaminación ambiental: Los suelos, cuerpos de agua y ecosistemas costeros sufrirán una mayor degradación debido a la acumulación de residuos sólidos, especialmente plásticos y sustancias tóxicas. 2. Impactos en la salud pública: Las enfermedades transmitidas por vectores y los problemas respiratorios relacionados con la quema de residuos aumentarán, afectando especialmente a comunidades rurales y vulnerables. 3. Disminución del atractivo turístico: La acumulación de basura en playas y áreas naturales reducirá su atractivo, afectando negativamente el turismo, una actividad económica clave en la región. 4. Pérdida de biodiversidad: Los residuos mal dispuestos continuarán dañando hábitats críticos, como manglares y ríos, afectando la fauna y flora local. 5. Costos crecientes para la gestión de residuos: Sin una infraestructura adecuada, los costos asociados al manejo de residuos y la remediación ambiental serán significativamente mayores en el futuro.	1. Infraestructura moderna para gestión de residuos: La construcción de plantas de tratamiento, rellenos sanitarios tecnificados y sistemas de recolección eficientes reducirá la acumulación de residuos en áreas naturales. 2. Promoción de la economía circular: Fomentar la separación en la fuente, el reciclaje y el compostaje permitirá reducir el volumen de residuos que llegan a disposición final, generando beneficios económicos y ambientales. 3. Educación y sensibilización ambiental: Programas educativos y campañas de concienciación aumentarán la participación de la población en prácticas responsables de manejo de residuos. 4. Regulación y monitoreo estricto: Fortalecer la normativa ambiental y establecer sanciones por vertimientos ilegales garantizará un manejo más adecuado de los residuos sólidos. 5. Fomento de iniciativas comunitarias: Apoyar proyectos locales, como cooperativas de recicladores y programas de compostaje comunitario, fortalecerá la gestión de residuos a nivel territorial. 6. Integración tecnológica: Utilizar tecnologías avanzadas para el monitoreo y tratamiento de residuos, como sensores para la gestión de lixiviados y plantas de reciclaje automatizadas, aumentará la eficiencia del sistema. 7. Alianzas público-privadas: Involucrar al sector privado en soluciones innovadoras para el manejo de residuos y la creación de infraestructura sostenible será clave para superar las limitaciones financieras.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P14	Erosión hídrica (Pluvial, Fluvial, marina o de oleaje)	1. Importancia de la estabilidad del suelo en la región: CORPOURABA es una región con alta biodiversidad y ecosistemas estratégicos como playas, manglares, cuencas hidrográficas y zonas de montaña, que dependen de la estabilidad del suelo para su funcionamiento ecológico y económico. 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Erosión pluvial: Prácticas agrícolas y ganaderas inadecuadas que reducen la cobertura vegetal, dejando los suelos expuestos a lluvias intensas. Erosión fluvial: Alteración de los cauces naturales de los ríos por actividades humanas como minería, extracción de materiales y deforestación. Erosión marina o de oleaje: Aumento del nivel del mar, destrucción de manglares y construcciones mal planificadas en zonas costeras. 2.2 Impactos actuales: Pérdida de suelos fértiles, reduciendo la productividad agrícola. Alteración de hábitats costeros y fluviales esenciales para la biodiversidad. Incremento del riesgo de deslizamientos e inundaciones, afectando comunidades rurales y urbanas. 3. Planes y normativas existentes: Existen instrumentos como el Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUC) los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y estrategias de restauración de zonas costeras, pero su implementación enfrenta desafíos técnicos y financieros	1. Aumento de la pérdida de suelo: La erosión pluvial y fluvial continuará degradando los suelos agrícolas y bosques, afectando la producción agrícola y la estabilidad de ecosistemas terrestres. 2. Destrucción de ecosistemas costeros: La erosión marina y el aumento del nivel del mar podrían llevar a la desaparición de playas, manglares y áreas de alta biodiversidad, afectando tanto al turismo como a la pesca. 3. Incremento en el riesgo de desastres: Las comunidades cercanas a cuencas hidrográficas y zonas costeras serán más vulnerables a inundaciones, deslizamientos y daños por tormentas. 4. Impactos en la economía regional: La pérdida de suelos fértiles y el colapso de ecosistemas estratégicos afectarán negativamente la agricultura, la pesca y el turismo, sectores clave para la economía local. 5. Mayor presión sobre las comunidades: Los desplazamientos forzados por pérdida de territorios y la reducción de recursos naturales aumentarán los conflictos sociales y económicos en la región.	1. Conservación de ecosistemas estratégicos: La reforestación de áreas degradadas, la protección de manglares y la restauración de cauces fluviales estabilizarán los suelos y reducirán la erosión. 2. Infraestructura verde y manejo del agua: Construir terrazas agrícolas, zanjas de infiltración y barreras vegetativas ayudará a controlar el impacto de la erosión pluvial y fluvial. 3. Implementación de barreras costeras naturales: Restaurar y proteger arrecifes, dunas y manglares fortalecerá la resistencia de las zonas costeras a la erosión marina y al aumento del nivel del mar. 4. Educación y sensibilización comunitaria: Capacitar a las comunidades sobre prácticas agrícolas sostenibles y el manejo adecuado de los recursos naturales reducirá la presión sobre los suelos. 5. Monitoreo y regulación: Sistemas de monitoreo continuo permitirán identificar áreas críticas de erosión y aplicar estrategias adaptativas de manera oportuna. 6. Planes integrales de ordenamiento territorial: Incorporar criterios de manejo sostenible del suelo y los ecosistemas en los POT y POMCAS garantizará el equilibrio entre las actividades humanas y la conservación del medio ambiente. 7. Financiamiento para proyectos de mitigación: Acceso a fondos nacionales e internacionales para proyectos de adaptación climática y manejo sostenible del suelo fortalecerá las capacidades locales.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P15	Desconocimiento del sistema de acuífero en la zona norte	1. Importancia del sistema de acuífero en la región norte: La zona norte de CORPOURABA cuenta con acuíferos estratégicos que sostienen actividades económicas como la agricultura, la ganadería y el abastecimiento de agua para comunidades rurales y urbanas. Los acuíferos también son esenciales para la regulación del ciclo hídrico y la resiliencia frente al cambio climático, especialmente en temporadas de sequía. 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Falta de estudios detallados sobre la extensión, capacidad y estado de los acuíferos en la zona norte. Insuficiente monitoreo del uso del recurso hídrico subterráneo, lo que genera un manejo desarticulado e ineficiente. Ausencia de planes de gestión específicos para proteger y utilizar sosteniblemente los acuíferos. 2.2 Impactos actuales: Uso descontrolado del recurso hídrico subterráneo que amenaza la sostenibilidad del sistema. Vulnerabilidad de las comunidades frente a eventos climáticos extremos como sequías prolongadas. Posible contaminación por actividades agrícolas, industriales y urbanas que no tienen en cuenta la dinámica del acuífero. 3. Planes y normativas existentes: El Plan de Manejo del acuífero de Urabá (PMAU), Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) reconocen la importancia del agua subterránea, pero carecen de información suficiente para establecer estrategias efectivas en la zona norte.	1. Sobreexplotación del acuífero: El uso descontrolado y no planificado del recurso hídrico subterráneo podría llevar a la disminución de los niveles freáticos, afectando la disponibilidad de agua para actividades económicas y consumo humano. 2. Contaminación irreversible: La infiltración de agroquímicos, aguas residuales y otros contaminantes en el acuífero podría reducir su calidad, haciéndolo inadecuado para el uso humano y agrícola. 3. Pérdida de resiliencia frente al cambio climático: La falta de conocimiento sobre el sistema de acuíferos limitará la capacidad de la región para enfrentar eventos como sequías prolongadas, lo que impactará la seguridad hídrica de las comunidades. 4. Conflictos por el recurso hídrico: El acceso desigual y la competencia entre sectores como la agricultura, la ganadería y el consumo humano podrían generar tensiones sociales. 5. Reducción de servicios ecosistémicos: La sobreexplotación y contaminación del acuífero afectarán ecosistemas asociados, como humedales y zonas de recarga, reduciendo la biodiversidad y los servicios ambientales.	1. Caracterización y monitoreo del acuífero: La realización de estudios hidrogeológicos permitirá conocer la extensión, capacidad y dinámica del sistema de acuíferos, garantizando un manejo adecuado. 2. Gestión integrada del recurso hídrico: Incorporar el conocimiento sobre los acuíferos en los POMCAS y POT facilitará la planificación sostenible y equitativa del uso del agua subterránea. 3. Infraestructura para la protección de zonas de recarga: Implementar proyectos de conservación y reforestación en áreas de recarga hídrica protegerá los acuíferos y garantizará su sostenibilidad. 4. Monitoreo y control de contaminación: Establecer sistemas de monitoreo para identificar fuentes de contaminación permitirá prevenir daños irreversibles al acuífero. 5. Fortalecimiento comunitario y educación: Involucrar a las comunidades locales en la gestión del recurso hídrico mediante programas de educación ambiental y monitoreo participativo fomentará prácticas sostenibles. 6. Financiamiento para proyectos de gestión hídrica: Acceso a fondos nacionales e internacionales para proyectos específicos en la zona norte permitirá desarrollar infraestructura y fortalecer la capacidad técnica local. 7. Tecnologías innovadoras: Usar herramientas como sensores remotos y modelos de simulación para monitorear el acuífero en tiempo real mejorará la toma de decisiones.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P16	Desabastecimiento de agua	1. Importancia del recurso hídrico en CORPOURABA: CORPOURABA cuenta con una alta diversidad de recursos hídricos, como ríos, acuíferos y humedales, que son esenciales para el consumo humano, la agricultura, la ganadería, la industria y la biodiversidad. Sin embargo, diversas áreas enfrentan desabastecimiento de agua debido a factores climáticos, sociales y económicos. 2. Problemática identificada: 2.1 Causas principales: Sobreexplotación y mal manejo: Uso ineficiente del agua en actividades agrícolas, industriales y urbanas. Cambio climático: Alteraciones en los patrones de lluvia y aumento de las sequías. Deforestación y degradación de cuencas hidrográficas: Reducción de la capacidad de recarga hídrica. Infraestructura insuficiente: Falta de sistemas de almacenamiento, distribución y tratamiento de agua. 2.2 Impactos actuales: Insuficiencia de agua para comunidades rurales y urbanas, especialmente en temporadas secas. Afectación de la producción agrícola y ganadera. Deterioro de los ecosistemas acuáticos debido a la disminución de caudales. 3. Planes y normativas existentes: Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) incluyen estrategias para garantizar la sostenibilidad hídrica, pero su implementación es limitada por la falta de recursos y coordinación interinstitucional.	1. Mayor escasez de agua: El aumento de la demanda y la reducción de las fuentes de agua disponibles agravarán el desabastecimiento, afectando tanto a las comunidades como a las actividades económicas. 2. Impactos en la salud pública: La falta de acceso a agua potable incrementará la incidencia de enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, como infecciones gastrointestinales y enfermedades vectoriales. 3. Disminución de la productividad económica: Sectores clave como la agricultura y la ganadería sufrirán pérdidas significativas debido a la falta de agua para riego y consumo animal. 4. Conflictos sociales por el acceso al agua: La competencia por el recurso hídrico entre sectores productivos y comunidades generará tensiones sociales y desigualdades. 5. Degradación de ecosistemas: La disminución de caudales afectará a humedales, ríos y lagunas, poniendo en riesgo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	1. Gestión eficiente del recurso hídrico: Promover tecnologías de riego eficientes, sistemas de captación de agua lluvia y el tratamiento y reutilización de aguas residuales garantizará una mejor gestión del recurso. 2. Protección de cuencas hidrográficas: Reforestación y conservación de zonas de recarga hídrica fortalecerán la capacidad de las cuencas para regular el flujo y almacenamiento de agua. 3. Ampliación de la infraestructura hídrica: Construcción de embalses, sistemas de almacenamiento y plantas de tratamiento garantizará un suministro más constante y de calidad. 4. Monitoreo y regulación del uso del agua: Establecer sistemas de monitoreo en tiempo real y regulaciones estrictas para evitar el uso excesivo o desperdicio del recurso mejorará la sostenibilidad. 5. Fortalecimiento de la gobernanza hídrica: Crear instancias locales para la gestión participativa del agua permitirá un manejo equitativo y adaptado a las necesidades de las comunidades. 6. Educación y sensibilización: Campañas de educación ambiental enfocadas en la importancia del agua y el uso responsable empoderarán a las comunidades para actuar como guardianes del recurso hídrico. 7. Inversión en innovación tecnológica: Adoptar tecnologías avanzadas para la desalinización, tratamiento de aguas y monitoreo climático aumentará la resiliencia frente a la escasez.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P17	Baja conciencia ambiental	1. Importancia de la conciencia ambiental en la región: CORPOURABA, como una región rica en biodiversidad y recursos naturales, enfrenta la necesidad de fomentar una mayor conciencia ambiental entre sus habitantes para garantizar la sostenibilidad de sus ecosistemas y recursos. Las comunidades locales, empresas y autoridades juegan un papel clave en la conservación, pero la falta de sensibilización y educación ambiental limita el impacto positivo de las acciones actuales. 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Débil incorporación de la educación ambiental en las instituciones educativas y en las actividades productivas. Falta de campañas masivas de sensibilización dirigidas a la población urbana y rural. Ausencia de programas de formación técnica en prácticas sostenibles para sectores clave como la agricultura, ganadería, minería y turismo. 2.2. Impactos actuales: Aumento de actividades que generan degradación ambiental, como la tala indiscriminada, contaminación y sobreexplotación de recursos. Resistencia a adoptar tecnologías limpias o prácticas sostenibles por desconocimiento de sus beneficios. Escaso involucramiento de las comunidades locales en iniciativas de conservación y restauración. 3. Planes y normativas existentes: Los programas nacionales y regionales de educación ambiental (PRAES, PROCEDAS y CIDEAM), pero su alcance y aplicación son limitados en la región por falta de recursos y coordinación efectiva.	1. Incremento de la degradación ambiental: La falta de conciencia ambiental agravará la deforestación, contaminación y pérdida de biodiversidad, dificultando la implementación de medidas de mitigación y restauración. 2. Persistencia de prácticas no sostenibles: Sectores productivos y comunidades seguirán utilizando métodos tradicionales y degradantes, como el uso indiscriminado de agroquímicos o la minería informal. 3. Conflictos sociales y económicos: Las tensiones entre el desarrollo económico y la conservación ambiental aumentarán, con mayores impactos negativos para las comunidades más vulnerables. 4. Desconexión con el entorno natural: Las nuevas generaciones podrían estar menos conectadas con la importancia de los recursos naturales, afectando la continuidad de los esfuerzos de conservación. 5. Aumento de la vulnerabilidad climática: La falta de conciencia sobre la relación entre actividades humanas y el cambio climático reducirá la capacidad de las comunidades para adaptarse y mitigar sus impactos.	1. Fortalecimiento de la educación ambiental: Incorporar programas de educación ambiental en todos los niveles educativos fomentará el conocimiento y las prácticas sostenibles desde temprana edad. 2. Campañas masivas de sensibilización: Desarrollar campañas de alcance regional, utilizando medios digitales y tradicionales, incrementará la comprensión de la importancia de la conservación ambiental. 3. Participación comunitaria en proyectos ambientales: Involucrar a las comunidades locales en iniciativas de restauración, monitoreo y gestión de recursos fortalecerá el sentido de pertenencia y responsabilidad. 4. Capacitación técnica en sostenibilidad: Ofrecer formación en prácticas sostenibles a sectores productivos clave reducirá el impacto ambiental y aumentará la productividad de forma compatible con la conservación. 5. Integración de incentivos económicos: Establecer pagos por servicios ambientales (PSA) y otros beneficios económicos para quienes implementen prácticas sostenibles motivará un cambio de comportamiento. 6. Creación de líderes ambientales locales: Identificar y formar líderes comunitarios en educación ambiental generará multiplicadores de conocimiento y compromiso en cada localidad. 7. Promoción del ecoturismo y cultura ambiental: Fomentar el ecoturismo como herramienta educativa permitirá a visitantes y residentes conectar con los recursos naturales de la región mientras aprenden su valor.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037

Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
P18	Sedimentación de humedales	1. Importancia de los humedales en la región: Los humedales de CORPOURABA cumplen funciones clave como la regulación hídrica, la captura de carbono, el soporte de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades locales. Estos ecosistemas están altamente interconectados con las cuencas hidrográficas, siendo vulnerables a la sedimentación y a las actividades humanas que alteran su funcionalidad. 2. Problemática identificada: 2.1. Causas principales: Deforestación en cuencas altas: La pérdida de cobertura vegetal aumenta la erosión del suelo, llevando sedimentos a los humedales. Prácticas agrícolas y ganaderas inadecuadas: El uso intensivo del suelo y la falta de barreras vegetativas incrementan el transporte de sedimentos. Minería y extracción de materiales: Estas actividades generan grandes volúmenes de sedimentos que terminan en los humedales. Urbanización y obras mal planificadas: La construcción sin controles adecuados contribuye al arrastre de sedimentos hacia los humedales. 2.2. Impactos actuales: Reducción de la capacidad de almacenamiento de agua de los humedales, aumentando el riesgo de inundaciones. Alteración de los hábitats de especies acuáticas y terrestres. Pérdida de calidad del agua y de los servicios ecosistémicos que sostienen actividades económicas como la pesca y el ecoturismo. 3. Planes y normativas existentes: Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) incluyen estrategias	1. Colapso funcional de los humedales: La sedimentación continuará reduciendo la capacidad de almacenamiento de agua, afectando su rol como reguladores hídricos y aumentando la vulnerabilidad a inundaciones en temporadas de lluvia. 2. Pérdida de biodiversidad: Los hábitats acuáticos serán irremediablemente alterados, reduciendo la población de especies clave y limitando su capacidad para sostener la biodiversidad local. 3. Impactos económicos y sociales: Las actividades económicas dependientes de los humedales, como la pesca y el turismo, se verán gravemente afectadas. Las comunidades que dependen de estos recursos enfrentarán mayores niveles de pobreza y desigualdad. 4. Degradación de la calidad del agua: La acumulación de sedimentos y contaminantes en los humedales afectará el suministro de agua limpia para las comunidades locales. 5. Aumento de emisiones de carbono: La degradación de los humedales liberará carbono almacenado, contribuyendo al cambio climático global.	1. Reforestación y restauración de cuencas: Implementar programas de reforestación en las cuencas altas reducirá la erosión y, por ende, la sedimentación de los humedales. 2. Prácticas agrícolas sostenibles: Introducir prácticas como barreras vegetativas, rotación de cultivos y manejo adecuado del suelo disminuirá el arrastre de sedimentos. 3. Regulación de actividades extractivas y urbanas: Establecer controles estrictos para las actividades mineras y la construcción reducirá significativamente la generación de sedimentos. 4. Restauración ecológica de humedales: Proyectos de remoción de sedimentos y recuperación de áreas degradadas permitirán que los humedales recuperen su funcionalidad. 5. Monitoreo y gobernanza participativa: Involucrar a las comunidades locales en el monitoreo y manejo de los humedales fomentará una gestión más efectiva y sostenible. 6. Educación y sensibilización: Programas de educación ambiental para las comunidades y actores clave promoverán la adopción de prácticas que reduzcan la sedimentación. 7. Incentivos económicos para la conservación: Establecer mecanismos de pagos por servicios ambientales (PSA) motivará a los actores locales a proteger los ecosistemas asociados a los humedales.

ESCENARIOS TENDENCIALES CORPOURABA A 2037				
Código	Problemática Ambiental Relacionada Al Uso Del Recurso Natural	Escenario Actual De CORPOURABA	Proyecciones Negativas (Si Persisten Las Tendencias Actuales)	Proyecciones Positivas (Con Medidas Efectivas)
		para mitigar la sedimentación, pero la falta de implementación efectiva limita su alcance.		

Fuente: Elaboración propia (AI)

8.2. VISIÓN REGIONAL

A partir de los elementos conceptuales que se erigen como bases fundamentales para la estructuración del presente instrumento, la visión que se propone para el PGAR 2024 – 2035 es la siguiente:

“La jurisdicción de CORPOURABA se proyecta a 2037 como un territorio comprometido con el desarrollo sostenible, en el cual la biodiversidad es pilar fundamental para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Nuestro enfoque promueve el uso eficiente y

responsable de los recursos, fomenta prácticas productivas sostenibles y fortalece la participación activa de las comunidades, el uso de nuevas tecnologías, sectores productivos y entidades en la toma de decisiones ambientales. Visualizamos una jurisdicción resiliente frente al cambio climático, en la que se previenen los impactos ambientales negativos, mediante el uso de una gestión integral que considera los aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales para el desarrollo sostenible. Esta visión se basa en la educación ambiental, el fortalecimiento de las capacidades locales y el respeto por la identidad territorial, integrando a los actores sociales para construir un territorio saludable, equitativo y en equilibrio con la naturaleza”.

9. CAPITULO SIETE.

9.1.COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Para la construcción del componente estratégico del presente Plan de Gestión Ambiental Regional se tienen presente El diagnóstico Ambiental, la DOFA, los árboles de problema, árboles de oportunidades, la visión Regional Ambiental construida de manera colectiva y participativa, los Planes de Desarrollos Nacionales, Indicadores mínimos de Gestión, ODS, CONPES, El componente financiero del presente Plan y los escenarios tendenciales.



Tabla 16 Codificación de Indicador Mínimo De Gestión Resolución 667 De 2016 (IMG) vs Indicadores propuestos por el MADS.

Número	Indicador Propuesto IMG 2024	Número2	Resolución 06672
1	Cuerpos de Agua con Reglamentación del Uso de las Aguas	4.	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas
2	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento y control	3.	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento
3	Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	5.	Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento
4	Procesos Sancionatorios Ambientales Resueltos	23.	Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos
5	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	17.	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento
6	Tiempo promedio para la resolución de los trámites ambientales otorgadas por la corporación	21.	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación
7	Autorizaciones ambientales con seguimiento	22.	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento
8	Avance en la ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUC, adoptados	16.	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras
9	Avance en el ordenamiento del manglar	16.	Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras
10	Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación	25.	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación
11	Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados.		
12	Municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	7.	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial
13	Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM)	6.	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución
14	Cuerpos de Agua con Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico	2.	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados

Número	Indicador Propuesto IMG 2024	Número2	Resolución 06672
	Continental Superficial (PORH) adoptados.		
15	Reporte de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el MADS		
16	Superficie de áreas protegidas regionales declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	9.	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
17	Avance en la formulación, ajuste y/o actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS)	6.	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución
18	Avance en la formulación, aprobación y/o actualización del Plan de Ordenación Forestal	11.	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal
19	Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA)	1.	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)
20	Metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C implementada		
21	Avance en la formulación, adopción y actualización del plan de manejo ambiental de páramos delimitados por el MinAmbiente	10.	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR
22	Redes y estaciones de Monitoreo del Aire en operación	25.	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación
23	Áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	12.	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
24	Ecosistemas en restauración y rehabilitación.	24.	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT
25	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	27.	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental
26	Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	13.	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de

Número	Indicador Propuesto IMG 2024	Número2	Resolución 06672
			conservación y manejo en ejecución
27	Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	14.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución
28	Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana	19.	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana
29	Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental	20.	Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental
30	Avance en la intervención en suelos degradados	8.	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación
31	Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) en ejecución	6.	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución
32	Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM) en ejecución	1.	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)
33	Avance en la ejecución del Plan de Ordenación Forestal.	15.	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación
34	Avance de la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA	1.	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)
35	Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC		
36	Implementación del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del CONPES 3886 de 2017		
37	Sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.	18.	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción
		26.	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC

9.2. ACCIONES OPERATIVAS DEL PGAR CU 2026-2037. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2026-2037 de CORPOURABA es un instrumento estratégico de largo plazo que orienta la gestión ambiental en su jurisdicción, integrando las acciones de diversos actores regionales para avanzar hacia la sostenibilidad. La participación activa de estos actores es esencial para garantizar que las estrategias y acciones reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Luego de implementar dos momentos ampliamente participativos y la aplicación de una metodología de marco lógica en su diagnóstico y una de prospectivas para la construcción de la Visión Regional y otros elementos como planes y compromisos de CORPOURABA se diseñó el componente programático de este PGAR.

El PGAR CU 2026 - 2037 está conformado por cuatro líneas estratégicas y ocho programas.

A continuación, se detallan las líneas estratégicas del PGAR, resaltando la importancia de la colaboración y el compromiso de todos los sectores:

Ilustración 15 Líneas estratégicas del PGAR



9.2.1. LÍNEA ESTRATÉGICA UNO. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y RESILIENCIA CLIMÁTICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La línea estratégica 1 constituye un eje articulador del desarrollo ambiental sostenible en el territorio de CORPOURABÁ. Su propósito central es construir un modelo territorial que reconozca las dinámicas ambientales, sociales y climáticas del Urabá antioqueño, promoviendo comunidades preparadas, adaptativas y activas frente a los desafíos del presente y futuro.

Esta línea parte del reconocimiento de que la región se encuentra expuesta a múltiples amenazas naturales —inundaciones, deslizamientos, erosión costera, avenidas torrenciales— intensificadas por fenómenos derivados del cambio climático y por patrones de ocupación del suelo no planificados. A ello se suma la alta vulnerabilidad social, con sectores poblacionales en condiciones de pobreza, informalidad urbana y acceso limitado a servicios básicos, lo que incrementa los niveles de riesgo y afecta el bienestar de la población.

En ese sentido, la línea estratégica busca integrar el ordenamiento territorial ambiental, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático como pilares de una estrategia transformadora, orientada a proteger los ecosistemas, fortalecer la infraestructura ecológica y reducir las condiciones de riesgo en los municipios. Se promueve el ordenamiento territorial con enfoque ecosistémico, la gestión integral de cuencas, la recuperación de áreas estratégicas (rondas hídricas, manglares, zonas de recarga) y la planificación del crecimiento urbano bajo criterios de sostenibilidad y seguridad.

Simultáneamente, esta línea reconoce el papel central de la innovación social como motor de cambio. La participación comunitaria, la inclusión de saberes ancestrales y la apropiación social del conocimiento son fundamentales para construir territorios resilientes. Se fortalecen las capacidades locales para responder a los desafíos climáticos mediante programas de formación, gobernanza comunitaria del riesgo, educación ambiental y liderazgo juvenil.

9.2.1.1. Programa Uno. Planeación Global del Territorio

Objetivo

Este programa tiene como objetivo dar los lineamientos, herramientas y estrategias pertinentes y necesarias para el garantizar el desarrollo ordenado del territorio que tenga en cuenta la vocación del suelo, las amenazas naturales y el patrimonio ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA.

Descripción

CORPOURABÁ abarca una región de alto valor ecológico y estratégico, caracterizada por su biodiversidad, acceso al mar Caribe y acelerado crecimiento poblacional. El desarrollo urbano no planificado, la expansión agroindustrial y el uso inadecuado del suelo han llevado a la ocupación de zonas ambientalmente frágiles.

En los espacios participativos de diagnóstico territorial realizados por CORPOURABÁ, se identificó que en 4 de sus 5 territoriales (excepto Atrato), el uso inadecuado del suelo es la

problemática central. Municipios como Apartadó, Turbo y Carepa presentan un crecimiento urbano desordenado, con asentamientos informales en zonas de alto riesgo, presión sobre humedales y ecosistemas costeros, y una débil articulación entre los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

El marco normativo vigente, incluyendo la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1077 de 2015, otorga a las CAR un rol protagónico en la incorporación de determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), garantizando que el desarrollo se realice en armonía con las condiciones biofísicas y las amenazas del entorno. El Decreto 1076 de 2015 unifica las disposiciones relacionadas con el medio ambiente y otorga herramientas para articular los instrumentos de planificación ambiental y territorial. Por su parte, el Decreto 1077 de 2015, compila normas del sector vivienda, ciudad y territorio, haciendo énfasis en la integración de determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

9.2.1.2. Programa Dos. Adaptación al cambio Climático y resiliencia comunitaria

Objetivo: establecer los lineamientos, herramientas y estrategias para fortalecer la capacidad de adaptación de jurisdicción de CORPOURABA ante las variaciones climáticas y sus impactos, reduciendo la vulnerabilidad de las comunidades y ecosistemas bajo la jurisdicción de CORPOURABÁ.

Descripción: La región de Urabá antioqueño, bajo la jurisdicción de CORPOURABÁ, es altamente vulnerable al cambio climático debido a su ubicación estratégica en el extremo noroccidental del país y a sus condiciones ambientales únicas. Presenta una alta pluviosidad anual (más de 3.000 mm), con eventos extremos de lluvia que afectan los asentamientos humanos, la infraestructura y la producción agrícola.

Según el IDEAM y la UNGRD (2022), el 65% del territorio presenta amenazas por inundaciones y movimientos en masa. Municipios como Turbo, Necoclí y Arboletes ya experimentan procesos intensos de erosión, agravados por el aumento del nivel del mar. Se proyecta un incremento de temperatura de entre 1.5 °C y 2.2 °C al año 2050, lo que se traduce en una mayor evapotranspiración, reducción de disponibilidad hídrica y afectación directa a cultivos estratégicos como el banano y el plátano, pilares económicos de la región.

CORPOURABÁ, en su rol de autoridad ambiental, tiene la responsabilidad de liderar procesos adaptativos en coordinación con los municipios, las comunidades y los sectores productivos. Esto implica implementar estrategias de restauración ecológica, monitoreo climático, protección de fuentes hídricas y fortalecimiento de capacidades locales, con un enfoque étnico, territorial y participativo.

Áreas temáticas

1. [Uso del suelo](#)
2. [Conflictos del uso del suelo](#)
3. [Determinantes Ambientales](#)
4. [Ordenamiento](#)

5. Cambio climático
6. Gestión del riesgo

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
1	Gestión de determinantes ambientales en POTs	Números	19	2023	19
2	Identificar y delimitar áreas de importancia ambiental para conservación ambiental	Hectáreas	0	2023	50.000
3	Sistema de información ambiental para la toma de decisiones en ordenamiento territorial implementado	Números	1	2023	1
4	Conocimiento y reducción del riesgo de desastres en la jurisdicción de CU	Números	0	2023	10
5	Herramientas de ordenación PORH	Número	0	2023	10
6	Acciones de adaptación al cambio climático	Números	0	2023	10

9.2.2. LINEA ESTRATÉGICA DOS. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Esta línea se basa en la normativa ambiental colombiana, influenciada por la Cumbre de la Tierra de Estocolmo de 1972, que llevó a la creación del **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente** (Decreto 2811 de 1974). Su objetivo es proteger y gestionar sosteniblemente los recursos naturales, considerados patrimonio común de utilidad pública e interés social. La participación de comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y el sector privado es fundamental para implementar programas como " Gestión Integral por los recursos Naturales Renovables de CORPOURABA", enfocado en la protección del patrimonio natural, y " Gestión integral del recurso Hídrico", dirigido a la sostenibilidad del agua. Estas iniciativas requieren del conocimiento local y el compromiso colectivo para identificar áreas prioritarias, desarrollar proyectos de conservación y asegurar el uso sostenible de los recursos hídricos.

9.2.2.1. Programa Tres. Gestión Integral por los recursos Naturales Renovables de CORPOURABA.

Objetivo: Implementar un programa integral para la protección y uso sostenible de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOURABA, promoviendo la

participación de los actores del territorio, previniendo impactos ambientales y garantizando la conservación de los ecosistemas estratégicos en concordancia con la normativa ambiental vigente.

Descripción: Este programa plantea la protección de los recursos naturales renovables sin desconocer su importancia para el desarrollo del territorio incluyendo todos los niveles de actores sociales, económicos y políticos que en él habitan. Se busca garantizar la equidad y el uso racional teniendo presente que las crisis ambientales pueden desencadenar crisis económicas y con ello impactos negativos sobre las comunidades y la sostenibilidad. Así mismo, se busca prevenir los efectos nocivos generados por la explotación de los recursos naturales no renovables. Promover la armonía del hombre de forma individual, colectiva y de la administración pública.

En concordancia con el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente** que reconoce como recursos naturales objeto de manejo: la atmósfera y el espacio aéreo nacional, Las aguas en cualquiera de sus estados, la tierra, el suelo y el subsuelo, la flora, la fauna, las fuentes primarias de energía no agotables, las pendientes topográficas con potencial energético, los recursos geotérmicos, Los recursos biológicos de las aguas y del suelo y el subsuelo del mar territorial y de la zona económica de dominio continental e insular de la República y los recursos del paisaje CORPOURABA estructura el presente programa un compilador de los recursos naturales renovables diferentes al recursos hídrico y define estrategias para la administración adecuada del patrimonio natural.

Busca promover la participación colectiva de los actores que coadyuvieron en la construcción del presente documento para la defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables que pudieran derivar de acciones nocivas o de fenómenos naturales.

Se busca la implementación de acciones que prevengan el deterioro del ambiente partiendo de lo identificado en el diagnóstico ambiental, los aportes de la comunidad, los motores de transformación entre otros, que para el caso de CORPOURABA prima el uso adecuado y el respeto a la vocación del suelo, al tiempo que se busca garantizar la menor cantidad de alteraciones nocivas de la topografía las pérdidas o riesgo de extensión de las especies haciendo referencia a todo el recurso genético y para esto se requiere conservar el equilibrio y salud de los ecosistemas evitando las transformaciones drástica del paisaje, de modo que no se creen escenarios propicios para la propagación de plagas y enfermedades.

El presente programa también plantea acciones para controlar y reducir el tráfico de fauna y flora que representa un reto permanente para la autoridad ambiental. También se tiene presentes otras problemáticas que son objeto de estudio y reacción por parte de la corporación como lo son la eutrofización en lagos y lagunas.

9.2.2.2. Programa Cuatro. Gestión integral del recurso Hídrico

Objetivo: Garantizar el uso racional, equitativo y sostenible del recurso hídrico para garantizar la calidad de los cuerpos de agua mediante control de vertimientos y recuperación de zonas degradadas. A la vez que se fortalece el monitoreo, evaluación y la toma de decisiones con base en datos confiables. El programa busca promover el uso eficiente del agua en sectores agrícolas y doméstico con el apoyo y la participación ciudadana en la gestión hídrica regional.

Descripción: El recurso hídrico representa uno de los bienes naturales más estratégicos para la región de Urabá parte del sur oeste y occidente, no solo por su valor ecosistémico,

sino por su papel determinante en el abastecimiento de agua potable, el desarrollo agrícola, las actividades industriales, el turismo y la conservación de la biodiversidad. En el territorio de CORPOURABÁ, que abarca 19 municipios del occidente antioqueño, convergen ríos de vital importancia como el Atrato, el León, el Mulatos y el Turbo, cuyas cuencas hidrográficas sustentan tanto comunidades rurales como urbanas.

El modelo de ocupación territorial y el crecimiento de actividades agroindustriales, en particular el cultivo de palma, banano y plátano para exportación, así como la expansión urbana sin planificación adecuada, han generado una presión creciente sobre la calidad y cantidad del agua disponible. A esto se suman fenómenos como la deforestación de zonas altas, el uso inadecuado del suelo en áreas de recarga hídrica, y los vertimientos sin tratamiento, que afectan negativamente los ecosistemas acuáticos y la salud de la población.

El presente Programa de Recurso Hídrico se elabora en cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 99 de 1993, que otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la responsabilidad de administrar los recursos naturales renovables, y en el marco normativo definido por el Decreto 1076 de 2015, particularmente en lo relacionado con el uso, manejo, control y conservación del recurso hídrico. Igualmente, se articula con el Estudio Nacional del Agua (ENA) del IDEAM, que proporciona una base técnica rigurosa sobre el estado actual del agua en Colombia, incluyendo las condiciones hidrológicas, los índices de estrés hídrico y los factores que inciden en la calidad del agua.

Este programa se estructura para fortalecer la gestión integrada del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOURABÁ, con una visión de sostenibilidad, equidad social y resiliencia frente al cambio climático. A través de estrategias orientadas al monitoreo, conservación, eficiencia en el uso, gobernanza y educación ambiental, se busca garantizar la disponibilidad del agua en calidad y cantidad para las presentes y futuras generaciones. La participación activa de las comunidades locales, los actores institucionales y el sector productivo será clave para lograr una gestión concertada y efectiva del recurso.

En su haber la disponibilidad hídrica de CORPOURABA destaca el río Atrato, León, Riosucio, San Juan, Mulatos, Penderisco, Murri, y Turbo, la ensenada de río negro, Ciénagas Tumaradó, Marimonda y el Salado y los acuíferos del golfo de Urabá y San Juan.

La región presenta una alta disponibilidad hídrica, con precipitaciones promedio superiores a 3.000 mm/año. (Estudio Nacional del Agua).

La zona posee caudales relativamente estables en temporada seca, pero con problemas puntuales de disponibilidad en centros urbanos como Turbo y Apartadó, donde la demanda supera la oferta en épocas de estiaje.

En cuanto a la calidad del agua en síntesis se puede decir el Índice de Calidad del Agua (ICA) muestra condiciones regulares a malas en ríos cercanos a zonas urbanas, como el León en Turbo y Apartadó, debido a: vertimientos domésticos sin tratamiento (solo el 38% de los municipios cuenta con PTAR funcional), aportes agrícolas (fertilizantes, pesticidas) en áreas bananeras principalmente. En zonas rurales, los cuerpos hídricos mantienen calidad aceptable, aunque la deforestación en zonas de recarga afecta su regulación.

Los usos se definen así: Doméstico: 30% – para consumo humano, especialmente en Turbo, Chigorodó y Carepa. Agrícola: 50% – principalmente riego en plantaciones de

banano, plátano y palma. Industrial: 10% – procesamiento de productos agroindustriales. Recreativo y ecológico: creciente interés en turismo de naturaleza y ecoturismo.

Áreas temáticas

1. Monitoreo, estudio, manejo y control del uso de los recursos naturales renovables de la jurisdicción de CORPOURABA.
2. Formular e implementar planes y acciones de conservación y manejo de los suelos en la jurisdicción.
3. Formulación de Planes de Manejo de las áreas de interés.
4. Restauración de áreas degradadas por la intervención humana y/o eventos naturales
5. Implementar acciones en cumplimiento de compromisos de orden nacional tales como políticas nacionales de competencia de la corporación.
6. Áreas protegidas de la jurisdicción
7. Especies invasoras
8. Trafico de material genético
9. Conservar, restaurar y rehabilitar los ecosistemas estratégicos
10. Implementar espacios de participación ciudadana
11. Fortalecimiento de los sistemas de información ambiental
12. Reducción de la pérdida de biodiversidad
13. Monitoreo hidrológico y de calidad
14. Protección y restauración de fuentes hídricas
15. Control de vertimientos y saneamiento (PTAR en Turbo, Chigorodó, Mutatá y Carepa.)
16. Uso eficiente y ahorro de agua.
17. Gobernanza, participación y cultura del agua.

Tabla 17 Indicadores de Evaluación y seguimiento

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
7	Áreas de especial importancia estratégica con acciones implementadas de restauración y/o conservación con monitoreo.	Número	0	2023	10
8	Planes de manejo de áreas protegidas en ejecución y monitoreo	Número	0	2023	10
9	Especies de flora con acciones de gestión y manejo	Número	0	2023	10

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
10	Especies de fauna con acciones de gestión y manejo	Número	0	2023	10
11	Caracterización y priorización de suelos de la jurisdicción de CORPOURABA	Número	0	2023	10
12	Monitoreos y caracterización de la biodiversidad de la jurisdicción de CORPOURABA	Número	0	2023	10
13	Propender por la gestión integral de los residuos sólidos y apoyar el cumplimiento de la política integral residuos sólidos	Número	0	2023	12
14	Red de monitoreo de aire implementado	Número	0	2023	12
15	Implementación de Acciones de Manejo Integrado en Zona Costera	Número	0	2023	10
16	Recurso Hídrico superficial de las Cuencas hidrográficas priorizadas con Instrumentos de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica en ejecución y con seguimiento	Porcentaje	0	2023	10
17	Entes territoriales con sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas tratadas.	porcentaje	38	2023	80
18	Acuíferos caracterizados y con Plan de manejo en ejecución y seguimiento	Número	0	2023	10
19	Recuperar áreas de recarga hídrica	Hectáreas restauradas	600	2023	1200
20	Mejorar la calidad del agua % puntos ICA	Porcentaje	41	2023	70

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
21	Reducción de carga contaminante en m3/ton en un sistema de producción	m3/ton	50	2023	35
22	Número de estaciones de monitoreo fortalecidas	Número	15	2023	30

9.2.3. LÍNEA ESTRATÉGICA TRES. AUTORIDAD AMBIENTAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Descripción: En el marco del desarrollo sostenible, la autoridad ambiental no solo ejerce funciones de control, vigilancia y regulación, sino que también se convierte en una entidad promotora de modelos de desarrollo productivo compatibles con la conservación de los ecosistemas, la equidad social y la sostenibilidad económica. En la jurisdicción de CORPOURABÁ, esta función adquiere una relevancia estratégica ante las múltiples presiones ambientales, la expansión desordenada del territorio y el incremento de conflictos por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El patrimonio natural presente en la jurisdicción de CORPOURABA se encuentra en riesgo por factores como:

Deforestación: Según IDEAM, entre 2018 y 2022 la región perdió más de 5.800 hectáreas de bosque nativo.

Tráfico de fauna y flora: CORPOURABÁ ha incautado un promedio de 1.000 especímenes silvestres por año, siendo el loro frente amarillo y las tortugas hicoteas los más traficados.

Actividades extractivas ilegales: Explotación de madera y minería no regulada sigue presente en zonas rurales, especialmente en los municipios del eje montañoso y ribereño.

Presión urbana: La urbanización acelerada en Turbo, Apartadó y Carepa ha generado expansión de la frontera urbana sobre áreas protegidas y humedales.

Estos retos hacen indispensable el fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental, con una visión estratégica y moderna que combine la aplicación rigurosa de la normatividad ambiental con la promoción de buenas prácticas productivas, el acompañamiento técnico a actores del territorio y la articulación institucional.

Esta línea estratégica busca consolidar un modelo de gobernanza ambiental efectiva, donde CORPOURABÁ actúe con eficiencia, transparencia y legitimidad como autoridad en licenciamiento, monitoreo, control, seguimiento, recuperación ambiental, administración de áreas protegidas y uso de instrumentos económicos ambientales (tasas, compensaciones, sanciones, entre otros).

9.2.3.1. Programa Cinco. Control y Vigilancia de los recursos naturales de CU

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional de CORPOURABA como autoridad ambiental regional a través de sancionar el uso indebido de los recursos naturales al tiempo que se promueve la legalidad ambiental mediante mecanismos de educación y participación.

Descripción: La protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales es uno de los principios fundamentales del desarrollo sostenible y de la política ambiental en Colombia. Desde el Decreto 2811 de 1974, conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, el país estableció el marco legal para la administración ambiental, reconociendo la importancia de los suelos, aguas, bosques, fauna y aire como bienes públicos sujetos a regulación por parte del Estado. Este marco fue fortalecido por la Ley 99 de 1993, que creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y asignó a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) funciones específicas de autoridad ambiental, incluyendo el control, seguimiento y sanción frente al uso inadecuado de los recursos naturales.

En este contexto, el Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental sectorial, reitera y organiza los instrumentos mediante los cuales las CAR deben ejercer su función de autoridad, tales como los permisos, licencias, concesiones, procesos sancionatorios, vigilancia y control ambiental.

En el caso de la jurisdicción de CORPOURABÁ conformada por 19 municipios, esta función reviste especial importancia para garantizar la conservación de los recursos naturales. El territorio presenta una gran riqueza natural: bosques húmedos tropicales, ecosistemas de manglar, ríos de alta biodiversidad como el Atrato y el León, suelos fértiles y una costa marina altamente productiva. Sin embargo, esta riqueza está amenazada por actividades como la deforestación ilegal, la extracción incontrolada de materiales de arrastre, la contaminación de fuentes hídricas, el tráfico de fauna silvestre, y el uso no planificado del suelo rural y urbano.

La tasa de deforestación anual en la región oscila entre 1.200 y 1.800 hectáreas, especialmente en zonas rurales de Mutatá, Dabeiba y Murindó (CORPOURABÁ 2023) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

En los ríos León y Mulatos se han identificado más de 25 puntos activos de extracción ilegal de materiales de arrastre.

Se estima que más del 40% de las actividades agrícolas en la región se desarrollan sin regulación ambiental, lo que incrementa la presión sobre los ecosistemas y el recurso hídrico.

Frente a este panorama, se requiere consolidar un Programa de Autoridad Ambiental para el Control de los Recursos Naturales, que fortalezca la capacidad institucional de CORPOURABÁ para ejercer vigilancia y control, de manera técnica, oportuna y con legitimidad social. Este programa se convierte en un componente estratégico del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, prevenir daños irreversibles y promover una cultura de legalidad, corresponsabilidad y uso sostenible del territorio.

Áreas temáticas

1. Administración y uso d los recursos naturales
2. Control, vigilancia y seguimiento
3. Cultura de legalidad y prevención
4. Sanciones y compensación ambiental
5. Aumento de operativos
6. Fortalecimiento tecnológico y logístico
7. Articulación institucional

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
23	Acciones de monitoreo y de control	Número	0	2023	1200
24	Fortalecimiento de la gestión de tramites ambientales	Número	0	2023	12
25	Fortalecimiento de la atención de quejas ambientales	Número	0	2023	12
26	Monitoreo de coberturas	Número	0	2023	10

9.2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO. CONCIENCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO.

La gobernanza ambiental requiere la consolidación de una ciudadanía ambientalmente consciente, informada y participativa, así como instituciones públicas y privadas con capacidades suficientes para planear, articular, implementar y hacer seguimiento a las decisiones sobre el uso, protección y manejo del ambiente y los recursos naturales. En el territorio de CORPOURABÁ, que abarca 19 municipios del noroccidente antioqueño con una población cercana a los 574.000 habitantes (DANE, 2023), esta línea estratégica busca consolidar un modelo de gobernanza territorial basado en la educación ambiental, la transparencia institucional, la articulación interinstitucional y el acceso público a la información ambiental.

La región enfrenta múltiples retos: limitadas capacidades técnicas en los municipios para ejercer funciones ambientales, escasa apropiación social de los derechos ambientales, baja cobertura de sistemas de información ambiental, y débiles procesos de participación efectiva. A esto se suma una brecha digital importante: solo el 42% de los hogares rurales tienen acceso a Internet (MINTIC, 2022), dificultando la circulación del conocimiento ambiental.

Bajo esta línea estratégica, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2026–2037 propone una transformación en la forma en que la ciudadanía y las instituciones se

relacionan con el ambiente. Esto incluye la implementación de sistemas de información ambiental accesibles, la consolidación de una cultura ambiental regional a través de la educación formal y no formal, y el fortalecimiento de los gobiernos locales en la gestión ambiental.

9.2.4.1. Programa Seis. Sistema de Información Ambiental

Descripción: Este programa busca consolidar un sistema integrado, descentralizado y participativo de información ambiental territorial, que sirva como herramienta para la toma de decisiones, la gestión del conocimiento y el empoderamiento ciudadano. SIRIA será alimentado por las entidades públicas, privadas y comunitarias, y estará disponible en plataformas digitales y dispositivos físicos en zonas rurales con baja conectividad. Solo el 15% de los municipios de la jurisdicción cuenta con observatorios o plataformas ambientales activas. El 75% de las Juntas de Acción Comunal manifiestan desconocimiento sobre el estado ambiental de su territorio.

9.2.4.2. Programa Siete. Educación Ambiental y participación

Descripción: Este programa promueve procesos de formación ambiental a través de metodologías populares, territoriales e interculturales, centradas en jóvenes, mujeres, comunidades rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes. Se usarán PRAE, PROCEDA y procesos informales de educación en el hogar, la comunidad y los medios locales. El 65% de las zonas rurales no han sido cubiertas por campañas o programas de educación ambiental en los últimos 5 años. El 60% de los municipios no tiene CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental) activo.

9.2.4.3. Programa Ocho. Fortalecimiento y gestión institucional

Descripción: Este programa fortalecerá las capacidades técnicas, administrativas y operativas de los municipios, actores sociales y organizaciones productivas en temas como planificación ambiental, control y vigilancia, aplicación normativa, gestión del riesgo y formulación de proyectos. Se priorizará la formación a funcionarios, concejales, líderes comunitarios y empresarios del sector agrícola y turístico. El 68% de los municipios no tiene personal técnico ambiental capacitado en normatividad ambiental actualizada. Solo el 25% de los planes de desarrollo municipal de la jurisdicción 2020–2023 incluyeron indicadores ambientales efectivos.

Áreas temáticas

1. SINA
2. Proyectos de Inversión
3. PGAR
4. PAC
5. Educación Ambiental
6. PRAES
7. PROCEDAS
8. Educación Ambiental
9. PRAES
10. PROCEDAS

No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037
27	Consultas públicas al sistema por año	Número	500	2023	10000
28	Municipios conectados al Sistema de Información de CU	Número	0	2023	19
29	PROCEDAS, PRAES y CIDEAM con acompañamiento de CORPOURABÁ	Número	20	2023	130
30	Municipios con CIDEA activos	Número	7	2023	19
31	Realizar campañas de sensibilización ambiental en medios locales y redes	Número	0	2023	10
32	Fortalecimiento comunicacional de la información interna	Número	0	2023	10
33	Gestión Del Conocimiento y de la información ambiental	Número	0	2023	10
34	Fortalecimiento del Laboratorio de aguas de la Corporación	Número	0	2023	10
35	Fortalecimiento del sistema de gestión integral.	Número	0	2023	12
36	Fortalecimiento de las herramientas de tecnología de la información y comunicación	Número	0	2023	10

9.2.5. Matriz de Componente Programático

Se presenta la matriz de acciones operativas:

Tabla 18 MATRIZ DE COMPONENTE PROGRAMÁTICO

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y RESILIENCIA CLIMÁTICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Planeación Global del territorio	Ordenamiento, Cambio Climático, Gestión del Riesgo	1	Gestión de determinantes ambientales en POTs	Números	19	2023	19	CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO	Uso inadecuado de la vocación del suelo
			2	Identificar y delimitar áreas de importancia ambiental para conservación ambiental	Hectáreas	0	2023	50.000	CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO	Explotación Minera Ilegal (Material de playa y otros minerales)
			3	Sistema de información ambiental para la toma de decisiones en ordenamiento territorial implementado	Números	1	2023	1	CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO	Efectos del Cambio climático
	Adaptación al cambio Climático y resiliencia comunitaria		4	Conocimiento y reducción del riesgo de desastres en la jurisdicción de CU	Números	0	2023	10	CAMBIO CLIMÁTICO	Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)
			5	Herramientas de ordenación PORH	Número	0	2023	10	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Contaminación y deterioro del sistema de acuífero
			6	Acciones de adaptación al cambio climático	Números	0	2023	10	CAMBIO CLIMÁTICO	Efectos del Cambio climático
CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	Gestión Integral por los recursos Naturales Renovables de CORPOURABA	FLOR, FAUNA, SUELO, AIRE, AGUA, AGUA SUPERFICIAL Y AGUA SUBTERRANEA	7	Areas de especial importancia estratégica con acciones implementadas de restaración y/o conservación con monitoreo.	Número	0	2023	10	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
			8	Planes de manejo de áreas protegidas en ejecución y monitoreo	Número	0	2023	10	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Consumo excesivo de energía eléctrica
			9	Especies de flora con acciones de gestión y manejo	Número	0	2023	10	INVASIONES BIOLÓGICAS	Especies invasoras
			10	Especies de fauna con acciones de gestión y manejo	Número	0	2023	10	INVASIONES BIOLÓGICAS	Especies invasoras
			11	Caracterización y priorización de suelos de la jurisdicción de CORPOURABA	Número	0	2023	10	CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO	Degradación del suelo (Pérdida de características físicas, químicas y biológicas)
			12	Monitoreos y caracterización de la biodiversidad de la jurisdicción de CORPOURABA	Número	0	2023	10	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)
			13	Propender por la gestión integral de los residuos sólidos y apoyar el cumplimiento de la política integral residuos sólidos	Número	0	2023	12	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Inadecuada disposición de residuos sólidos

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
	Gestión integral del recurso Hídrico		14	Red de monitoreo de aire implementado	Número	0	2023	12	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Contaminación del aire (Carbón, petróleo y otros contaminantes)
			15	Implementación de Acciones de Manejo Integrado en Zona Costera	Número	0	2023	10	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Inadecuada disposición de residuos sólidos
			16	Recurso Hídrico superficial de las Cuencas hidrográficas priorizadas con Instrumentos de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica en ejecución y con seguimiento	Porcentaje	0	2023	10	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados
			17	Entes territoriales con sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas tratadas.	porcentaje	38	2023	80	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Contaminación de fuentes hídricas superficiales
			18	Acuíferos caracterizados y con Plan de manejo en ejecución y seguimiento	Número	0	2023	10	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Erosión hídrica (Pluvial, Fluvial, marina o de oleaje).

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
			19	Recuperar áreas de recarga hídrica	Hectareas restauradas	600	2023	1200	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Desconocimiento del sistema de acuífero
			20	Mejorar la calidad del agua % puntos ICA	Porcentaje	41	2023	70	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Sedimentación y Eutrofización de humedales
			21	Reducción de carga contaminante en m3/ton en un sistema de producción	m3/ton	50	2023	35	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Uso excesivo del recurso hídrico por actividad agropecuaria, industrial y/o abastecimiento de centros poblados
			22	Número de estaciones de monitoreo fortalecidas	Número	15	2023	30	CONTAMINACIÓN Y TOXIFICACIÓN DEL AGUA	Riesgo de desabastecimiento de agua
AUTORIDAD AMBIENTAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	Control y Vigilancia de los recursos naturales de CU	Administración y uso de los recursos naturales, Control y Vigilancia, Cumplimiento normativo,	23	Acciones de monitoreo y de control	Número	0	2023	1200	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)
			24	Fortalecimiento de la gestión de tramites ambientales	Número	0	2023	12	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)
			25	Fortalecimiento de la atención de quejas ambientales	Número	0	2023	12	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
			26	Monitoreo de coberturas	Número	0	2023	10	DISMINUCIÓN, PÉRDIDA O DEGRADACIÓN DE ELEMENTOS DE LOS ECOSISTEMAS NATIVOS Y AGRO-ECOSISTEMAS	Pérdida de biodiversidad (Fauna y flora)
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO.	Sistema de Información Ambiental	Locación, equipos y herramientas.Gestión de la información Ambiental Regional. Redes de monitoreo. Generación de Información Científica. Analisis de datos. Difusión de la información. Planes de Vida y Etno desarrollo.	27	Consultas públicas al sistema por año	Número	500	2023	10000	N/A	Practicass inadecuada de turismo y recreación
			28	Municipios conectados al Sistema de Información de CU	Número	0	2023	19	N/A	Baja conciencia ambiental
	Educación Ambiental y participación		29	PROCEDAS, PRAES y CIDEAM con acompañamiento de CORPOURABÁ	Número	20	2023	130	N/A	Baja conciencia ambiental
			30	Municipios con CIDEA activos	Número	7	2023	19	N/A	Baja conciencia ambiental
	Fortalecimiento gestión institucional		31	Realizar campañas de sensibilización ambiental en medios locales y redes	Número	0	2023	10	N/A	N/A
			32	Fortalecimiento comunicacional de la información interna	Número	0	2023	10	N/A	N/A
			33	Gestión Del Conocimiento y de la información ambiental	Número	0	2023	10	N/A	N/A
			34	Fortalecimiento del Laboratorio de aguas de la Corporación	Número	0	2023	10	N/A	N/A

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ÁREA TEMÁTICA	No	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Año Línea Base	Meta 2037	MOTOR DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA AMBIENTAL DE CORPOURABA
			35	Fortalecimiento del sistema de gestión integral.	Número	0	2023	12		
			36	Fortalecimiento de las herramientas de tecnología de la información y comunicación	Número	0	2023	10	N/A	N/A

10. CAPITULO OCHO.

10.1. ESTRATÉGIA FINANCIERA

Es una herramienta de programación que conecta las políticas institucionales con la planificación ambiental regional y fiscal. Este plan se extiende por un período de 12 años, incluyendo proyecciones de gasto, distribuidas en Programas de inversión pública nacional y proyectos institucionales, con base en las prioridades de CORPOURABA.

No se trata solo de cifras, sino de una estrategia para asegurar que la Corporación cuente con los recursos necesarios para cumplir su vital misión: la protección del patrimonio ambiental de la región de Urabá y occidente Antioqueño. Esta estrategia evalúa el Sistema Presupuestal de la Corporación, conformado por:

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo:** Alinea las proyecciones con los marcos fiscales de mediano plazo (MFMP) y las políticas nacionales de desarrollo.
- **Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal (PAC):** Define la estrategia financiera para el cumplimiento de los objetivos del PAC.
- **Presupuesto Anual Operativo y de Inversiones:** Asigna los recursos para las actividades y proyectos de cada año.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones:** Prioriza y programa las inversiones en proyectos ambientales.
- **Liquidación del Presupuesto:** Evalúa la ejecución del presupuesto y rinde cuentas sobre los recursos utilizados.

10.2. METODOLOGÍA

El sistema se articula con el PAC y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), según el Decreto 1076 de 2015. Se establecerá este Plan con visión de futuro, así:

- **Horizonte a largo plazo:** Este plan no se limita a la inmediatez, sino que proyecta las finanzas de CORPOURABA a 12 años, anticipando retos y oportunidades.
- **Articulación estratégica:** Se integra con el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), asegurando la coherencia entre las acciones ambientales y los recursos disponibles.
- **Adaptabilidad al cambio:** Considera variables dinámicas como la inflación, el crecimiento económico regional y el desarrollo portuario, ajustando las proyecciones a las realidades cambiantes del entorno.

Para garantizar la solidez financiera, CORPOURABA evalúa y proyecta sus principales fuentes de ingresos, incluyendo proyecciones de inflación, crecimiento del PIB regional, aportes de entes regionales y/o nacionales, y otras fuentes internas y/o externas.:

- **Proyecciones de inflación:** Se consideran las tendencias inflacionarias para asegurar el valor real de los recursos.

- **Crecimiento del PIB regional:** Se analiza el dinamismo económico de la región para estimar los ingresos provenientes de tasas y contribuciones.
- **Aportes de entes regionales y/o nacionales:** Se gestionan recursos de otras entidades para financiar proyectos estratégicos.
- **Otras fuentes internas y/o externas:** Se exploran fuentes alternativas de financiación, como la cooperación internacional y la gestión de recursos propios.

Otros aspectos a tener en cuenta es la puesta en marcha de Puerto Antioquia y otros proyectos portuarios que impulsará el desarrollo económico de la región, pero también demandará un mayor esfuerzo en el control ambiental. CORPOURABA se anticipa a este desafío, incluyendo en su Plan Financiero las previsiones necesarias para fortalecer la capacidad de monitoreo y control ambiental, prevenir y mitigar los impactos de los desarrollos industriales, de servicios y de vivienda, y promover prácticas sostenibles en el sector portuario y las industrias relacionadas.

10.3. PERSPECTIVAS 2026 – 2037

Este plan financiero es la brújula que guiará al PGAR 2026-2037 hacia el éxito, asegurando su viabilidad y traduciendo las metas ambientales en acciones concretas. Con una mirada puesta en el futuro y un compromiso inquebrantable con la sostenibilidad, este plan transforma las metas ambientales del PGAR en realidades tangibles

Más allá de las cifras, este plan busca:

- **Alineación estratégica:** Este plan no se limita a proyectar ingresos y gastos. Parte de las líneas estratégicas del PGAR 2026-2037, identificando los requerimientos financieros específicos para cada una de ellas. De esta forma, se asegura que la inversión se dirija hacia las prioridades ambientales de la región.
- **Búsqueda de fuentes:** No se depende de una única fuente de financiación. Se exploran diversas alternativas, desde recursos propios hasta la cooperación internacional, pasando por alianzas público-privadas y fondos para la conservación. La diversificación garantiza la solidez y la sostenibilidad del plan a largo plazo.
- **Articulación efectiva:** Se establecen mecanismos claros para la articulación entre las diferentes fuentes de financiación. Esto permite optimizar el uso de los recursos, evitando duplicidades y maximizando el impacto de las inversiones.
- **Análisis de riesgos:** Se identificar los riesgos financieros que podrían afectar las proyecciones, como la volatilidad de los mercados, la incertidumbre económica o los cambios en las regulaciones, se evalúan estos riesgos en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo, se desarrollan estrategias para la mitigación de riesgos.

Este Plan Financiero sienta las bases para un futuro ambiental en la región. Con una gestión financiera responsable y eficiente, se impulsarán acciones que benefician a las generaciones presentes y futuras, asegurando la conservación del patrimonio natural y la construcción de un desarrollo sostenible. Por tanto, este Plan es una invitación a la concertación y al trabajo, reconociendo la importancia de unir esfuerzos y voluntades para alcanzar las metas ambientales que nos hemos propuesto como región.

En conclusión, este Plan Financiero es una pieza clave para el éxito del PGAR 2026-2037. Con un enfoque estratégico, una gestión eficiente y una visión de futuro, se garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para hacer realidad las metas ambientales de la región.

La prospectiva financiera es una herramienta esencial para la toma de decisiones estratégicas, ya que permite anticipar escenarios futuros y prepararse para ellos. Para construir una prospectiva financiera sólida y confiable, es fundamental considerar los siguientes elementos:

10.4. ANÁLISIS DEL ENTORNO:

10.4.1. Análisis Macroeconómico

Para comprender el panorama financiero futuro, es esencial examinar las tendencias macroeconómicas a nivel nacional e internacional. Variables clave como el crecimiento económico, la inflación, las tasas de interés y los tipos de cambio pueden influir significativamente en la gestión financiera de CORPOURABA. A continuación, se presenta un análisis prospectivo del comportamiento macroeconómico de Colombia según el CONPES 4132:²⁰

Tabla 19 Proyección de las principales variables macroeconómicas y fiscales

Variable	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Crecimiento del PIB real (%)	0,6	1,7	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2	3,2
Crecimiento del PIB nominal (%)	7,0	7,1	5,7	6,0	6,0	6,31	6,1	6,1	6,2	6,2	6,2	6,3	6,3
Crecimiento socios comerciales (%)	2,7	2,4	2,3	2,4	2,4	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-2,7	-2,7	-2,7	-28	-2,7	-2,6	-2,7	-2,7	-2,6	-2,6	-2,6	-2,6	-2,4
TRM promedio (USD/ C O P)	4.328	4.997	4.179	4.266	4.365	4.447	4.540	4.634	4731	4.830	4.931	5034	5.140
Depreciación tasa de cambio (%)	1,7	77,6	45	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Precio del petróleo (Brent, USD)	82,5	83,0	80,0	81,1	83,2	84,9	86,6	88,2	90,0	91,8	93,6	65,5	97,4
Producción de petróleo (KBPD)	777	744.8	763.5	760.3	769.7	797.7	797.7	780.6	780.6	763.5	737	699.6	691.8
Inflación fin de periodo (%)	9,28	5,3	3,2	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público DGPM DN P-DEE

El escenario macroeconómico proyectado para el período 2025-2035 anticipa un crecimiento económico sostenido, con un crecimiento del PIB real del 3,0% en 2025, aumentando gradualmente hasta el 3,2% entre 2033 y 2035. Esta senda de crecimiento se acompaña de un crecimiento nominal que aumenta progresivamente del 5,7% en 2025 al 6,3% en 2035.

²⁰ Tomado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4132.pdf>

10.4.2. Análisis Sectorial

Tiene como objeto evaluar las dinámicas específicas del sector en el que se opera, incluyendo la competencia, las regulaciones y las tendencias tecnológicas.

El desarrollo portuario constituye tanto un desafío como una oportunidad:

La puesta en marcha de Puerto Antioquia y otros proyectos portuarios impulsará el desarrollo económico de la región, pero también demandará un mayor esfuerzo en el control ambiental. CORPOURABA se anticipa a este desafío, incluyendo en su Plan Financiero las previsiones necesarias para:

- Fortalecer la capacidad de monitoreo y control ambiental.
- Prevenir y mitigar los impactos de los desarrollos industriales, de servicios y de vivienda.
- Promover prácticas sostenibles en el sector portuario y las industrias relacionadas.

10.4.3. Análisis fuentes propias

El panorama financiero futuro se caracteriza por una dualidad la dependencia de factores externos y las oportunidades de crecimiento. Para el caso de la sobretasa ambiental como las Transferencias del Sector Eléctrico (TSE) y demás fuentes propias, están sujetas a variables que requieren atención estratégica. Tales como:

Inflación: El comportamiento de la inflación impacta directamente en los ingresos provenientes de la sobretasa ambiental y las TSE. Un escenario de alta inflación puede erosionar el valor real de los recursos, mientras que una inflación controlada favorece la estabilidad financiera.

Actualización Catastral: La actualización catastral para la sobretasa ambiental, a través del catastro multipropósito, es crucial para asegurar una base impositiva sólida y equitativa. Este proceso permite identificar nuevos predios sujetos a la sobretasa y actualizar los valores catastrales, lo que se traduce en un incremento potencial de los ingresos.

Inversiones en Hidroeléctricas: Las TSE, especialmente las derivadas de Hidroituango, dependen de la finalización de la construcción y la puesta en marcha de las cuatro (4) turbinas faltantes. Este hito representa una oportunidad significativa para incrementar los ingresos de manera sustancial.

Para estos casos se presentan los siguientes Escenarios:

Corto plazo: Se prevé una dependencia de la inflación y de los avances en la actualización catastral. Es crucial implementar estrategias para mitigar el impacto de una posible inflación alta y agilizar el proceso de actualización catastral.

Mediano plazo: La entrada en operación de las turbinas faltantes de Hidroituango se convierte en un factor determinante. Se espera un incremento significativo de los ingresos por TSE, lo que abre oportunidades para financiar proyectos ambientales estratégicos.

Largo plazo: Se vislumbra un escenario de mayor estabilidad financiera, con ingresos más predecibles provenientes de la sobretasa ambiental y las TSE. Es fundamental mantener una gestión financiera prudente y diversificar las fuentes de financiación para mitigar riesgos futuros.

10.4.4. Análisis Político y legal:

Se consideran las políticas gubernamentales, las leyes y las regulaciones que puedan afectar las finanzas de la organización.

En el marco del Sistema Nacional Ambiental se definen varias políticas ambientales

- Política para la Gestión Sostenible del Suelo
- Política Gestión Ambiental Urbana
- Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
- Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos
- Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Política Nacional de Cambio Climático
- Política Nacional de Educación Ambiental ~ SINA
- Política de Biodiversidad 2030

En todas ellas la corporación dentro de su jurisdicción tiene metas e indicadores por lo que se deben tener en cuenta al momento de definir las metas del PGAR.

10.4.5. Proyecciones Financieras:

Tiene como objeto estimar los ingresos futuros con base en datos históricos, análisis de mercado y proyecciones de ventas.

Los ingresos se han identificado por su concepto, es decir, según la naturaleza que establece la legislación que les da origen. En consecuencia, el “concepto del ingreso” en términos de la Contraloría General de la República, responde a la desagregación atendiendo los diferentes conceptos rentísticos de ingresos de los cuales es responsable la Corporación y que son considerados como rentas propias de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993 y las demás normas que le otorgan rentas catalogadas como propias de las Corporaciones. Las cuales se subdividen en:

10.4.6. Ingresos corrientes

Para la estimación de los ingresos corrientes, la Entidad recurrió al escenario macroeconómico y al análisis del comportamiento histórico de las rentas más significativas de la Corporación que contempla este renglón, en las que se destacan: Sobretasa Ambiental, Tasas, Transferencias del Sector Eléctrico, aportes de la Nación y Venta de Bienes y Servicios.

10.4.7. Ingresos Tributarios

10.4.7.1.1. Sobretasa Ambiental.

En el artículo 317 de la Constitución Nacional, así como la Ley 99 de 1993 que en su artículo 44, se estableció un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9% o una sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirvan de base para liquidar el impuesto predial unificado²¹. La Corporación solo tiene ingresos por sobretasa ambiental, no posee ingresos por porcentaje del predial.

De acuerdo con el balance financiero del PAC 2024-2027 la variable que más afecta los ingresos de CORPOURABA es la sobretasa ambiental, en el entendido que en la normatividad se contempla que esta si bien es recaudada por los municipios estos deben trasladarse durante la vigencia a las CAR, representa aproximadamente el 30% de sus ingresos (6 mil millones de 21 mil millones para la vigencia 2025) y el 40% de los ingresos propios.

Con respecto a los posibles escenarios a corto, mediano y largo plazo se tiene que esta fuente de financiación es dependientes del comportamiento de la inflación y de acciones adicionales tales como la actualización catastral para sobretasa ambiental (catastro multipropósito), sobre la cual se tiene que el IGAC está operando en procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito en 177 municipios, que corresponden al 50,7% del territorio colombiano, interviniendo 57,8 millones de hectáreas, con cierres estimados entre 2024 y 2025²². Con respecto al departamento de Antioquia se seleccionaron 36 municipios por su alta dinámica inmobiliaria y son: Caucasia, Puerto Triunfo, Puerto Berrío, Amalfi, San Pedro de los Milagros, Donmatías, Enterreros, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Sopetrán, Olaya, Santa Fe de Antioquia, Sonsón, Abejorral, La Unión, La Ceja, Cocorná, El Santuario, Guatapé, Guarne, San Rafael, Jericó, Betania, La Pintada, Ciudad Bolívar, Venecia, Amagá, **Urrao, Arboletes, Chigorodó, Carepa,**

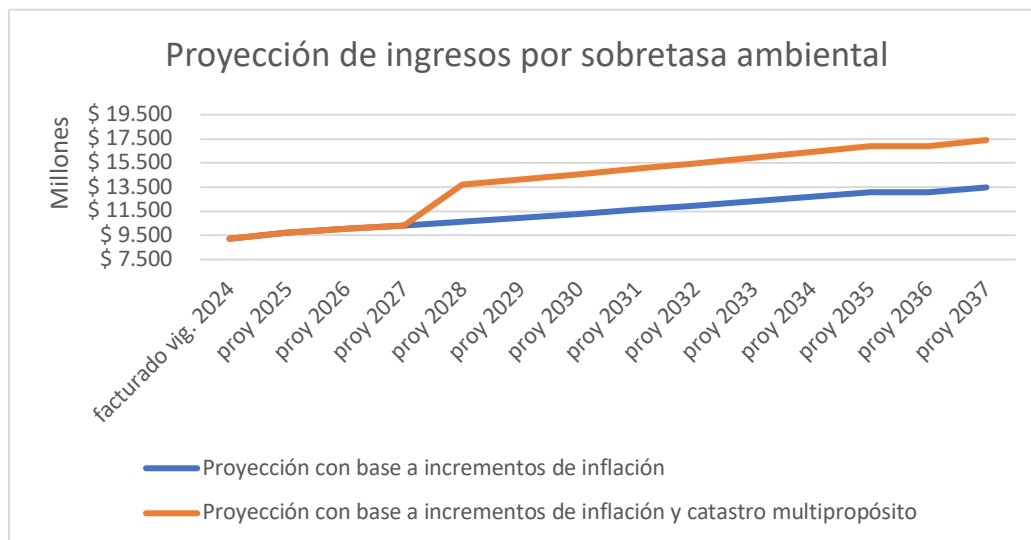
²¹ Para la proyección para el periodo 2026 – 2037, se debe tener en cuenta lo contemplado en el Decreto 2311 de 2023, “Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 2 del Libro del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2024” Artículo 2.2.10.1.1. “Reajuste de avalúos catastrales para predios urbanos. Los avalúos catastrales de los predios urbanos no formados y no actualizados durante la vigencia 2023, se reajustarán a partir del 1° de enero de 2024 en cuatro puntos cincuenta y uno por ciento (4.51%).y la proyección Sobretasa ambiental Rural se hace para vigencia 2025 con el mismo decreto y el porcentaje de 4.51.

²² Tomado de <https://www.igac.gov.co/noticias/recursos-para-actualizacion-catastral-multiproposito-si-se-han-ejecutado-para-cumplirle-al-pais-en-la-meta-del-cuatrenio#:~:text=Como%20resultado%20de%20la%20gesti%C3%B3n,estimados%20entre%202024%20y%202025.>

Apartadó, San Pedro de Urabá, Necoclí, San Carlos y San Juan de Urabá.²³ Acorde con los cronogramas de ejecución del proyecto se espera que para 2028 se inicie el cobro de las nuevas tarifas.

En nuestra jurisdicción, 9 de los 19 municipios están actualizando su catastro. Este proceso podría aumentar el impuesto predial, ya que el catastro multipropósito determina el valor de los predios con mayor precisión. Sin embargo, el proyecto de ley “PL 292 de 2023” limita este aumento, estableciendo topes que van del 30% al 200% según el avalúo catastral.²⁴

Ilustración 16 Proyección de ingresos por sobretasa ambiental



El uso de estos recursos es de destinación exclusiva para los proyectos de inversión, sin demeritar el concepto de planeación integral.

10.4.8. Ingresos no tributarios.

10.4.8.1.1. Tasas y derechos administrativos

Fueron creadas por los artículos 42 y 43 de la Ley 99 de 1993, como un instrumento económico, por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo y de los recursos naturales renovables.

10.4.8.1.2. Tasas Retributivas

Estas tasas actualmente se encuentran reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015.

²³ Tomado de <https://antioquia.gov.co/decretos-2024/20183-36-municipios-de-antioquia-realizaran-este-ano-su-actualizacion-catastral-multiproposito>

²⁴ Tomado de <https://www.igac.gov.co/noticias/abecedario-del-proyecto-de-ley-que-establece-topes-al-impuesto-predial-unificado#:~:text=Abecedario%20del%20proyecto%20de%20ley%20que%20establece,seg%C3%BA%20los%20valores%20de%20los%20aval%C3%BAos%20catastrales.>

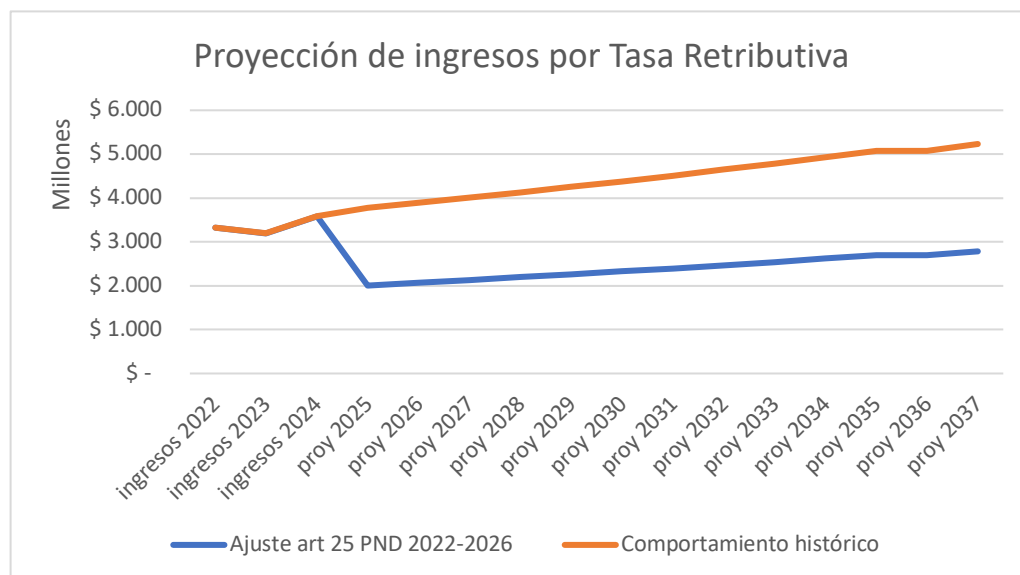
La estimación de la liquidación de la tasa retributiva para el año 2024 fue realizada por el equipo de Tasas de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, con base en la tarifa mínima establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No.372 de 1998, que actualizó las tarifas dadas en la Resolución No.273 de 1997, en la cual se fijaron como parámetros básicos los Sólidos Suspendidos Totales (SST) y la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO); estos valores se han ido incrementando de acuerdo al IPC determinado por el DANE.

Esta fuente es de destinación exclusiva para los siguientes casos:

- Un mínimo del sesenta por ciento (60%) para proyectos de inversión en descontaminación hídrica..., incluye la elaboración y ejecución de los PORH²⁵, interceptores, emisarios finales y STARD²⁶ incluyendo la interventoría.
- Hasta un veinte por ciento (20%) se destinará para monitoreo y seguimiento del recurso hídrico.
- Hasta un diez por ciento (10%) para diseño de proyectos, investigación en tecnologías de descontaminación, proyectos pilotos demostrativos en descontaminación hídrica.
- Hasta un diez por ciento (10%) se destinará para cubrir los costos de implementación y seguimiento del instrumento económico.

Si bien el cálculo depende de la determinación del factor regional para cada vigencia, el volumen de las descargas y la calidad de las mismas esta fuente puede ser muy variable. Tal es el caso del ajuste normativo producto del artículo 25 del PND 2022-2026 mediante el cual el factor regional disminuyó, afectando los ingresos tal como se observa en la gráfica.

Ilustración 17 Proyección de ingresos por Tasa Retributiva



²⁵ Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

²⁶ Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

10.4.8.1.3. Tasa de Uso de Agua

Las Cuencas Hidrográficas como productoras de agua, requieren de la protección, conservación y buenas prácticas de utilización del recurso hídrico, que implica disminuir su desperdicio, adoptando tecnologías apropiadas para su uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, creó la Tasa por Utilización de Aguas, como un instrumento económico por el uso de aguas por personas naturales o jurídicas públicas o privadas, para ser destinada al pago de los gastos de protección y renovación del recurso hídrico, reglamentado mediante Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015 en su Título 9, capítulo 6.

Esta fuente tiene destinación exclusiva sobre el 90% así:

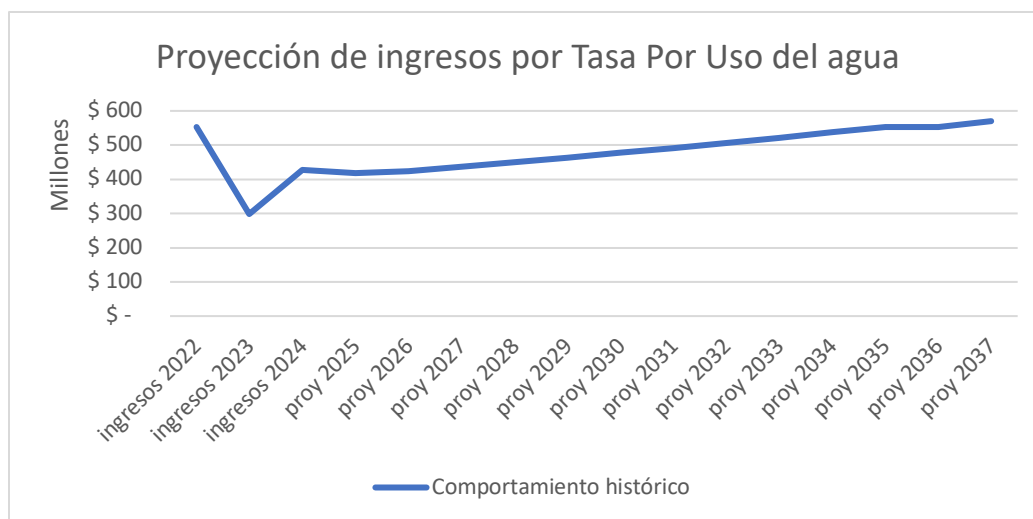
- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo.
- b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.
- c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces.

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento.

El recaudo de esta fuente depende del uso de la misma, siendo afectada tanto por la disponibilidad del recurso como por el uso del riego.

Así las cosas, se realiza la proyección promediando los valores y realizando los ajustes por inflación.

Ilustración 18 Proyección de ingresos por Tasa Por Uso del agua



10.4.8.1.4. Tasa Aprovechamiento Forestal

De acuerdo con el decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.9.12.4 compilatorio del Decreto 1390 del 2018, los ingresos por esta fuente son de destinación específica (2): “*los recaudos de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales*”.

Se debe aclarar que con el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del Decreto 1390 del 02 de agosto de 2018 y la Resolución 1479 del 03 de agosto de 2018, que reglamentaron la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales, los ingresos disminuyeron con relación a la apropiación de la fuente del año 2019 y vigencias anteriores, por el decrecimiento del número de tramites de aprovechamiento forestal persistente y doméstico.

Esta fuente tiene destinación exclusiva:

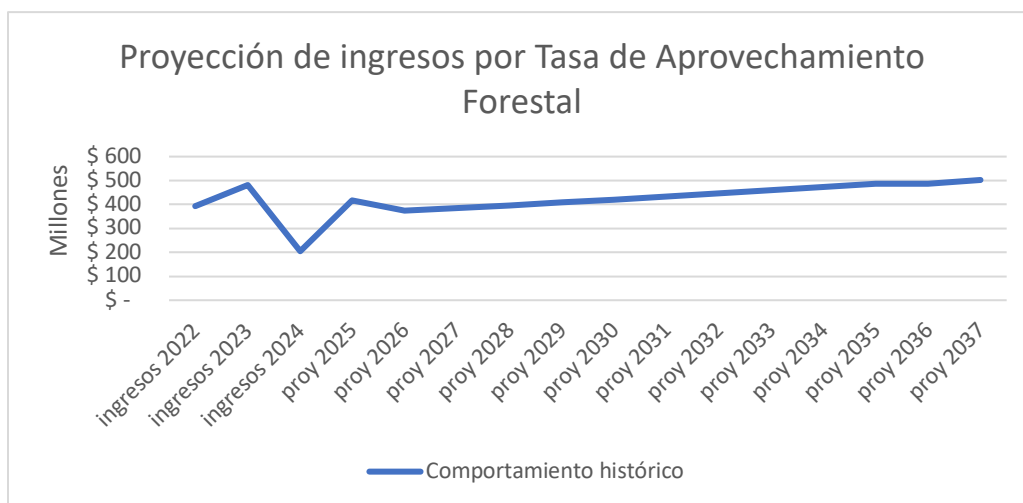
- a) 90% Proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios.
- b) 10% Funcionamiento.

El recaudo de esta fuente depende de los aprovechamientos forestales vigentes y su explotación.

Así las cosas, se realiza la proyección promediando los valores y realizando los ajustes por inflación.

10.4.8.1.5. Proyección de ingresos por Tasa de Aprovechamiento Forestal

Ilustración 19 Proyección de ingresos por Tasa de Aprovechamiento Forestal



10.4.8.1.6. Transferencias Del Sector Eléctrico

Esta fuente de ingresos es creada por medio del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, reglamentado a través del Decreto 1076 de 2015 compilatorio del Decreto 1933 de agosto 5 de 1994, donde se determinó que las Empresas Generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada supere los 10.000 kilovatios, deben transferir a las Corporaciones el 3% y las Termoeléctricas el 2,5% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, recursos que deberán ser destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto (para el primer caso) o donde está ubicada la planta generadora de energía respectivamente (para el segundo caso). La Corporación empezó a percibir recursos sobre esta fuente a partir del año 2005, por la generación de las Micro centrales la Herradura y la Vuelta, adicionalmente se incluyen los recursos por la puesta en marcha y operación de la Hidroeléctrica hidro Ituango.

De acuerdo con el balance financiero del PAC 2024-2036 la segunda variable que más afecta los ingresos de CORPOURABA son las transferencias del sector eléctrico -TSE- que representan aproximadamente el 24% de sus ingresos (5 mil millones de 21 mil millones para la vigencia 2025) y el 30% de los ingresos propios. En este orden de ideas, estas dos rentas representan el 55% de los ingresos de la entidad y el 70% de los ingresos propios.

Con respecto a los posibles escenarios a corto, mediano y largo plazo se tiene que esta fuente de financiación es dependientes del comportamiento de la inflación y de acciones adicionales tales como las inversiones en hidroeléctricas para TSE²⁷ (especialmente la construcción de las cuatro (4) turbinas faltantes en Hidroituango).

²⁷ Transferencias del Sector Eléctrico

AÑO	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO	PCH LA HERRADURA Y LA VUELTA	HIDROITUANGO
2008	\$ 289.511.317,00	Si	
2009	\$ 382.032.983,00	Si	
2010	\$ 321.559.762,00	Si	
2011	\$ 278.156.075,00	Si	
2012	\$ 340.563.919,00	Si	
2013	\$ 324.411.714,00	Si	
2014	\$ 397.123.916,00	Si	
2015	\$ 326.114.389,00	Si	
2016	\$ 344.445.113,00	Si	
2017	\$ 444.478.428,00	Si	
2018	\$ 465.887.245,00	Si	
2019	\$ 482.826.223,00	Si	
2020	\$ 575.363.408,00	Si	
2021	\$ 641.613.550,00	Si	
2022	\$ 632.780.794,00	Si	Pruebas de primer y segunda turbina
2023	\$ 2.631.007.174,00	Si	Estabilización de primera y segunda turbina y pruebas de tercera y cuarta
2024	\$ 5.728.199.946,87	Si	Estabilización de las cuatro turbinas
2025	\$ 6.002.100.000,00	Si	Estabilización de las cuatro turbinas
2026	\$ 6.194.167.200,00	Si	idem
2027	\$ 6.379.992.216,00	Si	idem
2028	\$ 6.571.391.982,48	Si	Prueba de turbinas 5 a 8
2029	\$ 8.571.101.149,02	Si	Estabilización de turbinas 5 a 9
2030	\$ 11.241.871.941,56	Si	Estabilización de turbinas 5 a 10
2031	\$ 11.579.128.099,80	Si	idem
2032	\$ 11.926.501.942,80	Si	idem
2033	\$ 12.284.297.001,08	Si	idem
2034	\$ 12.652.825.911,11	Si	idem
2035	\$ 13.032.410.688,45	Si	idem
2036	\$ 13.423.383.009,10	Si	idem
2037	\$ 13.423.383.009,10	Si	idem

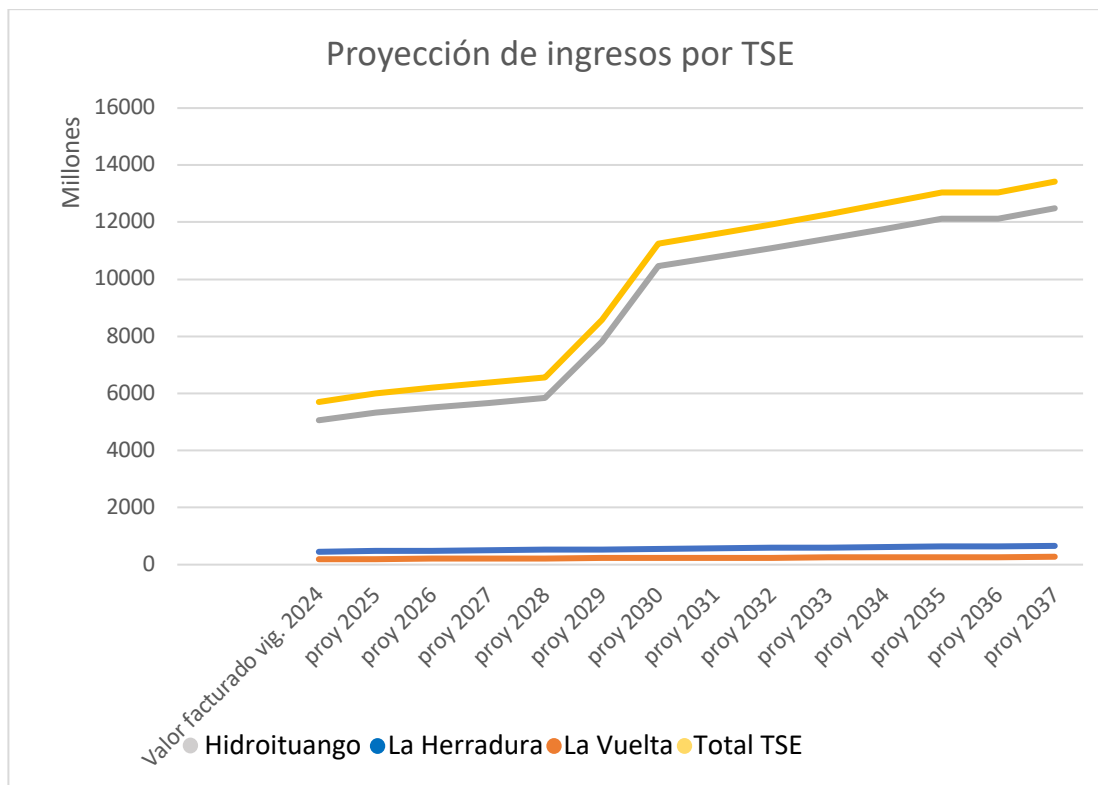
El proyecto Hidroituango está compuesto por 8 turbinas, de las cuales 2 entraron en operación en 2023 y otras 2 en 2024, cada turbina tiene potencial de 300 MW por lo que para 2024 se tiene un potencial de 1200 MW. Para 2027 se espera contar con las 8 turbinas con la siguiente producción de energía.

Las unidades de generación 1 y 2 de Hidroituango entraron en operación comercial el 29 y 30 de noviembre de 2022, y el 31 de octubre del 2023 las unidades 3 y 4, para un total de 1200 MW de capacidad instalada²⁸

²⁸ Tomado de

https://www1.upme.gov.co/siel/Seguimiento_proyectos_generacion/Informe_avance_proyectos_generacion_Octubre_2024.pdf

Ilustración 20 Proyección de ingresos por TSE



Datos De Generación Hidroituango

- Capacidad instalada: 2400 MW.
- Energía media: 14.040 GWh/año
- Energía firme: 9.200 GWh/año

Esta fuente debe ser utilizada acorde a lo que define la norma, 10% para funcionamiento y 90% para inversión en el área de influencia de los proyectos y/o en el ecosistema de páramos.

10.4.8.2. Servicio De Evaluación De Licencias, Permisos Y Tramites Ambientales

Por medio de los literales 9, 12 y 13 del artículo 31 y el numeral 11 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, se establece la función de las Corporaciones Autónomas Regionales de otorgar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento ambiental a concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales, al igual que hacer el cobro y recaudo de dichas contribuciones de conformidad con las tarifas que establezca el gobierno Nacional.

Estos ingresos tienen destinación exclusiva en el proceso de evaluación incluyendo gastos de personal, gastos de viaje y gastos administrativos.

Los ingresos relacionados con esta fuente dependen del número de solicitudes presentadas durante la vigencia y de la liquidación de las mismas. Adicionalmente se tiene para la vigencia 2025 el ajuste al valor cobrado acorde a la Art. 96 de la ley 0633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010, el cual estará cercano al 70.

Ilustración 21 Proyección de ingresos por Evaluación de licencias



Esta fuente debe ser utilizada exclusivamente para costear los gastos de personal, transporte, insumos, etc. asociados a la evaluación.

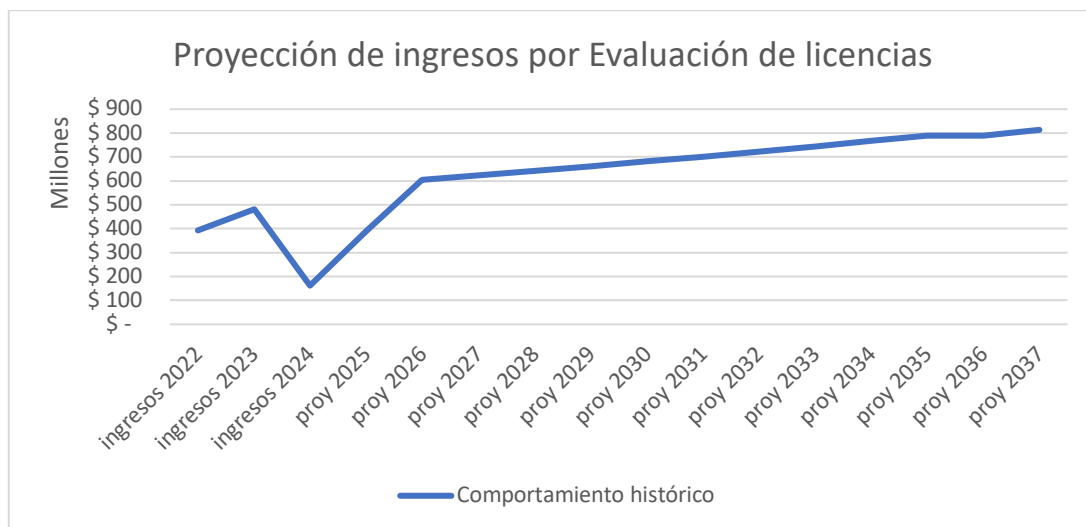
10.4.9. Seguimiento a Licencia Permiso y Tramites

Por medio de los literales 9, 12 y 13 del artículo 31 y el numeral 11 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, se establece la función de las Corporaciones Autónomas Regionales de otorgar, evaluar, controlar y realizar el seguimiento ambiental a concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales, al igual que hacer el cobro y recaudo de dichas contribuciones de conformidad con las tarifas que establezca el gobierno Nacional.

Estos ingresos tienen destinación exclusiva en el proceso de seguimiento incluyendo gastos de personal, gastos de viaje y gastos administrativos.

Los ingresos relacionados con esta fuente dependen del número de trámites vigentes objetos del seguimiento. Adicionalmente se tiene para la vigencia 2025 el ajuste al valor cobrado acorde a la Art. 96 de la ley 0633 de 2000 y Resolución 1280 de 2010, el cual estará cercano al \$300.000, por lo cual se realizan las proyecciones con base en este valor.

Ilustración 22 Proyección de ingresos por Evaluación de licencias



Esta fuente debe ser utilizada exclusivamente para costear los gastos de personal, transporte, insumos, etc. asociados a los seguimientos.

10.4.10. Multas, Sanciones e Intereses de Mora

10.4.10.1. Multas y Sanciones

A través del ejercicio y aplicación de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORPOURABA, no es factible proyectar los ingresos asociados a las multas y sanciones, solo puede proyectarse conforme al comportamiento histórico de recaudo por este concepto.

10.4.10.2. Intereses De Mora

Debido al comportamiento de esta fuente no es factible proyectar los ingresos asociados a las multas y sanciones, solo puede proyectarse conforme al comportamiento histórico de recaudo por este concepto.

10.4.10.3. Venta de Bienes y Servicios

Por medio del artículo 46 de la Ley 99 de 1993 se constituye esta fuente en un renglón de la renta Corporativa, en la cual se perciben ingresos producto de la venta de servicios de: laboratorio, arrendamientos, salvoconductos, publicaciones y fotocopias.

Para la vigencia del PAC 2024-2027, los ingresos que se proyectan a través de la prestación de servicios por parte del laboratorio de aguas de la Corporación son de \$2.690.562.235. Es de resaltar que, de acuerdo con el posicionamiento del laboratorio de aguas de la Corporación, se ha venido avanzando en la participación de convocatorias, logrando obtener contratos con entidades claves de la región, como Aguas Regionales, además de

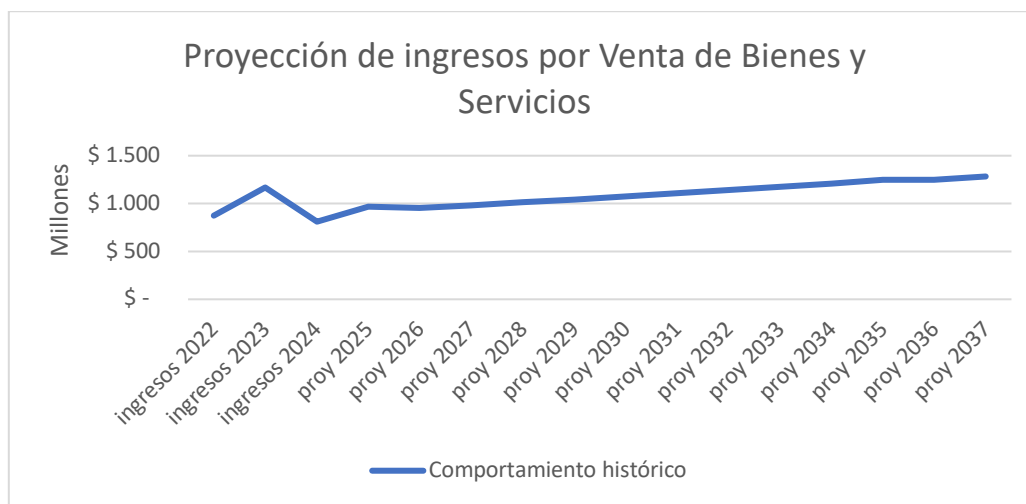
usuarios del sector agropecuario, entidades públicas y privadas del territorio, al igual que los mismos proyectos que ejecuta la Corporación.

Por medio de este concepto se reciben recursos por salvoconductos, publicaciones y fotocopias.

Por medio de este concepto, para la vigencia del PAC 2024-2027 se tiene estimado ingresos por \$ 78.187.716. Este valor define por el arrendamiento de un inmueble de la corporación ubicado en el municipio de San Pedro de Urabá. Al valor del arriendo actual anual se le aplica un incremento del 10%, como IPC esperado a diciembre 31 de 2023.

La mayor fuente de estos ingresos está conformada principalmente por los ingresos del laboratorio los cuales pueden proyectarse acorde a los promedios históricos y el ajuste por inflación.

Ilustración 23 Proyección de ingresos por Venta de Bienes y Servicios



Esta fuente es de libre destinación.

10.4.10.3.1. Recursos de Capital

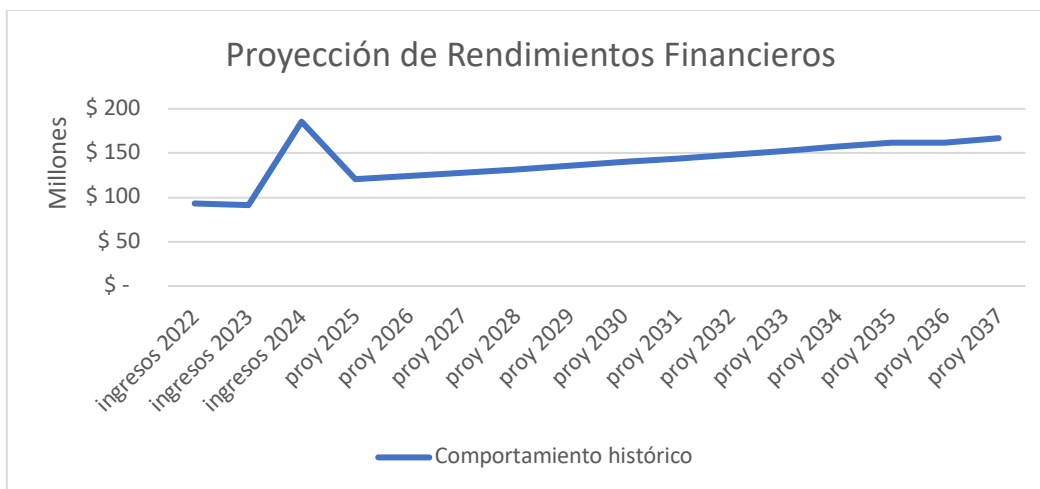
Los recursos de capital están conformados por los ingresos generados por excedentes de caja y por los recursos de balance provenientes de recaudos de cartera, tal como se presenta a continuación:

10.4.10.3.2. Rendimiento Financieros

Se proyecta alcanzar una meta de ingresos para la vigencia del PAC 2024-2027 de \$ **407.435.148** por concepto de rendimientos financieros provenientes de la colocación de los recursos monetarios en cuentas de ahorros teniendo en cuenta la tendencia de las tasas de interés que ofrece el sector financiero de los últimos años, además de la disponibilidad de recursos en caja de la Corporación, distribuidos en las Entidades Financieras: Bancolombia, BBVA, Banco Bogotá, Agrario, el IDEA, AV Villas y Davivienda. Se establece el mismo valor que se definió para la vigencia 2023.

Esta meta depende del valor en caja para cada vigencia, por lo cual se estima el valor promedio.

Ilustración 24 Proyección de Rendimientos Financieros



Esta fuente tiene destinación heredada de la fuente del recurso original.

10.4.11. Aportes de la Nación

Como aporte de la Nación se incluyen ingresos por valor de \$4.562.801.000 que representan el 16% de todo el presupuesto 2024, en los cuales se toman del proyecto de presupuesto aprobado en el Congreso de la Republica. Adicional para la vigencia del 2025 se proyectó \$5.137.514.057 es el tope establecido por la nación y con respecto a las vigencias 2026 y 2027 se proyectó el valor del 2025 con un incremento del crecimiento del PIB nominal del 6.3%.

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024. Julio de 2023 MinHacienda El incremento de esta fuente esta basado en el PIB nominal por lo cual se realiza la siguiente proyección.

Ilustración 25 Proyección de ingresos por PGN



Estos recursos deben utilizarse principalmente para gastos de personal y gastos de funcionamiento.

10.4.11.1. Aportes al Fondo de Compensación Ambiental

Es un instrumento financiero de redistribución de recursos entre Corporaciones, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, incluyendo a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

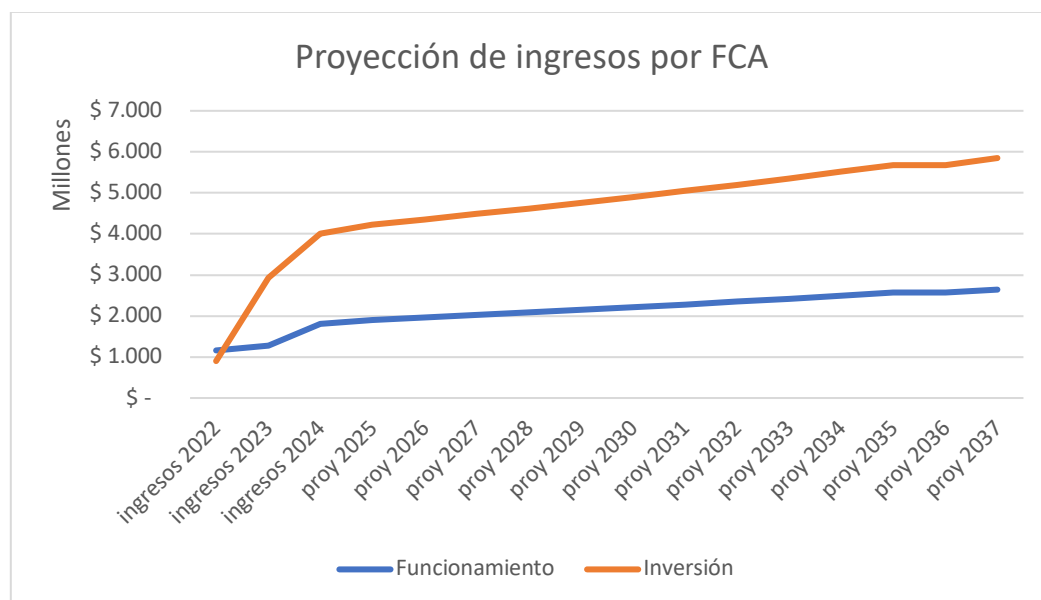
El artículo 24 de la ley 344 de 1996, crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, el cual prestará apoyo a la financiación de los presupuestos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

El artículo 24° de la Ley 334 de 1996, establece que “Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas”.

Como aporte del FCA se incluyen ingresos para funcionamiento por valor de \$1.412.804.867 y para inversión por valor de \$4.004.982.424 que representan el 20% de todo el presupuesto 2024, en los cuales se toman del proyecto de presupuesto aprobado en el Congreso de la Republica. Adicional para la vigencia del 2025 se proyectó \$1.555.498.159 para funcionamiento y con respecto a las vigencias 2026 y 2027 se proyectó el valor del 2025 con un incremento del crecimiento del PIB nominal del 6.3%.

El incremento de esta fuente está basado en la disponibilidad de recursos en el fondo, la presentación de proyectos e incremento del valor aportado por las corporaciones por lo cual se realiza la siguiente proyección basado en el promedio histórico y el valor de la inflación.

Ilustración 26 Proyección de ingresos por FCA



Estos recursos deben utilizarse principalmente para gastos de personal y gastos de funcionamiento. Un valor cercano a los \$1.500 millones en valores a 2025.

Adicionalmente por inversión se pueden gestionar recursos entre \$2.000 y \$6.000 millones. Recursos para la gobernanza y corresponsabilidad con el medio ambiente .

El monto de los recursos disponibles para ser aplicados en el sector ambiental se ve fortalecido por la intervención de otras entidades públicas y privadas que también apropian recursos para este fin, entre las cuales se tienen las siguientes entidades y recursos:

10.4.11.2. Municipios:

El Artículo 111 de la ley 99 de 1993 declaró de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas. Lo anterior se podrá realizar a través de la cofinanciación de que trata el artículo 108 de la Ley 99 de 1993.

De sus ingresos corrientes de libre destinación deben apropiar el 1 % para ser destinados en la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico de los municipios de la jurisdicción.

10.4.11.3. Departamento de Antioquia:

El mismo Artículo 111 de la ley 99 de 1993 define la responsabilidad de los departamentos en la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

De sus ingresos corrientes de libre destinación apropia el 1 % para ser destinados en la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P para Agua Potable y Saneamiento Básico.

10.4.11.4. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales:

Recursos de las compensaciones ambientales por la ejecución de proyectos objeto de licenciamiento ambiental equivalentes a 1 % del valor del proyecto, información suministrada por la ANLA.

Recursos de Inversión externa en la jurisdicción en actividades y nivel de compromiso con la sostenibilidad ambiental: la información corresponde a financiamiento Público Propio y Financiamiento Público Privado.

10.4.11.5. Otros recursos para inversión²⁹

10.4.11.5.1. Aporte financiero del sector privado

Las fuentes de cooperación multilateral:

- El Banco Mundial,
- El Banco Interamericano de Desarrollo BID,
- La Corporación Andina de Fomento CAF,
- Comisión Europea,
- La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO,
- Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal,
- El Fondo para el Medio Ambiente Mundial -FMAM -The Global Environment Facility (GEF),
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD,
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, (UNEP),
- WWF Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

Los ingresos del Sistema General de Regalías son distribuidos en conceptos de inversión, ahorro y administración del Sistema; en el caso de la inversión, no es posible establecer el

²⁹ Estas son las posibles fuentes alternas de financiación

monto específico de dichos recursos, los cuales se asignan a los departamentos y municipios del país a través de:

- Asignaciones directas, en función del nivel de producción de los recursos naturales no renovables (RNNR) y variables técnicas que determinan los precios de estos recursos; y
- Los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel).

Capacidad institucional de las corporaciones autónomas regionales para afrontar los desafíos ambientales derivados de la implementación de los acuerdos de Paz.

Acorde al informe de la Contraloría General de la República - CGR «Los proyectos ambientales del posconflicto en la jurisdicción de las Corporaciones priorizadas incluyen aquellos coordinados por el Minambiente en las regiones y los proyectos propuestos por las Corporaciones en sus Planes de Acción Cuatrienal 2016-2019. Los proyectos coordinados por el Minambiente en las regiones incluyen la jurisdicción de 12 corporaciones, de las cuales 11 son corporaciones priorizadas. La mayoría de estos proyectos se iniciaron entre 2015 y 2017».

Impuesto al Carbono: - Ley 1819 Art. 221 a 223 - Decreto 926 de 2017 – Resolución Minambiente 1447 de 2018

Por concepto del recaudo de este gravamen se tiene un recaudo aproximado de 100 millones de dólares anuales, los cuales se tendrán que ejecutarse a través de convocatorias de proyectos a nivel nacional.

Del monto disponible de estos recursos el 70 % tiene prioridad para la consolidación de proyectos que fortalezcan el proceso de la Paz en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y urbanas de los municipios PDET.

Del 30 % restante de estos recursos 5 % se tienen previsto destinar para el programa «Herencia Colombia» el cual hace énfasis en los planes de inversión de áreas protegidas en las distintas regiones del país.

El 25 % restante tiene prioridad para proyectos de inversión áreas de restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, el control a la reforestación y temas de Silap; uno de los mecanismos propuestos son los acuerdos de conservación y en la medida de que se puedan gestionar contrapartidas con otros órganos de gobierno se puedan jalonar más recursos incrementando la inversión en el medio ambiente.

Se espera la expedición de una reglamentación específica o manual de implementación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para incentivar mayormente las inversiones tanto públicas como privadas en medio ambiente.

Líneas nacionales de crédito de la institucionalidad financiera pública

10.4.12. Análisis de riesgos

Identificación de riesgos: Identificar los riesgos financieros que podrían afectar las proyecciones, como la volatilidad de los mercados, la incertidumbre económica o los cambios en las regulaciones.

Desarrollo portuario

El desarrollo portuario constituye tanto un desafío como una oportunidad:

La puesta en marcha de Puerto Antioquia y otros proyectos portuarios impulsará el desarrollo económico de la región, pero también demandará un mayor esfuerzo en el control ambiental. CORPOURABA se anticipa a este desafío, incluyendo en su Plan Financiero las previsiones necesarias para:

- Fortalecer la capacidad de monitoreo y control ambiental.
- Prevenir y mitigar los impactos de los desarrollos industriales, de servicios y de vivienda.
- Promover prácticas sostenibles en el sector portuario y las industrias relacionadas.

Otros aspectos a tener en cuenta es la puesta en marcha de Puerto Antioquia y otros proyectos portuarios que impulsará el desarrollo económico de la región, pero también demandará un mayor esfuerzo en el control ambiental. CORPOURABA se anticipa a este desafío, incluyendo en su Plan Financiero las previsiones necesarias para fortalecer la capacidad de monitoreo y control ambiental, prevenir y mitigar los impactos de los desarrollos industriales, de servicios y de vivienda, y promover prácticas sostenibles en el sector portuario y las industrias relacionadas.

Mejor desempeño de la economía china

La implementación de reformas adicionales en el sector inmobiliario y un mayor estímulo fiscal por parte del gobierno chino inducirían un mejor dinamismo global y, como consecuencia, unos mayores precios del petróleo. Esta mejor dinámica de la economía china apalancaría el crecimiento de sus principales socios comerciales, por medio de un mayor flujo de comercio internacional, lo que impulsaría la economía global.

La mayor actividad económica mundial aumentaría la demanda internacional de materias primas, como el petróleo, lo que implicaría, suponiendo que su oferta se mantiene constante, un aumento en su precio para el 2024 y 2025 frente al escenario central. El mayor crecimiento global y los mayores precios del petróleo tendrían efectos positivos sobre la economía interna. El contexto global favorecería las exportaciones totales de Colombia, lo que tendría efectos positivos sobre el crecimiento económico del país (0,3pp mayor frente al esperado en el escenario central en 2024 y 2025).

De esta manera, tanto la mejor dinámica interna como los mayores precios del petróleo presionarían levemente al alza la inflación, provocando una posición ligeramente más restrictiva de la política monetaria. Lo anterior favorecería la entrada de capitales al país,

presionando a la baja la tasa de cambio nominal respecto al escenario central. La Tabla muestra las magnitudes resultantes sobre el crecimiento económico, la inflación y la tasa de cambio nominal.

Tabla 20 Resultados del escenario de riesgo de mayor crecimiento chino

Variable (%)	2024		2025	
	Central	China	Central	China
Crecimiento económico	1,7	2,0	3,0	3,3
Inflación	5,3	5,4	3,2	3,3
Tasa de cambio (USD/COP promedio anual)	3.997	3.987	4.179	4.157
Depreciación nominal (promedio anual)	-7,6	-7,9	4,6	4,3

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.

10.4.13. Vulnerabilidad de la economía colombiana al cambio climático y la transición energética global.

El cambio climático representa un desafío sin precedentes a nivel global, que no solo implica una amenaza a la sostenibilidad ambiental, sino también un reto para la economía. En el marco de los Acuerdos de París (COP26), los países firmantes se comprometieron a intensificar la lucha contra el cambio climático y a establecer acciones para limitar el incremento de la temperatura mundial, lo que requiere la sustitución de combustibles fósiles por fuentes de energía renovable.

La descarbonización de la economía global implicaría la reducción de la demanda global de petróleo y carbón, lo que tendría efectos sobre las perspectivas macroeconómicas y fiscales de la economía colombiana. Reconociendo que Colombia es un país altamente vulnerable al cambio climático, y que cuenta con una dependencia económica, fiscal y externa a los sectores extractivos, el Gobierno nacional está adelantando una política de Transición Energética Justa (TEJ) que busca realizar acciones concretas para enfrentar el cambio climático, asegurar la soberanía energética y garantizar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal del país.

Según el Índice de Riesgo Climático (IRC) Colombia se encuentra entre los 28 países con mayor riesgo climático a nivel mundial, y tiene un bajo desempeño en materia de adaptación climática. A mediano plazo, se espera que el cambio climático en Colombia genere un incremento en las temperaturas, en el nivel del mar y en la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos. Lo anterior constituye un obstáculo para el desarrollo económico del país, en tanto los choques climáticos podrían generar daños al capital físico y humano, reduciendo la productividad laboral y exacerbando la pobreza y la desigualdad, y generar la interrupción del suministro de energía por cuenta de la vulnerabilidad del suministro eléctrico a la variabilidad climática (Banco Mundial, 2023).

10.4.13.1. Materialización de los fenómenos de variabilidad climática.

La materialización de cualquiera de los fenómenos de variabilidad climática – El Niño o La Niña- de gran intensidad generaría mayores presiones inflacionarias y una postura monetaria más contractiva. La presencia de este fenómeno climático resultaría en afectaciones negativas para la producción y comercialización agropecuaria del país, lo que

llevaría a una reducción de la oferta de estos productos, un aumento en los costos de transporte y, en últimas, una presión al alza en sus precios. La persistencia de estos efectos sobre los precios de los alimentos podría ocasionar un aumento de las expectativas de la inflación. De esta manera, la disrupción de la oferta de los alimentos y el aumento de las expectativas de inflación, aumentarían la inflación total y de alimentos respecto al escenario central, en promedio para 2024 y 2025 (por ejemplo), en 0,7pp y 3,7pp respectivamente. Frente a lo anterior, la autoridad monetaria respondería con aumentos de su tasa de interés de intervención. Tanto el fenómeno climático como la mayor tasa de interés de intervención tendrían efectos negativos sobre el crecimiento económico. Resultado de una política monetaria más contractiva y de las pérdidas sobre el valor agregado de algunos sectores económicos como el agropecuario, se vería un deterioro del crecimiento real de 2024 de 0,12pp193 respecto al escenario central. Hacia 2025 las pérdidas en infraestructura dadas las fuertes lluvias generarían efectos negativos sobre el crecimiento de mediano plazo, lo que se vería reflejado en un menor crecimiento económico real en 0,4pp respecto al escenario central. Los resultados sobre las principales variables macroeconómicas del fenómeno de La Niña fuerte se encuentran en la siguiente tabla.

Tabla 21 Resultados del escenario de riesgo del fenómeno de la niña

Tabla 4.3. Resultados del escenario de riesgo del fenómeno de La Niña

Variable (%)	2024		2025	
	Central	La Niña	Central	La Niña
Crecimiento económico	1,7	1,6	3,0	2,6
Inflación	5,3	5,9	3,2	4,1
Tasa de cambio (USD/COP promedio anual)	3.997	3.999	4.179	4.201
Depreciación nominal (promedio anual)	-7,6	-7,6	4,6	5,1

Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.

- **Evaluación de riesgos:** Evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo.

Tal como se presentó en la identificación de riesgos estos riesgos deben evaluarse identificando tanto los efectos negativos como positivos asociados, un ejemplo de la cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 22 Evaluacion de riesgos

Riesgos	Efectos Positivos	Efectos Negativos
Desarrollo portuario	Mayor desarrollo urbanístico que genera mayores ingresos por sobretasa ambiental Mayores ingresos por venta de servicios y nuevos trámites ambientales	Mayor presión sobre los recursos naturales Se requiere mejorar la planta administrativa y de contratistas de la corporación
Mejor desempeño de la economía china	Mayor desarrollo urbanístico que genera mayores ingresos por sobretasa ambiental	Mayor presión sobre los recursos naturales
Vulnerabilidad de la economía colombiana al cambio climático y la transición energética global		Recursos para acompañar los procesos de adaptación al cambio climático

Materialización de los fenómenos de variabilidad climática		Daños ambientales y recursos para su recuperación
--	--	---

Entre otros

- **Mitigación de riesgos:** Desarrollar estrategias para mitigar los riesgos identificados, como la diversificación de inversiones, la contratación de seguros o la implementación de controles internos.

Conclusión

Una prospectiva financiera sólida permite a las organizaciones tomar decisiones estratégicas informadas, anticipar escenarios futuros y prepararse para ellos. Al considerar los elementos clave mencionados anteriormente, las organizaciones pueden mejorar su capacidad para gestionar sus finanzas y alcanzar sus objetivos a largo plazo.

Ejemplos de articulación entre líneas estratégicas, programas y sus posibles fuentes de financiación:

- **Línea estratégica:** Conservación de la biodiversidad.
 - **Requerimientos financieros:** Adquisición de predios para la creación de áreas protegidas, implementación de programas de monitoreo de especies, restauración de ecosistemas degradados.
 - **Posibles fuentes:** Recursos del Fondo Nacional Ambiental, cooperación internacional para la conservación, compensaciones ambientales.

Tabla 23 **Alineación de líneas estratégicas**

Proyecto	Requerimientos financieros	Posibles fuentes:
PROGRAMA 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Evaluación de licencias y seguimientos (proyecto autoridad ambiental). Proyectos presentados al FCA
PROGRAMA 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA
PROGRAMA 3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA Tasa de aprovechamiento forestal
PROGRAMA 3203 Gestión integral del recurso hídrico	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA Tasa Retributiva y tasa por uso
3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Contratos de prestación de servicios Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Proyectos presentados al FCA
3205 Ordenamiento ambiental territorial	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA

PROGRAMA 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA
PROGRAMA 3208 Educación Ambiental	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA
PROGRAMA 3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contratos de prestación de servicios Cofinanciación de proyectos Inversión operativa (personal, movilización y otros gastos)	Sobretasa ambiental TSE Convenios con entes territoriales Proyectos presentados al FCA

Escenarios

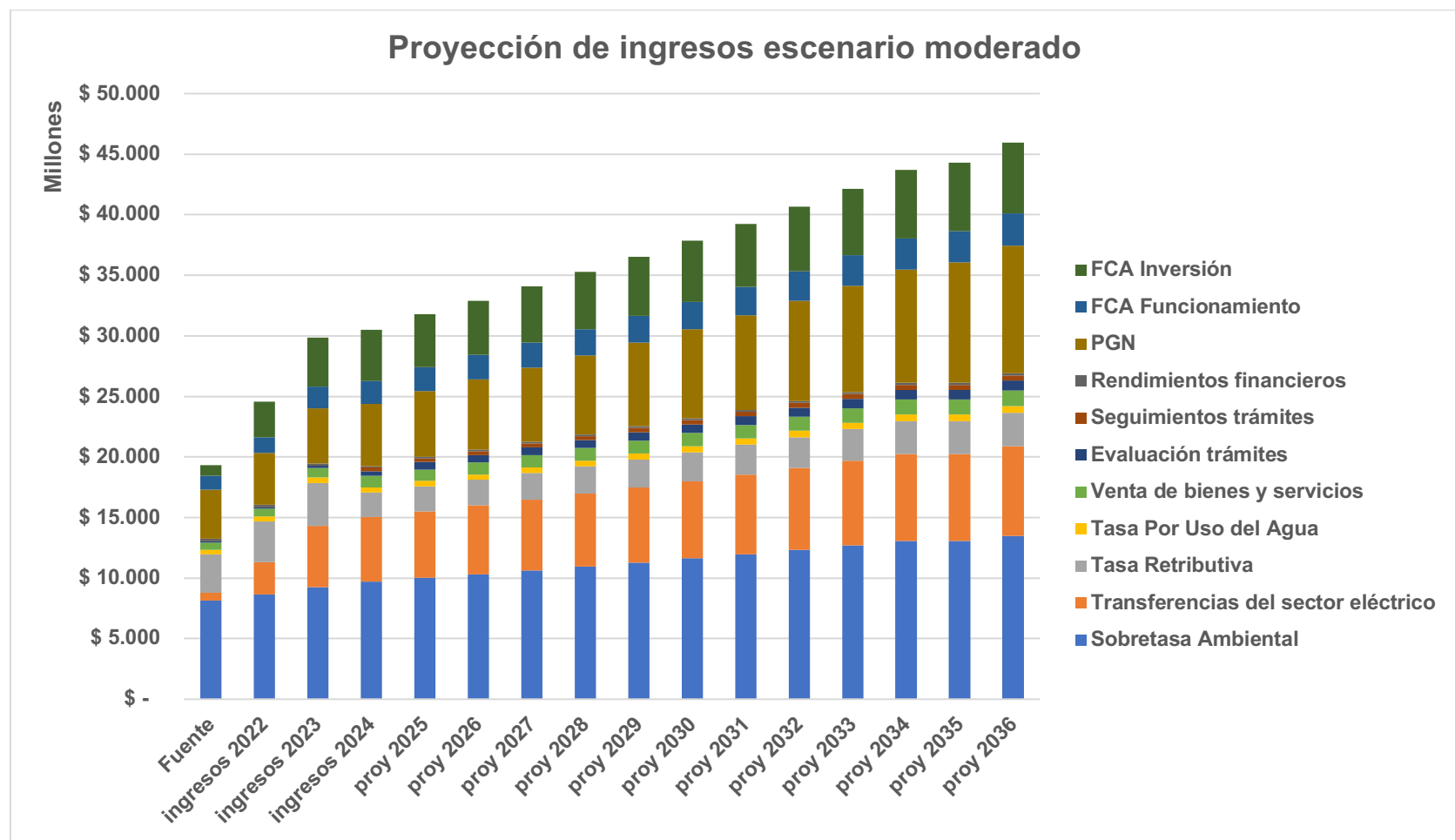
En este ejercicio se realizó el cálculo de dos escenarios, moderado y optimista.

En el escenario moderado el total del presupuesto del PGAR 2024-2027 es por valor de \$ 469.710.917.628

Mientras que para el escenario optimista es de \$ 554.293.493.832.



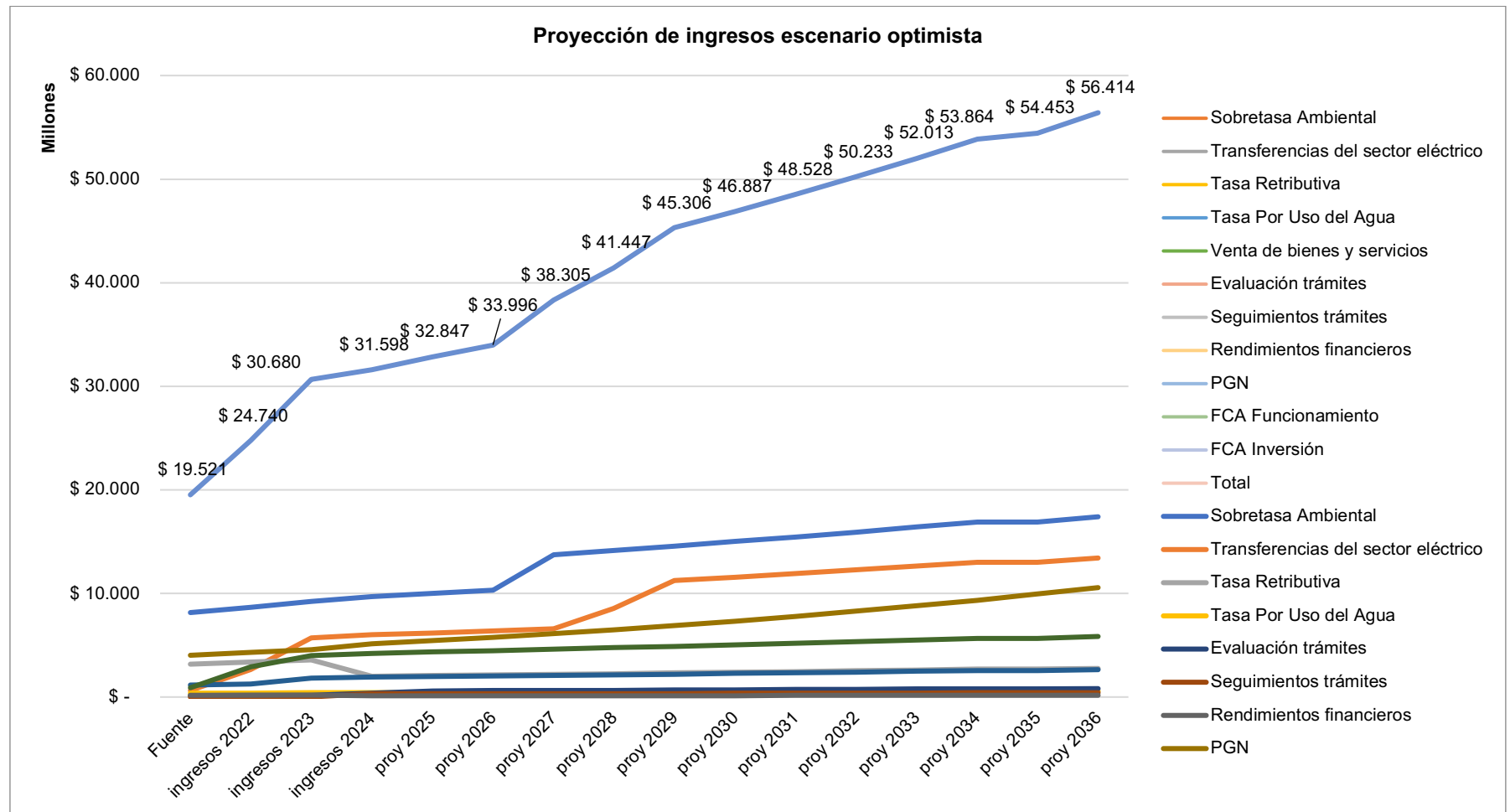
Ilustración 28 Proyección de ingresos escenario moderado



Proyección con base a incrementos de inflación

				Inflación proyectada fin de periodo (%)												
				5,3	3,2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Fuente	Ingresos 2022	Ingresos 2023	Ingresos 2024	proy 2025	proy 2026	proy 2027	proy 2028	proy 2029	proy 2030	proy 2031	proy 2032	proy 2033	proy 2034	proy 2035	proy 2036	proy 2037
Sobretasa Ambiental	\$8.154.559.909	\$8.675.063.733	\$9.228.791.205	\$9.717.917.139	\$10.028.890.487	\$10.329.757.202	\$10.639.649.918	\$10.958.839.416	\$11.287.604.598	\$11.626.232.736	\$11.975.019.718	\$12.334.270.310	\$12.704.298.419	\$13.085.427.372	\$13.085.427.372	\$13.477.990.193
Transferencias del sector eléctrico	\$632.780.794	\$2.631.007.174	\$5.060.000.000	\$5.328.180.000	\$5.498.681.760	\$5.663.642.213	\$5.833.551.479	\$6.008.558.024	\$6.188.814.764	\$6.374.479.207	\$6.565.713.583	\$6.762.684.991	\$6.965.565.541	\$7.174.532.507	\$7.174.532.507	\$7.389.768.482
Tasa Retributiva	\$3.165.510.307	\$3.367.564.156	\$3.582.515.060	\$2.003.939.822	\$2.068.065.896	\$2.130.107.873	\$2.194.011.109	\$2.259.831.443	\$2.327.626.386	\$2.397.455.178	\$2.469.378.833	\$2.543.460.198	\$2.619.764.004	\$2.698.356.924	\$2.698.356.924	\$2.779.307.632
Tasa Por Uso del Agua	\$376.959.293	\$401.020.524	\$426.617.579	\$418.000.000	\$424.162.654	\$436.887.533	\$449.994.159	\$463.493.984	\$477.398.804	\$491.720.768	\$506.472.391	\$521.666.563	\$537.316.559	\$553.436.056	\$553.436.056	\$570.039.138
Tasa de Aprovechamiento Forestal	\$180.850.123	\$192.393.748	\$204.674.200	\$418.000.000	\$373.813.939	\$385.028.357	\$396.579.208	\$408.476.584	\$420.730.881	\$433.352.808	\$446.353.392	\$459.743.994	\$473.536.314	\$487.742.403	\$487.742.403	\$502.374.675
Venta de bienes y servicios	\$611.000.000	\$650.000.000	\$810.997.269	\$968.625.609	\$954.643.297	\$983.282.596	\$1.012.781.074	\$1.043.164.506	\$1.074.459.441	\$1.106.693.225	\$1.139.894.021	\$1.174.090.842	\$1.209.313.567	\$1.245.592.974	\$1.245.592.974	\$1.282.960.764
Evaluación trámites	\$143.173.014	\$152.311.717	\$162.033.742	\$389.697.906	\$605.333.111	\$623.493.105	\$642.197.898	\$661.463.835	\$681.307.750	\$701.746.982	\$722.799.392	\$744.483.373	\$766.817.875	\$789.822.411	\$789.822.411	\$813.517.083
Seguimientos trámites	\$1.439.352	\$1.531.225	\$1.628.963	\$300.000.000	\$309.600.000	\$318.888.000	\$328.454.640	\$338.308.279	\$348.457.528	\$358.911.253	\$369.678.591	\$380.768.949	\$392.192.017	\$403.957.778	\$403.957.778	\$416.076.511
Rendimientos financieros	\$163.896.215	\$174.357.676	\$185.486.889	\$120.340.332	\$124.191.223	\$127.916.959	\$131.754.468	\$135.707.102	\$139.778.315	\$143.971.665	\$148.290.815	\$152.739.539	\$157.321.725	\$162.041.377	\$162.041.377	\$166.902.618
PGN	\$4.031.690.964	\$4.289.032.940	\$4.562.801.000	\$5.137.514.057	\$5.445.764.900	\$5.772.510.794	\$6.136.756.226	\$6.511.098.355	\$6.908.275.355	\$7.336.588.427	\$7.791.456.909	\$8.274.527.238	\$8.795.822.454	\$9.349.959.268	\$9.939.006.702	\$10.565.164.125
FCA Funcionamiento	\$1.159.319.070	\$1.272.934.768	\$1.809.130.094	\$1.905.013.989	\$1.965.974.437	\$2.024.953.670	\$2.085.702.280	\$2.148.273.348	\$2.212.721.549	\$2.279.103.195	\$2.347.476.291	\$2.417.900.580	\$2.490.437.597	\$2.565.150.725	\$2.565.150.725	\$2.642.105.247
FCA Inversión	\$900.000.000	\$2.932.739.481	\$4.004.982.424	\$4.217.246.492	\$4.352.198.380	\$4.482.764.332	\$4.617.247.262	\$4.755.764.679	\$4.898.437.620	\$5.045.390.748	\$5.196.752.471	\$5.352.655.045	\$5.513.234.696	\$5.678.631.737	\$5.678.631.737	\$5.848.990.689
Total	\$19.521.179.041	\$24.739.957.143	\$30.679.658.425	\$31.598.395.346	\$32.846.805.525	\$33.995.582.637	\$35.206.520.224	\$38.255.522.681	\$42.018.670.168	\$43.500.295.084	\$45.040.074.767	\$46.640.603.631	\$48.312.881.139	\$50.052.529.714	\$50.641.577.148	\$52.488.811.683

Ilustración 29 Escenario optimista





11. CAPITULO NUEVE.

11.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2025-2037 tiene como propósito monitorear permanente el avance o cumplimiento de los indicadores definidos en el dicho plan. Este seguimiento se realiza anualmente, tomando como fuente los informes de gestión realizados al Plan de Acción Cuatrienal de CORPOURABA, y que registran las áreas responsables en la herramienta tecnológica CARDinal como instrumento de orden nacional definido por el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible.

Esta información es consolidada a través de un informe elaborado por parte de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, el cual es presentado ante el Consejo Directivo de CORPOURABA para su revisión y ajustes de ser necesario. En esta sesión, se presentan alertas frente al incumplimiento o posibles incumplimientos de metas y eventualidades que pueden afectar la planeación institucional, para que se generen las acciones pertinentes desde los responsables de los objetivos estratégicos. El seguimiento a la planeación es socializado a través de audiencia pública y diferentes medios a la comunidad y partes interesadas.

Según lo dispone el decreto 1076 del 2015 en el artículo 2.2.8.6.3.2. el Plan De Gestión Ambiental Regional - PGAR deberá contemplar como mínimo cuatro componentes, definiendo como cuarto el Instrumento de seguimiento y evaluación, para el cual establece que La Corporación Autónoma Regional deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Ambiental Regional y de la variación del estado de los recursos naturales y el ambiente y su impacto sobre la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo regional. Y tendrá en cuenta las demás disposiciones relacionadas en la ley 99 de 1993, Decreto 1200 de 2004, y aquel que lo modifique, Decreto 330 del 2007, resolución 964 del 2007, Decreto 2350 del 2009 y otros. Que fortalecen las herramientas de seguimiento y evaluación.



11.1.1. INSTRUMENTOS ANUALES

11.1.1.1. Informes de Gestión Anual

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015; “El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

De acuerdo a la circular 31042023E4000182 el documento se compone del informe en formato Word/PDF, el cual debe contener:

- El cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal en términos de productos (artículo 2.2.8.6.5.2. del Decreto 1076 de 2015).
- La descripción detallada de las acciones realizadas por cada una de las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional en la cual deberán incluir su avance físico y los recursos programados.
- El informe del balance de la gestión, clasificado en los Programas de Inversión Pública Nacional definidos específicamente para el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y su correspondiente desagregación en las líneas estratégicas.
- El aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (artículo 2.2.8.6.5.2. del Decreto 1076 de 2015).
- Un capítulo que informe las acciones de la Corporación para atender el cumplimiento de las ordenes emitidas en las sentencias promulgadas por las Altas Cortes, medidas cautelares y demás acciones judiciales que se identifiquen dentro de sus competencias.

11.1.1.2. Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Acorde con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, en un evento publico presencial y/o virtual que se realiza antes del último día del mes de abril de cada año, excepto el último año de la gestión del PAC que se realiza una audiencia pública adicional en el mes de diciembre de la vigencia. Donde se muestra el aporte del Plan de Acción Cuatrienal al cumplimiento del PGAR anualmente.

11.1.1.3. Indicadores Mínimos de Gestión (Resolución 667 de 2016)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 667 de 2016, el contenido mínimo del informe “Deberá dar cuenta del avance semestral de las metas previstas en el Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los indicadores establecidos para la medición

de cada uno de los proyectos¹, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos, reportando para este último, la siguiente información:

1. Comportamiento de los ingresos de la Corporación por fuentes
2. Comportamiento de los recursos apropiados a partir de los recursos presupuestados
3. Comportamiento de los recursos comprometidos de la Corporación a partir de los recursos apropiados
4. Comportamiento de los pagos efectivos de la Corporación a partir de los recursos comprometidos
5. Relación de los recursos de inversión con los recursos de funcionamiento de la Corporación
6. Relación de los recursos de inversión por programas y proyectos aprobados por el plan de acción”.

11.1.1.4. Indicadores de Evaluación del Desempeño (IEDI)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construyó el índice de desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a partir de los indicadores mínimos de gestión-IMG, entre otros, teniendo como objetivo dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión, la priorización de asignaciones de recursos humanos y financieros en pro del mejoramiento de los resultados.

Esta matriz se diligencia anualmente requiriendo a su vez el envío de los soportes. La información recopilada comprende los siguientes temas:

1. Indicadores Mínimos de gestión
2. Eficiencia en el cobro de los trámites ambientales
3. Información financiera relacionada con recursos obligados, gestionados, y recobrados.
4. Así como los avances en la calificación obtenida en el FURAG

Herramienta Cardinal sobre la ejecución física y financiera

De acuerdo a las directrices de transparencia, eficacia, economía y planificación, dirigidas a la armonización técnica y presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, CORPURABA deberá reportar en la herramienta Cardinal lo siguiente:

Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción

1. Estructura Plan de Acción conforme la estructura final cargada en CARDinal
2. Indicador, unidad de medida, metas anuales,
3. Avance de ejecución de la meta física por vigencia
4. Avance en la ejecución de rezagos de las vigencias
5. Meta física del Plan de Acción Cuatrienal
6. Avance acumulado de la meta física
7. Porcentaje de avance físico acumulado
8. Ponderación PAC conforme a las ponderaciones cargadas en CARDinal
9. Ponderaciones de cada vigencia

10. Meta financiera anual por cada vigencia
11. Avance de los recursos comprometidos por cada vigencia
12. Avance de los recursos obligados por cada vigencia
13. Ejecución de las reservas
14. Meta financiera acumulada del Plan
15. Avance acumulado de los recursos comprometido y obligados
16. Reporte de los indicadores mínimos de gestión para las 4 vigencias

Tabla 24 Documentos y herramientas de seguimiento

HERRAMIENTA	ENTIDAD	OBJETIVO
Acta de Audiencia publica	CORPOURABA	seguimiento a los programas, líneas de acción y proyectos
Acuerdos del Consejo Directivo aprobación informes de gestión	CORPOURABA	seguimiento a los programas, líneas de acción y proyectos
Anexo 1: Indicadores Mínimos de gestión	MADS	IMG
Anexo 5.1 y 5.2	MADS	Seguimiento financiero a los programas, líneas de acción y proyectos
R-PG-06: Informe De Gestión	CORPOURABA	seguimiento a los programas, líneas de acción y proyectos
Matriz IEDI	MADS	Desempeño Institucional
Matriz de homologación Cardinal – Aplicativo Cardinal	MADS	seguimiento a los programas, líneas de acción y proyectos

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CORPOURABA. (s.f.). Apartadó, Antioquia.

IDEAM - Instituto de Hidrología, M. y. (2014). ÍNDICE DE RETENCIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA (IRH). Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/agua/irh>

IDEAM. (2010). Estudio Nacional del Agua 2010. Bogotá D.C.

IDEAM. (2015). Estudio Nacional del Agua 2014. Bogotá D.C.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de Colombia, Bogotá: Bruguera, 1991. 159 p.

BETANCUR, Olga Lucía. Plan de Ordenamiento Territorial. Zona centro de Urabá. Informe Socio-cultural preliminar. Instituto de Estudios Regionales —Iner—, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas —Cish—. Universidad de Antioquia. Medellín, 1999. Magnético.

CARMONA LONDOÑO, Luz Stella. NUEVAS CONFIGURACIONES URBANO-REGIONALES E IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS -El caso de la región central de Urabá Antioqueño, Universidad Nacional de Colombia. Medellín. 2005, 169 p

CABANZO, FRANCISCO (1997). Marco Teórico del Ordenamiento Territorial. Bogotá.

- CÁRDENAS, F (2002). Gestión Ambiental Dinámica Integral. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- CARRIZOSA UMAÑA, JULIO. La política ambiental en Colombia, desarrollo sostenible y democratización. Bogotá: Cerec, Fescol, 1992. 210 p.
- Ley 160 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 75 p.
- Ley 136 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 149 p.
- Ley 1152 de 2007, Bogotá, 1994, 149 p.
- Ley 1450 de 2011, Bogotá, 2011, 250 p.
- Ley 1549 de 2012, Bogotá, 2011, 31 p.
- CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 10 de 1978, Bogotá: Imprenta Nacional, 1978. 92 p
- Ley 99 de 1993, Bogotá: Imprenta Nacional, 1993. 213 p.
- Ley 388 de 1997, Bogotá: Imprenta Nacional, 1997. 222 p.
- Ley 152 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 167 p.
- Ley 136 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 149 p.
- Ley 134 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 163 p.
- Ley 160 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 75 p.
- Ley 136 de 1994, Bogotá: Imprenta Nacional, 1994. 149 p.
- Ley 1152 de 2007, Bogotá, 1994, 149 p.
- Ley 1450 de 2011, Bogotá, 2011, 250 p.
- Ley 1549 de 2012, Bogotá, 2011, 31 p.
- Ley 1537 de 2012, Bogotá: Imprenta Nacional Congreso de Colombia
- Ley 1753 de 2014, Bogotá: Imprenta Nacional Congreso de Colombia
- CONPES 3380. (2010). lineamientos para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas.
- CONPES. Documento 2910. Evaluación de la política nacional ambiental hacia el desarrollo humano sostenible, Bogotá, 1998. 149 p.
- CORPOURABA. Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 – 2024, Apartadó. 2002. 189 p.
- Plan de Acción 2012 – 2015, Apartadó. 183 p.
- Plan de Ordenación y Manejo Forestal de Urabá, Apartadó. 2008. 345 p.
- Plan de Ordenación y Manejo de los Manglares del Golfo de Urabá, Apartadó. 2000. 441 p.
- Plan de Manejo de Aguas Subterráneas de Urabá, Apartadó, 2005. 321p.
- Plan de Manejo de Plan de Manejo Distrito de Manejo Integrado de las ciénagas la Ensenada y sus Humedales, Apartadó. 2009. 321p.
- Plan de Manejo de Plan de Manejo Distrito de Manejo Integrado Alto de Insor, Apartadó. 2009. 295 p.
- Plan de Manejo de Plan de Manejo Distrito de la reserva natural regional Suriquí, Apartadó. 2009. 310 p.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río Apartado. Apartadó. 2006. P. 441.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río San Juan de Urabá, .2006. P. 451.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río Turbo .2007. P. 394.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río Carepa .2007. P. 322.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río Peque .2009. P. 327.
- Plan de Ordenamiento de la Cuenca del río Mulaticos, 2011. P. 301.
- Documento técnico Reglamentación del suelo suburbano, rural, de parcelación de vivienda y de protección, Apartadó. 2009. 211 p.
- Política Marino Costera del área del departamento de Antioquia, 2008, 154 p.
- CORPOURABA y Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado (DMI) de la ensenada de Rionegro y las ciénagas La

- Marimonda y El Salado, municipio de Necoclí, departamento de Antioquia, Apartadó, 2008, 360 p.
- CORPOURABA & CODECHOCO, (2007), Plan de Manejo de los Humedales del Medio y Bajo Atrato, Apartadó.
- CORPOURABA, CODECHOCO, (2013), Plan de ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Darién, Apartadó.
- CORREA, I. y VERNETTE, G. 2004. Introducción al problema de la erosión litoral en Urabá (sector Arboletes-Turbo) Costa caribe colombiana. En: Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras. 33. 7-28. Santa Marta, Colombia.
- DANE, (2011), Proyecciones Estadísticas por Municipio Censo 2005.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo Forestal, Bogotá. 2003, 412 p.
- GARCÍA, Clara Inés. Urabá. Región, actores y conflictos 1960-1990. Bogotá: Cerec e Iner. 1996. 288 p.
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA., Plan Estratégico de Antioquia, PLANEA. Subregión Urabá. De la Visión de futuro hacia la identificación de líneas estratégicas. Medellín: Imprenta Departamental, 1999. 96 p.
- ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Medellín: Imprenta Departamental, 2005. 156 p.
- Anuario Estadístico de Antioquia 2013. Medellín: Imprenta Departamental, 2008. 567 p.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Plan Nacional de Desarrollo Forestal, Bogotá. 2003, 412 p.
- INCORA, (2000). Resolución No. 1127 del 23 de mayo de 2000, Bogotá: Imprenta Nacional.
- INDERENA, (1977). Decreto 622 de 1977, Bogotá: Imprenta Nacional.
- INDERENA, (1979). Acuerdo 07 de 1979, Bogotá: Imprenta Nacional.
- INVEMAR, (1997). Documento base para la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras Colombianas, Santa Marta. Recuperado de <http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/947PoliticaZonasCosterasA.pdf>.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES, CENTRO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES, CORPOURABA y CORPES DE OCCIDENTE. Plan de Desarrollo de Urabá con Énfasis en lo Ambiental. Medellín: Universidad de Antioquia, magnético, 1994.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES —INER— CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y HUMANAS —CISH—. Plan de Ordenamiento Territorial, Zona centro de Urabá. Informe Socio-cultural preliminar. Medellín: Universidad de Antioquia, magnético, 1999.
- MEDINA, Javier et Al. Globalización y gestión del desarrollo regional. Universidad del Valle. Cali. 1996.
- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Guía para la elaboración de los planes de acción corporativos. Bogotá, 2.007. 89 p.
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010.
- Bases para una política nacional de población y medio ambiente. Bogotá, 2.006. 223 p.
- Lineamientos de política para el manejo integral del agua. Bogotá, 2.008. 223 p.
- Política sobre fauna y recursos hidrobiológicos. 2005. Bogotá, 211 pag.
- Lineamientos para la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio. Bogotá, 1988. 156 p.
- Política sobre fauna y recursos hidrobiológicos. 2005. Bogotá, 211 pag.
- Bases para una política nacional de población y medio ambiente. Mayo de 1998.
- Política de Gestión Integral de Residuos, 2010.
- Decreto Único 1076 de 2015. Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015

- MOTTA Vargas Ricardo. Código de Recursos Naturales y Normas de Protección Ambiental. Editorial Ecode Ediciones. Colombia. 2005
- MUNICIPIO DE APARTADO. Plan de Ordenamiento Territorial de Apartadó, Apartadó. 2011. 523 p.
- MUNICIPIO DE ARBOLETES. Plan de Ordenamiento Territorial de Apartadó, Arboletes, 2000. 442 p.
- MUNICIPIO DE CAREPA. Plan de Ordenamiento Territorial de Carepa, Carepa. 2011. 518 p.
- MUNICIPIO DE CHIGORODO. Plan de Ordenamiento Territorial de Chigorodó. 2011. 351 p.
- MUNICIPIO DE MUTATÁ. Plan de Ordenamiento Territorial de Mutatá, Mutatá. 2011. 311 p.
- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA. Plan de Ordenamiento Territorial de San Juan de Urabá. 2000. 421 p.
- MUNICIPIO DE APARTADO. Plan de Ordenamiento Territorial de Apartadó, Apartadó. 2000. 523 p.
- MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA. Plan de Ordenamiento Territorial de San Pedro de Urabá. 2000. 402
- MUNICIPIO DE NECOCLI. Plan de Ordenamiento Territorial de Necoclí, Necoclí. 2000. 323 p.
- ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA -OIA-WWF. Caracterización General De La Unidad De Ordenación Forestal Serranía De Abibe – Antioquia. Apartadó. 2005.160
- PALACIO, Germán. Globalización y política ambiental. En: Rev. Política Colombiana, Vol. III No. 5. Santa Fe de Bogotá: Contraloría General de la República
- RUIZ SOTO Juan Pablo, "Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y Plan de Acción – consultoría sobre Áreas Protegidas" (Borrador a Febrero 8 de 1998).República. (1993). p. 67-74.
- SANTOS, Milton. Los espacios de la globalización. En: Globalización y gestión del desarrollo regional. Universidad del Valle. Cali. 1996.
- URIBE, Francisco. Desarrollo regional en el nuevo entorno de políticas públicas. En: Cuadernos de Economía. No. 17. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá. 1992.
- VARGAS, Alejo. Participación social, planeación y desarrollo regional. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, 1994.
- VEGA M., Leonel. Gestión medioambiental. Un enfoque sistémico para la protección global e integral del medio ambiente. TM Editores – Departamento.
- WILCHES-CHAUX Gustavo, "La Dimensión Política del Tema Ambiental", en "La Letra con Risa Entra", ECOFONDO, FES, Fondo FEN, 1997.

13. ANEXOS

Diagnostico Ambiental Regional
Componente participativo PGAR